



EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
(FAETA)

Índice

Resumen Ejecutivo.....	3
Introducción.....	5
Glosario de términos.....	6
III. Evaluación.....	8
III.1 Características del subfondo educación tecnológica.....	8
III.2 Contribución y destino.....	21
III.3 Gestión.....	45
III.4 Generación de información y rendición de cuentas.....	74
III.5 Orientación y medición de resultados.....	86
III.6 Análisis de la cobertura.....	107
Conclusiones.....	115
Valoración de la Evaluación FAETA con respecto a los Términos de Referencia.....	118
ANEXOS.....	126
Anexo 1. “Destino de las aportaciones en la entidad federativa”.....	126
Anexo 2. “Concurrencia de recursos en la entidad”.....	130
Anexo 3. “Procesos en la gestión del fondo en la entidad”.....	131
Anexo 4. “Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo”.....	133
Anexo 5. “Evolución de la Cobertura”.....	134
Anexo 6. “Conclusiones del subfondo educación tecnológica”.....	135
Anexo 7. “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.....	138
Anexo 8 “Ficha Técnica de la Evaluación”.....	139
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	140

Resumen Ejecutivo.

La presente evaluación al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en el Subfondo Educación Tecnológica, tuvo como principal objetivo el evaluar el desempeño de las aportaciones en el Estado de México para el ejercicio fiscal concluido 2020, con el objeto de mejorar la gestión, los resultados, la rendición de cuentas y la cobertura.

Para ello, se han respondido veinte reactivos, agrupados en cinco apartados, así como sus respectivos anexos que complementan la información vertida en estos temas y señalan recomendaciones específicas para la mejora en la operación.

Los resultados para FAETA en el Estado de México al año 2020 son favorables en varios aspectos. Primero, se ha encontrado que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP) opera el fondo tomando en consideración procesos de planeación institucional en los que la contribución y destino del fondo es clara.

En segundo lugar, en cuanto a la gestión del Fondo. El CONALEP Estado de México cuenta con mecanismos para el seguimiento de los recursos, los cuales son de carácter obligatorio, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha establecido un Portal Aplicativo que funciona como sistema de monitoreo de los avances en metas programadas y recursos financieros. Por su parte, las transferencias del orden federal al estatal cumplen con el calendario establecido en el Diario Oficial de la Federación.

CONALEP Estado de México tiene el registro de sus alumnos en cada uno de sus 39 centros educativos, lo cual arroja datos certeros de la demanda potencial en cada grado de estudio. Estadística que se encuentra protocolizada y con un proceso definido en la recolección de la información.

En cuanto a la generación de información, se ha encontrado que se cumple de forma cabal lo señalado en la normatividad en transparencia. Los cuales pueden ser consultados en la plataforma de acceso a la información pública y son actualizados de forma trimestral.

Con respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados del FAETA muestra que las metas de los indicadores a nivel de Fin y Propósito se cumplieron, superando ligeramente lo programado. Aunado a esto, CONALEP Estado de México toma en consideración la profesionalización del cuerpo docente y académico con objeto de incrementar la calidad educativa.

En cuanto a la cobertura se puede observar que a pesar de las condiciones por la pandemia originada por COVID 19, se atendió la demanda de alumnos que solicitaban la matriculación en el CONALEP Estado de México y más que un impedimento para la impartición de clases lo convirtieron en una oportunidad para incrementar la cobertura, ya que, tener un sistema en línea ayudó a innovar las clases y atender de manera diferente pero segura a las y los alumnos.

Concluyendo, los resultados para el CONALEP Estado de México resultan prometedores a la luz de la mejora continua no sólo del manejo del fondo, sino de la gestión interna y operación de sus procesos educativos.

Las recomendaciones anexas a este informe, han sido consideradas tomando en cuenta la evidencia documental presentada, así como las entrevistas realizadas y las posibilidades en el corto y mediano plazo.

Sin embargo, el presupuesto asignado en el Fondo resulta ineficiente, el cual reporta muchos más resultados que los plasmados en la Matriz de Indicadores de Resultados, recursos que deberían ser mayores por parte de la Federación, así como de la parte Estatal.

Introducción

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) es un instrumento de política pública en materia educativa procedente del orden federal y fundamentado en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), pero su instrumentación se realiza de manera descentralizada en las entidades federativas.

La orientación del Subfondo Educación Tecnológica es apoyar al CONALEP Estado de México que provea educación en jóvenes para conducirlos a insertarse en mercados laborales.

El CONALEP Estado de México se encargan de operar una faceta del FAETA, cuyo propósito es brindar una educación de nivel medio superior para la formación de técnicos y especialistas apropiados a las necesidades de la industria en el estado. CONALEP también es un Organismo Público Descentralizado que opera 39 planteles en toda la entidad federativa.

El objeto de esta evaluación fue determinar el grado de avance en distintas metas por parte del CONALEP Estado de México durante el año 2020 en cinco ámbitos; la contribución y destino que tiene el Subfondo FAETA Educación Tecnológica en el Estado de México; la gestión del Fondo; la generación de información y rendición de cuentas; la orientación y medición de resultados y por último análisis de la cobertura.

Este documento presenta un análisis de las condiciones anteriormente mencionadas y sintetiza la información en el apartado de conclusiones. Posteriormente presenta un análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que sirve de insumo para la generación de un conjunto de recomendaciones para la mejora en el manejo del Subfondo Educación Tecnológica.

Glosario de términos

CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGE	Ley General de Educación
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
SEP	Secretaría de Educación Pública
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SEDUC	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México
EDOMEX	Estado de México
EMS	Educación Media Superior
Análisis de Gabinete	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
Buenas Prácticas	Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.
Cuellos de Botella	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.
Diagnóstico	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Evaluación	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
Formato 911	Cuestionarios aplicados a cada una de las escuelas al inicio y fin de cursos de cada ciclo escolar.

Guía SRFT

Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.

Hallazgo

Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Indicadores de Resultados

Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.

Recomendaciones

Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

Unidad Coordinadora de la Evaluación

Unidad o área de evaluación en la entidad, definida como el área administrativa ajena a la gestión de los fondos encargada de coordinar la evaluación del fondo.

III. Evaluación

III.1 Características del subfondo educación tecnológica

El FAETA tiene una importancia estratégica y prioritaria en el desarrollo nacional en cuanto a educación pública se refiere, ya que complementa los recursos que se destinan en educación tecnológica y educación para adultos, por lo que se divide en dos Subfondos, correspondiéndole a la educación media superior de nivel profesional técnico el de educación tecnológica, lo cual tiene como objetivo otorgar habilidades y conocimientos, que les permitan un mejor desarrollo en su vida y el trabajo, a la población que cursa este nivel, es por ello que, en el Estado de México el que ejerce los recursos correspondientes al Subfondo educación tecnológica es el CONALEP.

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) tiene su fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la cual como su nombre lo indica, atiende a dos objetivos diferenciados, la población en edad adulta que se encuentra en rezago educativo y la población juvenil que se encuentra cursando algún programa educativo a nivel bachillerato o técnico superior.

Artículo 42.- Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

Artículo 43.- El monto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

I.- Los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las

erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social;

II.- Por los recursos presupuestarios que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se hayan transferido a las Entidades Federativas de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio inmediato anterior a aquél que se presupueste, adicionándole lo siguiente:

a) Las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese mismo ejercicio se hubieren autorizado con cargo a las Previsiones para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, contenidas en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación,

b) El importe que, en su caso, resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas Previsiones derivadas del ejercicio anterior y

c) La actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste de los gastos de operación, distintos de los servicios personales, correspondientes a los registros de planteles y de instalaciones educativas, (LCF, 2018)

Para dar cumplimiento y seguimiento a los recursos del FAETA la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), emite una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), para el Fondo y que deberá usar cada entidad federativa, misma que se presenta a continuación.

Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo
Fin	Tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa	$((\text{Matrícula atendida en Planteles CONALEP en la Entidad Federativa en el año } t / \text{Matrícula en Planteles CONALEP en la Entidad federativa atendida en el año } t-1) - 1) \times 100$
Propósito	Porcentaje de eficiencia terminal del CONALEP	$(\text{Número de alumnos de la generación } t \text{ que concluyeron sus estudios de Educación Profesional Técnica en la Entidad Federativa} / \text{El número de alumnos inscritos en Educación Profesional Técnica en el primer periodo de esa generación en la Entidad Federativa}) \times 100$
Componente	Porcentaje de presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente	$(\text{Número de Planteles CONALEP incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato al cierre del periodo } t \text{ en la Entidad Federativa} / \text{Total de Planteles CONALEP en operación en el periodo } t \text{ en la Entidad Federativa}) \times 100$
Componente	Porcentaje de presupuesto ejercido en gasto de operación respecto del total autorizado	$(\text{Presupuesto FAETA ejercido en gasto de operación en el año } t \text{ en la entidad federativa} /$

		Presupuesto FAETA autorizado en el año t en la entidad federativa) X 100
Actividad	Porcentaje de personal docente CONALEP en la entidad federativa Financiado con presupuesto FAETA	(Número de Docentes de planteles CONALEP, financiados con presupuesto FAETA del CONALEP en la Entidad Federativa en el año t/ Número total de docentes del CONALEP en la Entidad Federativa en el año t) X 100
Actividad	Porcentaje de absorción del CONALEP en la Entidad Federativa	((Matrícula atendida en Planteles CONALEP en la Entidad Federativa en el año t / Matrícula en Planteles CONALEP en la Entidad federativa atendida en el año t-1) -1) X 100

1. Descripción de los servicios de educación tecnológica en la entidad, en la que se definan las atribuciones que tiene el estado en la prestación de dichos servicios con base en el Acuerdo de coordinación firmado entre la entidad federativa y la federación.

Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad en primer término quedan establecidos en el CONVENIO de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica, que suscriben las secretarías de Educación Pública, Hacienda y Crédito Público, Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de México.

Para ello en las Cláusulas Capítulo I. Disposiciones Generales Primera.- El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la transferencia, organización y operación de los SERVICIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA que presenta el "CONALEP" en el Estado, incluyendo la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros que permitan al "GOBIERNO DEL ESTADO", contar con los elementos suficientes para el ejercicio de las facultades que le otorga este documento, así como las demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO III

De la Transferencia, Programación y Presupuestación de Recursos

Sección Primera

De la Transferencia

Novena: Las partes convienen que, para formalizar la transferencia de funciones, bienes y recursos materiales de los SERVICIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, se levantarán y suscribirán actas administrativas de entrega-recepción de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Sección Segunda

De la Programación y Presupuestación

Decima: Las partes acuerdan que el ORGANISMO PÚBLICO, ejercerá los recursos presupuestarios autorizados, provenientes de las transferencias federales establecidas en el presente Convenio, los recursos propios que genere, así como las aportaciones de los sectores productivos, público, social y privado, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto del Presupuesto de Egresos del "GOBIERNO DEL ESTADO", los establecidos en el presente instrumento y por la normatividad aplicable, siguiendo los criterios de equidad, eficacia y mejora de los servicios.

Sección Quinta

Recursos Financieros

Vigésima Cuarta: Las transferencias de recursos que realice el Gobierno Federal a partir de 1999, se sujetarán a las previsiones dispuestas por "LA SHCP" en términos del artículo 30 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y se efectuarán conforme a las reglas para la actualización del fondo, etiquetados y calendarizados al ORGANISMO PÚBLICO por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación del "GOBIERNO DEL ESTADO", comprometiéndose a realizar las comprobaciones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

Vigésima Quinta: Las transferencias a las que se hace referencia en la cláusula anterior se sujetarán a los planteamientos expuestos en los Anexos Técnicos.

Vigésima Sexta: El "CONALEP" de conformidad con su disponibilidad presupuestal, constituirá un fondo extraordinario para apoyar el proceso de federalización material del

presente instrumento, de acuerdo con la legislación aplicable. El monto asignado para el ORGANISMO PÚBLICO será calculado por el "CONALEP", considerando las características y condiciones de operación en cada plantel y su cálculo se establecerá en los Anexos Técnicos.

Vigésima Séptima: El "GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto del ORGANISMO PÚBLICO, reportará al "CONALEP" los avances en el ejercicio del presupuesto de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Vigésima Octava: El "GOBIERNO DEL ESTADO", aplicará los recursos financieros que reciba con base en el presente Convenio, exclusivamente en los SERVICIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, a través del ORGANISMO PÚBLICO.

2. Caracterización de los servicios de educación tecnológica en la entidad, en el que se incluya información al menos las siguientes variables: en el subfondo de educación tecnológica, se debe indicar el número de planteles, matrícula y docentes por plantel (desagregada por sexo), características de los planteles en la entidad, oferta de programas en la entidad, entre otras variables que puedan ser de interés.

La información que el CONALEP Estado de México presenta para cumplir con la Ley de Coordinación Fiscal y le sea otorgado el Subfondo Educación Tecnológica del FAETA es la siguiente:

Numeralia CONALEP Estado de México
Ciclo Escolar 2019-2020

Planteles	39
Matricula	47,926
Docentes	2,305
Administrativos	1,146
Directivos	45
Oferta educativa	Profesional Técnico Bachiller Modelo de Educación Dual

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Estratégico 2018-2023

Estos datos que se pueden verificar en el Plan Estratégico 2018-2023; donde presentan las estrategias para dar cumplimiento a las necesidades, tanto de recursos humanos como materiales, en cada uno de los planteles que conforman el CONALEP Estado de México.

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México
Plantilla de Servicios Personales

CLAVE	PUESTO	Z.E.	No. DE PLAZAS
MC4	DIRECTOR GENERAL	II	1
OC2	DELEGADO REGIONAL	II	1
NC2	SUBCCORDINADOR	II	6
NB2	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	II	5
NB1	DIRECTOR DE PLANTEL "B" Y "C" II	II	29
NA1	DIRECTOR DE PLANTEL "D" Y "E" II	II	6
COC1	DIRECTOR DE CENTRO II	II	1
EEC2	JEFE DE UNIDAD II	II	6
OB2	COORDINADOR EJECUTIVO	II	39
SUBTOTAL			94

NIVEL	CLAVE	PUESTO	Z.E.	No. DE PLAZAS
02	S01201	ASISTENTE DE SERVICIOS BASICOS	II	228
02	CF18202	OPERADOR DE SERVICIOS BASICOS	II	4
02	CF18201	AUXILIAR DE SEGURIDAD	II	20
04	S01202	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	II	192
05	AO3202	SECRETARIA "C"	II	135
05	CF34202	PROMOTOR CULTURAL Y DEPORTIVO	II	30
06	T05808	TECNICO BIBLIOTECARIO	II	41
06	CF19201	TUTOR ESCOLAR	II	54
06	ED01201	TECNICO EN MATERIALES DIDACTICOS	II	55
07	CF21202	ASISTENTE ESCOLAR Y SOCIAL	II	26
07	CF04201	SECRETARIA "B"	II	26
08	T08201	TECNICO EN GRAFICACION	II	17
09	CF33202	TECNICO EN CONTABILIDAD	II	12
09	CF18203	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	II	80

NIVEL	CLAVE	PUESTO	Z.E.	No. DE PLAZAS
09	CF33203	TECNICO FINANCIERO	II	27
11	CF34205	ADMIVO. TECNICO ESPECIALISTA	II	9
13	CF33204	SUBJEFE TECNICO ESPECIALISTA	II	178
15	CF33206	JEFE DE PROYECTO	II	250
SUBTOTAL				1,384

NIVEL	CLAVE	PUESTO	Z.E.	No. DE HORAS
EMS	TC	PROFESOR INSTRUCTOR "C"	II	6,894
EMS	TB	TECNICO CB II	II	9,878
EMS	TA	TECNICO CB I	II	13,354
EMS	A	TECNICO INSTRUCTOR "A"	II	7,254
SUBTOTAL				37,380

NIVEL	CLAVE	PUESTO	Z.E.	No. DE HORAS
EMS	TC	PROFESOR INSTRUCTOR "C"	II	5,250
EMS	TB	TECNICO CB II	II	1,029
EMS	TA	TECNICO CB I	II	99
EMS	A	TECNICO INSTRUCTOR "A"	II	0
SUBTOTAL				6,378

NIVEL	CLAVE	PUESTO	Z.E.	No. DE HORAS
EMS	TC	PROFESOR INSTRUCTOR "C"	II	12,144
EMS	TB	TECNICO CB II	II	10,907
EMS	TA	TECNICO CB I	II	13,453
EMS	A	TECNICO INSTRUCTOR "A"	II	7,254
SUBTOTAL				43,758

Fuente: CONALEP Estado de México, plantilla administrativa y docente 2020.

La Oferta Educativa consta de 32 carreras, 22 corresponden al ámbito industrial y tecnológico y 10 al área de servicios. Cabe resaltar que la carrera de Profesional Técnico en Procesamiento Industrial de Alimentos es de corte regional y se ha establecido para responder a las necesidades propias del Estado de México.

Con el objetivo primordial de brindar más y mejores servicios de Educación Profesional Técnica en los diferentes municipios del Estado, se integraron en una sola jurisdicción los 28 planteles conurbados al Distrito Federal y los 11 del Valle de Toluca, quedando conformado el Colegio de la siguiente manera:

- Una Dirección General
- 39 planteles
- Un Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST)
- Una Delegación Regional en el Valle de Toluca

El CONALEP Estado de México se encuentra sectorizado a la Secretaría de Educación y forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica.

Los planteles se encuentran ubicados estratégicamente a lo largo de todo el territorio estatal, en los principales centros urbanos que demandan profesionales técnicos.

3. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable, y del presupuesto asignado a la entidad en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que éste representa respecto al presupuesto nacional del subfondo educación tecnológica.

En el Artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que “el monto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

I.- Los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social;

II.- Por los recursos presupuestarios que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se hayan transferido a las Entidades Federativas de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio inmediato anterior a aquél que se presupueste, adicionándole lo siguiente:

- a) Las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese mismo ejercicio se hubieren autorizado con cargo a las Previsiones para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, contenidas en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación,
- b) El importe que, en su caso, resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas Previsiones derivadas del ejercicio anterior y
- c) La actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste de los gastos de operación, distintos de los servicios personales, correspondientes a los registros de planteles y de instalaciones educativas.

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
Estado de Situación Financiera FAETA
Al 30 de noviembre de 2020

Partida	Original	Incremento salarial 3.40%	Ampliaciones	Modificado	Ejercido
1000	785,598,965.00	16,563,525.81	188,908,327.37	794,963,145.96	794,953,377.42
2000	0.00	0.00	4,074,941.98	6,353,145.11	6,353,145.11
3000	15,691,270.00	0.00	1,987,038.13	19,156,521.89	19,156,521.89
Total	801,290,235.00	16,563,525.81	194,970,307.48	820,472,812.96	820,463,044.42

Fuente: Elaboración propia con información de los estados financieros del CONALEP Estado de México 2020.

El Capítulo 1000 en la distribución del FAETA representa 96.89% del monto otorgado, por lo que se observa que en su mayoría se destina a pago de nómina, tanto docente como administrativa y deja poco margen para mantenimiento y equipo de planteles, que exigen estar equipados y actualizados para un mejor desarrollo del alumnado.

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
Estado de Situación Financiera Recursos Estatales
Al 30 de noviembre de 2020

Partida	Original	Ampliaciones	Modificado	Ejercido
1000	150,809,513.00	21,669,696.09	150,809,513.00	149,623,307.11
2000	1,244,057.00	417,230.21	1,085,014.25	1,064,314.32
3000	17,698,350.00	6,414,922.85	16,489,009.35	16,199,056.23
4000	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	169,751,920.00	28,501,849.15	168,383,536.60	166,886,677.66

Fuente: Elaboración propia con información de los estados financieros del CONALEP Estado de México 2020.

El Capítulo 1000 de los Recursos Estatales representa 89.56% del total de presupuesto, por lo que deja con muy poco margen a los capítulos 2000 y 3000 que atienden las necesidades materiales del Colegio.

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
Ingresos
Al 31 de diciembre de 2020

Nombre	2020	2019
	(Miles de pesos)	
Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,166,246.6	1,132,796.4
Ingresos FAETA	822,581.0	781,221.1
Ingresos Estatales	168,375.5	164,525.6
Ingresos por Servicios Estatal	175,123.1	186,751.5
Intereses del FAETA	167.0	298.2
Ingresos Financieros	497.2	341.3
Intereses Ganados	497.2	341.3
Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,193.9	6,137.4
Donaciones Federales o Estatales	3,428.7	3,479.7
Donaciones		211.1
Ingresos Diversos	1,169.3	1,058.3
Otros Ingresos	62.7	271.4
Recuperaciones de Bienes	376.5	371.1
Bienes por Diferencia Inventario	156.7	745.8
TOTAL, INGRESOS, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,171,937.7	1,139,275.1

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2020.

El FAETA contribuye con el 70.2% del total de ingresos del CONALEP Estado de México, los recursos estatales representan 14.4%, mientras que otros ingresos incluyendo propios aportan 15.4 del presupuesto.

Se previó recaudar ingresos por 1 mil 164 millones 951.2 miles de pesos, posteriormente se dieron ampliaciones y reducciones netas de más de 37 millones 979 mil pesos, obteniendo un autorizado modificado por 1 mil 202 millones 930.2 miles de pesos, de los cuales se recaudaron 1 mil 187 millones 459.8 miles de pesos, obteniendo una variación de menos por 15 millones 470.4 miles de pesos, lo cual representó el 1.3 por ciento respecto al monto autorizado.

Otros Ingresos y Beneficios; en este rubro se obtuvieron ampliaciones netas por 19 millones 997.8 miles de pesos, los cuales corresponden principalmente a Pasivos que se generaron como Resultado de erogaciones que se devengan en el Ejercicio Fiscal, pero quedan pendientes de liquidar al cierre del mismo. El importe recaudado fue por 21 millones 213.2 miles de pesos, de los cuales 15 millones 522.1 miles de pesos corresponden a pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio, 497.2 miles de pesos a ingresos financieros y 5 millones 193.9 miles de pesos a otros ingresos.

En cuanto al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y concepto) en el siguiente cuadro se registran.

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido
1000 Servicios Personales	936,408.5	946,436.9	945,240.9
2000 Materiales y Suministros	46,034.1	48,074.7	29,256.8
3000 Servicios Generales	182,508.6	187,823.1	187,544.4
4000 Transferencias Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		1,681.7	1,681.7
Deuda Pública	18,913.8	18,913.8	18,913.8
Total	1,164,951.2	1,202,930.2	1,182,637.6

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2020.

Como se observa en la tabla el Capítulo 1000 Servicios personales representa 82.2% de los Egresos del CONALEP Estado de México, el Capítulo 2000 Materiales y Suministros 3.9%, Capítulo 3000 Servicios Generales 15.6%, concluimos que el fondo no es suficiente para cubrir las necesidades en materia de recursos humanos y materiales del Colegio, por ello se debe pedir a la federación un aumento del monto con base en los resultados de la Institución con sus indicadores estratégicos y no solo con los que marca la Matriz de Indicadores del

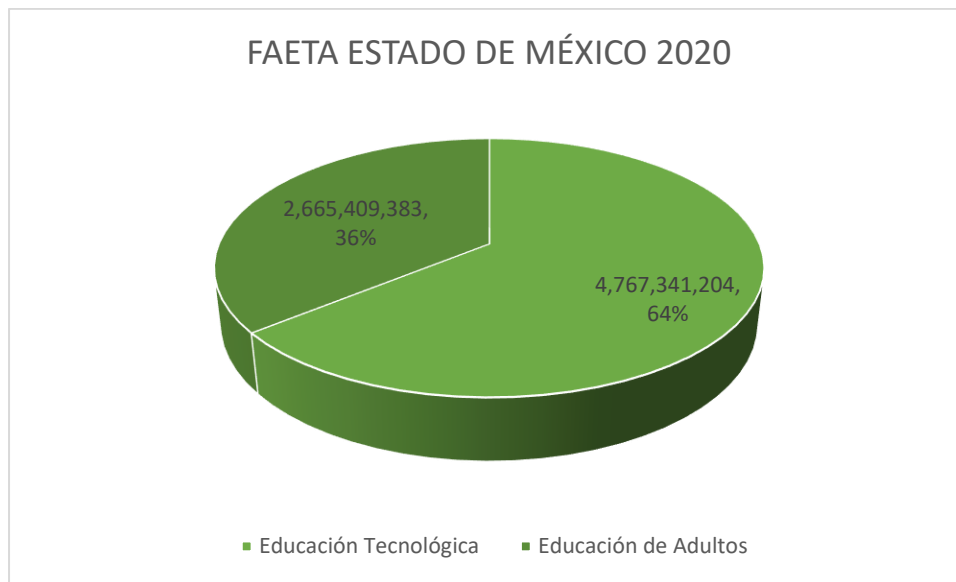
FAETA.

4. Evolución del presupuesto del subfondo educación tecnológica en la entidad, que al menos considere la administración actual y la anterior.

En la distribución del FAETA para el estado de México en 2020, el Subfondo Educación Tecnológica representa 64% del total del Fondo.

Gráfica 1

Distribución del FAETA Estado de México 2020



Fuente: Elaboración propia con información del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020

Dentro de la distribución del Ramo 33 el FAETA representa el 1% para el ejercicio fiscal 2020, Sin embargo, pese a la importancia del monto de los recursos transferidos a las entidades federativas a través del Ramo 33, es una realidad que una buena parte de éstos, son orientados fundamentalmente al pago de nómina, con lo que queda rebasado cualquier objetivo programático de estos fondos que esté más allá del pago al personal académico en las entidades federativas.

Gráfica 2

Recursos del Ramo 33 Estado de México 2020



III.2 Contribución y destino

1. El CONALEP Estado de México cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación tecnológica y tiene las siguientes características:
 - a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
 - b) Se cuantifican las necesidades.
 - c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.
 - d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
 - e) Se integra la información en un solo documento.

Respuesta: Sí Cumple, Nivel 4

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

a) **Si Cumple.** Se establecen las causas y efectos de las necesidades. Si, el CONALEP Estado de México presentó un diagnóstico a nivel de MIR FAETA y también presentó su Plan Estratégico 2018-2023, quedan claras y establecidas las causas y efectos a través del análisis FODA donde señala lo siguiente:

Necesidades de recursos humanos y materiales.

- 1) En cuanto al sistema Dual hace falta apoyo por parte de la academia y directivos.
- 2) Fortalecer las competencias pedagógicas, así como las acreditaciones especializadas.
- 3) Fortalecer el idioma inglés.
- 4) Especializar a los docentes en el sistema dual.
- 5) Contar con procesos académicos y administrativos eficientes donde se aprovechen al máximo las tecnologías de la información.
- 6) Tener aulas con la infraestructura necesaria para el uso de tic's.
- 7) Habilitar bebederos, remodelar baños y reacondicionar canchas deportivas y

áreas verdes.

- 8) Fomentar la investigación enfocada al desarrollo de nuevas tecnologías de producción y enseñanza.
- 9) Garantizar la pertinencia de los servicios educativos en la vinculación con los sectores público, privado y social.
- 10) Actualizar el equipamiento de talleres y laboratorios con tecnología de vanguardia.

b) **Si Cumple.** Se cuantifican las necesidades. Es importante mencionar que el CONALEP Estado de México, para el ciclo escolar 2019-2020 atendió una matrícula de 47,926 alumnos, para ello contó con 2,305 docentes, 1,146 administrativos y 45 directivos, 39 escuelas en la modalidad escolarizada, datos que se pueden verificar en el Plan Estratégico 2018-2023; donde presentan las estrategias para dar cumplimiento a las necesidades, tanto de recursos humanos como materiales, en cada uno de los planteles que conforman el CONALEP Estado de México.

c) **Si Cumple** Se consideran las diferencias regionales en las necesidades. Si, estas se encuentran a detalle en el documento Plan Estratégico 2018-2023.

d) **Si Cumple.** Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico, e inciso e) **Si Cumple.** Se integra la información en un solo documento, Si, quedan solventados en el Plan Estratégico, con un periodo de vigencia de cinco años 2018-2023 e integran en las fichas técnicas, las necesidades y estrategias a seguir para su cumplimiento.

De manera general se enumeraron las necesidades para solventar el inciso a), recalcando que cada plantel tiene diferencia en cantidades, dependiendo su matrícula y área geográfica donde se encuentra.

2. El CONALEP Estado de México cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:
- Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
 - Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
 - Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Respuesta: Sí Cumple, Nivel 4

Nivel	Criterios
1	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad en primer término quedan establecidos en el CONVENIO de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica, que suscriben las secretarías de Educación Pública, Hacienda y Crédito Público, Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de México.

Para ello en las Cláusulas Capítulo I. Disposiciones Generales **Primera.-** El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la transferencia, organización y operación de los SERVICIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA que presenta el "CONALEP" en el Estado, incluyendo la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros que permitan al "GOBIERNO DEL ESTADO", contar con los elementos suficientes para el ejercicio de las facultades que le otorga este documento, así como las demás disposiciones legales aplicables.

a) **Si Cumple.** Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo. El CONVENIO está solventando al inciso, ya que es suscrito por las Secretarías de Educación, de Hacienda, Contraloría y el Propio CONALEP, dependencias

involucradas en la operación del Fondo.

b) **Si Cumple.** Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo. El CONVENIO aplica para todas las Secretarías, es decir opera para las dependencias involucradas en la operación del Fondo.

c) **Si Cumple.** Los criterios se encuentran integrados en un solo documento y d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios. Con fecha 31/01/2020 a través del Diario Oficial de la Federación, se emite el AVISO mediante el cual se dan a conocer las fórmulas, así como las variables consideradas para la distribución de los recursos correspondientes a la prestación de servicios de educación para adultos, previstos en el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal 2020.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 43 de la Ley de Coordinación Fiscal; 7, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; y con base en las erogaciones aprobadas en el anexo 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, en lo correspondiente a Educación de Adultos; así como en el artículo Cuarto del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2020, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 (Participaciones a Entidades Federativas y Municipios), y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2020.

El CONALEP Nacional, de conformidad con el Decreto de Presupuestos de Egresos de la Federación (PEF) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, comunica mediante oficio, con fecha 10 de enero de 2020, al CONALEP Estado de México el monto de presupuesto autorizado para el ejercicio 2020, correspondiente al Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", particularmente en el Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), que asciende a

\$801,290,235.00 (Ochocientos un millones doscientos noventa mil doscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), con el desglose que se indica a continuación.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, FAETA CONALEP Estado de México

Entidad	Partida	Descripción	Total
México	83101	Servicios personales*	\$708,327,274
	83102	ISSSTE	\$27,634,230
	83103	Gasto de Operación	\$16,009,667
	83109	FOVISSSTE	\$10,465,048
	83112	SAR	\$7,621,088
	83113	Seguro de Cesantía	\$8,784,398
	83114	Ahorro Solidario	\$22,448,530
Total			\$801,290,235

*Incluye recursos para cubrir el pago de seguridad social del personal docente.

Fuente: Dirección General del CONALEP 2020

Asimismo, se anexan los montos mensuales por radicar; esto de conformidad con el calendario de recursos del Ramo 33 autorizado al Fondo.

3. El CONALEP Estado de México cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica, y tiene las siguientes características:
- a) Es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, sigue un proceso establecido en un documento.
 - b) Tiene establecidas metas.
 - c) Se revisa y actualiza.
 - d) Es conocida por las áreas responsables (normativas y operativas).
 - e) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.

Respuesta: Sí Cumple, Nivel 4

Nivel	Criterios
1	La estrategia está documentada y tiene una de las características establecidas en la pregunta.
2	La estrategia está documentada y tiene dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La estrategia está documentada y tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
4	La estrategia está documentada y tiene todas las características establecidas en la pregunta.

Para la distribución de recursos del FAETA, en el Subfondo “Educación Tecnológica” se toman como base los siguientes conceptos:

- 1) Numero de planteles, instalaciones educativas y plantilla de personal, de conformidad con los convenios suscritos; se incluyen las erogaciones por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social.
- 2) Los recursos presupuestarios transferidos durante el ejercicio inmediato anterior.
- 3) Las ampliaciones presupuestarias autorizadas.

El FAETA tiene una importancia estratégica y prioritaria en el desarrollo nacional y estatal, en cuanto a educación pública se refiere, ya que complementa los recursos que se destinan a educación tecnológica, proporcionando una educación media superior del nivel

profesional técnico y habilidades que permitan un mejor desarrollo personal y laboral a sus beneficiarios.

En el ejercicio fiscal 2020, los recursos del FAETA representaron el 69.29% del monto total destinado al CONALEP Estado de México, el cual ascendió a \$1,187,459.80 y comprende recursos de los ramos siguientes:

Ingresos del CONALEP Estado de México en la Cuenta Pública 2020

Concepto (Ramo)	Ejercido	% con respecto del total
Ingresos FAETA	\$822,748.00	69.29
Ingresos Estatales	\$349,189.70	29.41
Ingresos Extraordinarios	\$15,522.10	1.31
Total	\$1,187,459.80	100.00

Fuente: Estado presupuestal de la fuente financiera FAETA al 31 de diciembre de 2020. CONALEP Estado de México. Cuenta Pública 2020.

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México integran el gasto federalizado y son fundamentales para apoyar el financiamiento de las estrategias, programas y planes de desarrollo de los gobiernos locales.

Estos recursos son transferidos a dicho gobierno mediante dos mecanismos: el primero se refiere a las participaciones federales, las cuales son de libre administración hacendaria, de acuerdo con el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el segundo corresponde al gasto federalizado programable o transferencias condicionadas, que deben cumplir, en su ejercicio y destino, con la normativa aplicable. De acuerdo con lo anterior, los recursos del gasto federalizado programable son transferidos a los gobiernos locales, mediante las modalidades siguientes:

- a) Aportaciones Federales: Ramo General 33 y Ramo General 25;
- b) Convenios: Descentralización y Reasignación; y
- c) Subsidios Ramo General 23 y Protección Social en Salud.

El Fondo para la Educación Tecnológica, es aplicado a la enseñanza de nivel profesional técnica, así como a la construcción y rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas y, en el caso de equipamiento comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, electrónico, de laboratorio, para talleres; en la siguiente tabla se muestra cómo se distribuyó el FAETA por Capítulo de Gasto 2020

Estado Presupuestal de la fuente financiera FAETA al 31 de noviembre de 2020

(Pesos)

Partida	Original	Incremento salarial 3.40%	Ampliaciones	Reducciones	Ejercido
1000	785,598,965.00	16,563,525.81	188,908,327.37	188,908,327.37	794,953,377.42
2000	0.00	0.00	4,074,941.98	4,074,941.98	6,353,145.11
3000	15,691,270.00	0.00	1,987,038.13	1,987,038.13	19,156,521.89
Total	801,290,235.00	16,563,525.81	194,970,307.48	194,970,307.48	820,463,044.42

Fuente: Elaboración propia con información del CONALEP Estado de México

a) **Si Cumple.** Es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, sigue un proceso establecido en un documento. El CONALEP Estado de México presentó el documento Planeación Estratégica 2018-2023, donde establecen los criterios que se utilizan para distribuir las aportaciones al interior del Organismo, mismo que señala las características con las que cuentan y en su caso, las áreas de mejora detectadas. Se definen los criterios a partir del *Balanced Scorecard* (BSC), el cual es un modelo de gestión de la planeación que ayuda a las organizaciones a traducir la estrategia en objetivos alcanzables, para guiar el comportamiento y el desempeño de las mismas en cuatro perspectivas:

1. Perspectivas Clientes / Usuarios
2. Procesos Internos
3. Financiera
4. Aprendizaje y Crecimiento

Clientes/usuarios: Como parte de un modelo de negocios, se identifica el mercado y los usuarios a los cuales se dirige el servicio, evaluando permanentemente el grado de

satisfacción obtenido. Usuarios satisfechos y leales son el mejor indicador de que estamos cumpliendo con nuestra misión y, por ende, con el compromiso que tenemos con la sociedad. Kaplan y Norton, autores de esta metodología, afirman que “la perspectiva del cliente/usuario permite a los directivos de las unidades de negocio articular la estrategia del cliente basado en el mercado que proporcionará unos rendimientos financieros futuros de categoría superior”.

Procesos: El logro de los objetivos estratégicos se basa en procesos internos eficientes y eficaces que induzcan al posicionamiento del CONALEP del Estado de México, por la calidad de sus servicios educativos y de capacitación.

Financiera: Los recursos, incluyendo aquellos de generación propia, los de subsidio federal y las aportaciones estatales, deben gestionarse con eficiencia, oportunidad y transparencia, para atender las necesidades de operación óptima de nuestros centros educativos y las áreas de coordinación.

Aprendizaje y Crecimiento: Esta perspectiva identifica y se centra en la infraestructura necesaria para crear valor a largo plazo. El CONALEP del Estado de México, como institución que aspira a ser vanguardia en la nueva sociedad del conocimiento, impulsa la formación y el crecimiento en tres áreas: personas, sistemas y clima organizacional, e incluye lo relacionado a capacitación de personal y evaluación de competencias, cultura de calidad, softwares o desarrollos, tecnologías de información y comunicación y, en general, todo aquello que potencia el capital organizacional para alcanzar los objetivos y las perspectivas anteriores.

Objetivos

Usuarios: Objetivo: 1. Proyectar al Colegio como institución de calidad, sólida, de vanguardia, segura, innovadora y sostenible ante la sociedad.

Procesos: Objetivo: 2. Mejorar la satisfacción de las partes interesadas con talento humano competitivo y certificado.

Objetivo: 3. Formar integralmente profesionales técnicos y/o técnicos bachilleres en un ambiente escolar armónico, que fortalezca su compromiso social y su permanencia en el sistema.

Objetivo: 4. Implementar la investigación tecnológica temprana, para fomentar la innovación y el emprendimiento.

Finanzas:

Objetivo: 5. Optimizar los recursos y potencializar la captación de ingresos.

Objetivo: 6. Actualizar la infraestructura y equipamiento del Colegio.

Aprendizaje y Crecimiento: Objetivo: 7. Fortalecer el desempeño, la cultura y el clima organizacional.

Objetivo: 8. Fortalecer y actualizar los sistemas tecnológicos de información y comunicaciones.

Valor Agregado y Temas Estratégicos

Funcionalidad	Valor Agregado			Imagen y Prestigio	Relaciones
	Calidad	Costo	Otros		
Instalaciones y servicios adecuados y modernos. Equipamiento actualizado y de vanguardia.	Profesionales técnicos bachilleres con formación integral, bilingüe, dual, con dos o más certificaciones en competencias y mentalidad innovadora. Certificado de bachillerato, cedula y título profesional.	Mínimo de acuerdo con los servicios e instalaciones.	Becas. Certificaciones de competencias laborales, digitales y en idiomas. Servicios tecnológicos.	Proyección del Colegio como una institución de calidad, solida, de vanguardia, segura, innovadora y sostenible ante la sociedad.	Colocación y desarrollo de egresados. Intercambio nacional e internacional.

Funcionalidad	Valor Agregado			Imagen y Prestigio	Relaciones
	Calidad	Costo	Otros		
	Programas culturales, deportivos y recreativos. Carreras y trayectos técnicos pertinentes. Modelo dual.				

Fuente: CONALEP Plan Estratégico 2018-2023.

Temas Estratégicos: Estrategias Transversales que deben aplicarse en el desarrollo de todos los objetivos:

- Calidad e innovación
- Eficacia en el uso de recursos
- Cuidado del medio ambiente Mapa Estratégico

b) **Si Cumple.** Tiene establecidas metas. El CONALEP Estado de México ha implementado la alineación y seguimiento de un sistema de indicadores que permite identificar exactamente lo que debe monitorearse para comunicar en todos los niveles de la organización si se está alcanzando la visión y la estrategia.

Para cumplir con la Misión y contribuir a alcanzar la Visión y los objetivos estratégicos del Colegio, se han establecido los siguientes programas y/o proyectos (iniciativas estratégicas) a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo:

Objetivo: 1. Proyectar al Colegio como Institución de calidad, sólida, de vanguardia, segura, innovadora y sostenible ante la sociedad.

Objetivo: 2. Mejorar la satisfacción de las partes interesadas con talento humano competitivo y certificado.

Objetivo: 3. Formar integralmente Profesionales Técnicos y/o Técnicos Bachilleres en un ambiente escolar armónico, que fortalezca su compromiso social y su permanencia en el sistema.

Objetivo: 4. Implementar la Investigación Tecnológica temprana, para fomentar la innovación y el emprendimiento.

Objetivo: 5. Optimizar los recursos y potencializar la Captación de Ingresos.

Objetivo: 6. Actualizar la Infraestructura y Equipamiento del Colegio.

Objetivo: 7. Fortalecer el desempeño, la Cultura y el Clima Organizacional.

Objetivo: 8. Fortalecer y actualizar los Sistemas Tecnológicos de Información y Comunicaciones.

c) **Si Cumple.** Se revisa y actualiza. Una vez revisadas las causas de los riesgos (efectos) de cada objetivo, se realiza la evaluación de estos, aplicando las siguientes tablas con la finalidad de identificar los Riesgos Gestionables (resultado Alto y/o Crítico), que permitan desarrollar un plan de contingencias:

CONALEP Estado de México Proyección de Indicadores

12.9 Efectividad del presupuesto aplicado	TASA CERVO										2018	2019	2020	2021	2022	2023
	2014	2015	2016	2017	PROM	FIC	MEDIA	Lim Inf	Lim Sup							
NOMBRE DEL PLANTEL	12.9 Efectividad del presupuesto aplicado (Promedio de la efectividad del presupuesto de planteles (Eficacia del POA/Eficacia del presupuesto)*100															
ALMOLOYA DEL RIO			88.29	100.00	94.14	0	84.89	78.41	91.37	94.65	95.16	95.67	96.18	96.69	97.20	
ATIZAPAN I			81.04	84.42	82.73	0.4	84.89	78.41	91.37	83.31	83.89	84.46	85.04	85.62	86.20	
ATIZAPAN II			79.24	74.05	76.64	0.2	84.89	78.41	91.37	77.19	77.73	78.27	78.82	79.36	79.91	
ATLACOMULCO			94.74	100.00	97.37	0	84.89	78.41	91.37	97.88	98.39	98.90	99.41	99.92	100.00	
CIUDAD AZTECA			82.41	100.00	91.21	0.2	84.89	78.41	91.37	91.75	92.29	92.84	93.38	93.93	94.47	
COACALCO			81.76	95.66	88.71	0.2	84.89	78.41	91.37	89.25	89.80	90.34	90.88	91.43	91.97	
CUAUTITLAN			89.91	90.11	90.01	0.2	84.89	78.41	91.37	90.55	91.10	91.64	92.19	92.73	93.27	
CHALCO			89.09	76.45	82.77	0.4	84.89	78.41	91.37	83.35	83.93	84.50	85.08	85.66	86.24	
CHIMALHUACAN			100.00	62.40	81.20	0.4	84.89	78.41	91.37	81.78	82.36	82.93	83.51	84.09	84.67	
DEL SOL			70.89	100.00	85.44	0.2	84.89	78.41	91.37	85.99	86.53	87.08	87.62	88.16	88.71	
ECATEPEC I			97.67	73.92	85.80	0.2	84.89	78.41	91.37	86.34	86.89	87.43	87.97	88.52	89.06	
ECATEPEC II			78.20	73.45	75.83	0.4	84.89	78.41	91.37	76.40	76.98	77.56	78.14	78.72	79.29	
ECATEPEC III			85.46	88.39	86.92	0.2	84.89	78.41	91.37	87.47	88.01	88.55	89.10	89.64	90.19	
EL ORO			88.17	81.23	84.70	0.4	84.89	78.41	91.37	85.28	85.86	86.43	87.01	87.59	88.17	
EL ZARCO			76.32	78.23	77.27	0.6	84.89	78.41	91.37	77.89	78.50	79.11	79.72	80.33	80.95	
GUSTAVO BAZ			86.09	75.42	80.76	0.4	84.89	78.41	91.37	81.33	81.91	82.49	83.07	83.65	84.22	
HUIXQUILUCAN			78.40	83.31	80.85	0.4	84.89	78.41	91.37	81.43	82.01	82.59	83.17	83.74	84.32	
ING. BERNARDO QUINTANA			97.18	72.92	85.05	0.2	84.89	78.41	91.37	85.59	86.14	86.68	87.23	87.77	88.31	
IXTAPALUCA			80.66	83.40	82.03	0.4	84.89	78.41	91.37	82.61	83.19	83.77	84.34	84.92	85.50	
LERMA			80.50	79.36	79.93	0.4	84.89	78.41	91.37	80.51	81.08	81.66	82.24	82.82	83.40	
LOS REYES LA PAZ			79.52	100.00	89.76	0.2	84.89	78.41	91.37	90.31	90.85	91.39	91.94	92.48	93.03	
NAUCALPAN I			84.31	94.89	89.60	0.2	84.89	78.41	91.37	90.15	90.69	91.23	91.78	92.32	92.87	
NAUCALPAN II			72.53	86.72	79.63	0.4	84.89	78.41	91.37	80.21	80.78	81.36	81.94	82.52	83.10	
NEZAHUALCOYOTL I			80.02	89.45	84.73	0.4	84.89	78.41	91.37	85.31	85.89	86.46	87.04	87.62	88.20	
NEZAHUALCOYOTL II			71.64	100.00	85.82	0.2	84.89	78.41	91.37	86.36	86.91	87.45	87.99	88.54	89.08	
NEZAHUALCOYOTL III			72.08	83.78	77.93	0.6	84.89	78.41	91.37	78.54	79.15	79.77	80.38	80.99	81.60	
NICOLAS ROMERO			79.65	85.14	82.40	0.4	84.89	78.41	91.37	82.97	83.55	84.13	84.71	85.29	85.86	
SANTIAGO TIANGUISTENCO			82.68	72.39	77.53	0.6	84.89	78.41	91.37	78.15	78.76	79.37	79.98	80.59	81.21	
SANTIAGO TILAPA			82.46	100.00	91.23	0.2	84.89	78.41	91.37	91.77	92.32	92.86	93.41	93.95	94.49	
TECAMAC			97.28	95.72	96.50	0	84.89	78.41	91.37	97.01	97.52	98.03	98.54	99.05	99.56	
TEMOAYA			100.00	100.00	100.00	0	84.89	78.41	91.37	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	
TEXCOCO			78.45	100.00	89.22	0.2	84.89	78.41	91.37	89.77	90.31	90.86	91.40	91.94	92.49	
TLALNEPANTLA I			79.41	84.22	81.81	0.4	84.89	78.41	91.37	82.39	82.97	83.55	84.13	84.70	85.28	
TLALNEPANTLA II			88.78	81.85	85.32	0.2	84.89	78.41	91.37	85.86	86.40	86.95	87.49	88.04	88.58	
TLALNEPANTLA III			72.11	79.12	75.62	0.6	84.89	78.41	91.37	76.23	76.84	77.45	78.06	78.68	79.29	
TOLUCA			87.35	91.44	89.39	0.2	84.89	78.41	91.37	89.94	90.48	91.03	91.57	92.11	92.66	
TULTITLAN			80.57	83.15	81.86	0.4	84.89	78.41	91.37	82.44	83.02	83.59	84.17	84.75	85.33	
VALLE DE ARAGON			69.16	72.59	70.87	0.6	84.89	78.41	91.37	71.48	72.10	72.71	73.32	73.93	74.54	
VILLA VICTORIA			87.86	96.58	92.22	0	84.89	78.41	91.37	92.73	93.24	93.75	94.26	94.77	95.28	
PROMEDIO			83.38	86.40	84.89					85.44	85.99	86.53	87.08	87.63	88.17	
Conalep Estado de Mexico										85	85.5	86	86.5	87	88	
META ESTATAL																

d) **Si Cumple.** Es conocida por las áreas responsables (normativas y operativas), y e) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y

operativas) del Fondo. Como se observa cada plantel del CONALEP Estado de México monitorea y actualiza sus datos. Ubicando así en 4 el nivel de criterio de la pregunta.

4. El CONALEP Estado de México documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

Educación Tecnológica

- a) Capítulo de gasto
- b) Planteles educativos
- c) Niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando) de acuerdo con la normatividad aplicable
- d) Tipo de plaza (hora o plaza), de acuerdo con la normatividad aplicable

Respuesta: Sí Cumple, Nivel 4

Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en dos de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

a) **Si Cumple.** Capítulo de gasto. El CONALEP Estado de México presentó la Cuenta Pública 2020, específicamente el Estado presupuestal de la fuente financiera FAETA al 31 de diciembre de 2020.

Capítulo	Aprobado	Modificado	Ejercido	Eficiencia presupuestal
1000	\$785,598,965.00	\$794,963,145.96	\$794,953,377.42	0.9999877
2000	0.00	\$6,353,145.11	\$6,353,145.11	1.0000000
3000	\$15,691,270.00	\$19,156,521.89	\$19,156,521.89	1.0000000
Total	\$801,290,235.00	\$820,472,812.96	\$820,463,044.42	0.9999881

Fuente: Elaboración propia con información del CONALEP Estado de México.

Como el indicador de eficiencia presupuestal muestra, en los tres capítulos del gasto que componen el FAETA, se observa como el CONALEP Estado de México, tiene una óptima utilización de los recursos públicos asignados a cada partida.

b) **Si Cumple.** Planteles Educativos. El CONALEP Estado de México proporcionó una base de datos con indicadores por objetivos, en dicha base se identifica el promedio de la efectividad del presupuesto de planteles y lo sacan con la siguiente fórmula (eficacia del POA / eficacia del presupuesto) por 100, semaforizando con rojo si es baja, amarillo si está en la media y verde cuando está arriba de 90.

CONALEP Estado de México
Proyección de Indicadores

12.9 Efectividad del presupuesto aplicado	tasa cero														
	2014	2015	2016	2017	PROM	FIC	MEDIA	Lim Inf	Lim Sup	2018	2019	2020	2021	2022	2023
NOMBRE DEL PLANTEL	12.9 Efectividad del presupuesto aplicado (Promedio de la efectividad del presupuesto de planteles (Eficacia del POA/Eficacia del presupuesto)*100														
ALMOLOYA DEL RIO			88.29	100.00	94.14	0	84.89	78.41	91.37	94.65	95.16	95.67	96.18	96.69	97.20
ATIZAPAN I	81.04	84.42	82.73	0.4	84.89	78.41	91.37	83.31	83.89	84.46	85.04	85.62	86.20		
ATIZAPAN II	79.24	74.05	76.64	0.2	84.89	78.41	91.37	77.19	77.73	78.27	78.82	79.36	79.91		
ATLACOMULCO	94.74	100.00	97.37	0	84.89	78.41	91.37	97.88	98.39	98.90	99.41	99.92	100.00		
CIUDAD AZTECA	82.41	100.00	91.21	0.2	84.89	78.41	91.37	91.75	92.29	92.84	93.38	93.93	94.47		
COACALCO	81.76	95.66	88.71	0.2	84.89	78.41	91.37	89.25	89.80	90.34	90.88	91.43	91.97		
CUAUTITLAN	89.91	90.11	90.01	0.2	84.89	78.41	91.37	90.55	91.10	91.64	92.19	92.73	93.27		
CHALCO	89.09	76.45	82.77	0.4	84.89	78.41	91.37	83.35	83.93	84.50	85.08	85.66	86.24		
CHIMALHUACAN	100.00	62.40	81.20	0.4	84.89	78.41	91.37	81.78	82.36	82.93	83.51	84.09	84.67		
DEL SOL	70.89	100.00	85.44	0.2	84.89	78.41	91.37	85.99	86.53	87.08	87.62	88.16	88.71		
ECATEPEC I	97.67	73.92	85.80	0.2	84.89	78.41	91.37	86.34	86.89	87.43	87.97	88.52	89.06		
ECATEPEC II	78.20	73.45	75.83	0.4	84.89	78.41	91.37	76.40	76.98	77.56	78.14	78.72	79.29		
ECATEPEC III	85.46	88.39	86.92	0.2	84.89	78.41	91.37	87.47	88.01	88.55	89.10	89.64	90.19		
EL ORO	88.17	81.23	84.70	0.4	84.89	78.41	91.37	85.28	85.86	86.43	87.01	87.59	88.17		
EL ZARCO	76.32	78.23	77.27	0.6	84.89	78.41	91.37	77.89	78.50	79.11	79.72	80.33	80.95		
GUSTAVO BAZ	86.09	75.42	80.76	0.4	84.89	78.41	91.37	81.33	81.91	82.49	83.07	83.65	84.22		
HUIXQUILUCAN	78.40	83.31	80.85	0.4	84.89	78.41	91.37	81.43	82.01	82.59	83.17	83.74	84.32		
ING. BERNARDO QUINTANA	97.18	72.92	85.05	0.2	84.89	78.41	91.37	85.59	86.14	86.68	87.23	87.77	88.31		
IXTAPALUCA	80.66	83.40	82.03	0.4	84.89	78.41	91.37	82.61	83.19	83.77	84.34	84.92	85.50		
LERMA	80.50	79.36	79.93	0.4	84.89	78.41	91.37	80.51	81.08	81.66	82.24	82.82	83.40		
LOS REYES LA PAZ	79.52	100.00	89.76	0.2	84.89	78.41	91.37	90.31	90.85	91.39	91.94	92.48	93.03		
NAUCALPAN I	84.31	94.89	89.60	0.2	84.89	78.41	91.37	90.15	90.69	91.23	91.78	92.32	92.87		
NAUCALPAN II	72.53	86.72	79.63	0.4	84.89	78.41	91.37	80.21	80.78	81.36	81.94	82.52	83.10		
NEZAHUALCOYOTL I	80.02	89.45	84.73	0.4	84.89	78.41	91.37	85.31	85.89	86.46	87.04	87.62	88.20		
NEZAHUALCOYOTL II	71.64	100.00	85.82	0.2	84.89	78.41	91.37	86.36	86.91	87.45	87.99	88.54	89.08		
NEZAHUALCOYOTL III	72.08	83.78	77.93	0.6	84.89	78.41	91.37	78.54	79.15	79.77	80.38	80.99	81.60		
NICOLAS ROMERO	79.65	85.14	82.40	0.4	84.89	78.41	91.37	82.97	83.55	84.13	84.71	85.29	85.86		
SANTIAGO TIANGUISTENCO	82.68	72.39	77.53	0.6	84.89	78.41	91.37	78.15	78.76	79.37	79.98	80.59	81.21		
SANTIAGO TILAPA	82.46	100.00	91.23	0.2	84.89	78.41	91.37	91.77	92.32	92.86	93.41	93.95	94.49		
TECAMAC	97.28	95.72	96.50	0	84.89	78.41	91.37	97.01	97.52	98.03	98.54	99.05	99.56		
TEMOAYA	100.00	100.00	100.00	0	84.89	78.41	91.37	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00		
TEXCOCO	78.45	100.00	89.22	0.2	84.89	78.41	91.37	89.77	90.31	90.86	91.40	91.94	92.49		
TLALNEPANTLA I	79.41	84.22	81.81	0.4	84.89	78.41	91.37	82.39	82.97	83.55	84.13	84.70	85.28		
TLALNEPANTLA II	88.78	81.85	85.32	0.2	84.89	78.41	91.37	85.86	86.40	86.95	87.49	88.04	88.58		
TLALNEPANTLA III	72.11	79.12	75.62	0.6	84.89	78.41	91.37	76.23	76.84	77.45	78.06	78.68	79.29		
TOLUCA	87.35	91.44	89.39	0.2	84.89	78.41	91.37	89.94	90.48	91.03	91.57	92.11	92.66		
TULTITLAN	80.57	83.15	81.86	0.4	84.89	78.41	91.37	82.44	83.02	83.59	84.17	84.75	85.33		
VALLE DE ARAGON	69.16	72.59	70.87	0.6	84.89	78.41	91.37	71.48	72.10	72.71	73.32	73.93	74.54		
VILLA VICTORIA	87.86	96.58	92.22	0	84.89	78.41	91.37	92.73	93.24	93.75	94.26	94.77	95.28		
PROMEDIO	83.38	86.40	84.89					85.44	85.99	86.53	87.08	87.63	88.17		
Conalep Estado de Mexico						META ESTATAL		85	85.5	86	86.5	87	88		

c) **Si Cumple.** Niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando) de acuerdo con la normatividad aplicable y d) Tipo de plaza (hora o plaza), de acuerdo con la normatividad aplicable. El CONALEP Estado de México presentó el resumen de su plantilla por categorías, y también lo que se destina a Capítulo 1000.

El Capítulo 1000 en la distribución del FAETA representa el 96.89% del monto otorgado, por lo que se observa que en su mayoría se destina a pago de nómina tanto docente como administrativa y deja poco margen para mantenimiento y equipo de planteles, que exigen estar equipados y actualizados para el mejor desarrollo del alumnado.

El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta por ello tiene una calificación de 4.

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México
Plantilla de Servicios Personales

CLAVE	PUESTO	Z.E.	No. DE PLAZAS
MC4	DIRECTOR GENERAL	II	1
OC2	DELEGADO REGIONAL	II	1
NC2	SUBCCORDINADOR	II	6
NB2	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	II	5
NB1	DIRECTOR DE PLANTEL "B" Y "C" II	II	29
NA1	DIRECTOR DE PLANTEL "D" Y "E" II	II	6
COC1	DIRECTOR DE CENTRO II	II	1
EEC2	JEFE DE UNIDAD II	II	6
OB2	COORDINADOR EJECUTIVO	II	39
SUBTOTAL			94

NIVEL	CLAVE	PUESTO	Z.E.	No. DE PLAZAS
02	S01201	ASISTENTE DE SERVICIOS BASICOS	II	228
02	CF18202	OPERADOR DE SERVICIOS BASICOS	II	4
02	CF18201	AUXILIAR DE SEGURIDAD	II	20
04	S01202	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	II	192
05	AO3202	SECRETARIA "C"	II	135
05	CF34202	PROMOTOR CULTURAL Y DEPORTIVO	II	30
06	T05808	TECNICO BIBLIOTECARIO	II	41
06	CF19201	TUTOR ESCOLAR	II	54
06	ED01201	TECNICO EN MATERIALES DIDACTICOS	II	55
07	CF21202	ASISTENTE ESCOLAR Y SOCIAL	II	26
07	CF04201	SECRETARIA "B"	II	26
08	T08201	TECNICO EN GRAFICACION	II	17
09	CF33202	TECNICO EN CONTABILIDAD	II	12
09	CF18203	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	II	80
09	CF33203	TECNICO FINANCIERO	II	27

NIVEL	CLAVE	PUESTO	Z.E.	No. DE PLAZAS
11	CF34205	ADMIVO. TECNICO ESPECIALISTA	II	9
13	CF33204	SUBJEFE TECNICO ESPECIALISTA	II	178
15	CF33206	JEFE DE PROYECTO	II	250
SUBTOTAL				1,384

NIVEL	CLAVE	PUESTO	Z.E.	No. DE HORAS
EMS	TC	PROFESOR INSTRUCTOR "C"	II	6,894
EMS	TB	TECNICO CB II	II	9,878
EMS	TA	TECNICO CB I	II	13,354
EMS	A	TECNICO INSTRUCTOR "A"	II	7,254
SUBTOTAL				37,380

NIVEL	CLAVE	PUESTO	Z.E.	No. DE HORAS
EMS	TC	PROFESOR INSTRUCTOR "C"	II	5,250
EMS	TB	TECNICO CB II	II	1,029
EMS	TA	TECNICO CB I	II	99
EMS	A	TECNICO INSTRUCTOR "A"	II	0
SUBTOTAL				6,378

NIVEL	CLAVE	PUESTO	Z.E.	No. DE HORAS
EMS	TC	PROFESOR INSTRUCTOR "C"	II	12,144
EMS	TB	TECNICO CB II	II	10,907
EMS	TA	TECNICO CB I	II	13,453
EMS	A	TECNICO INSTRUCTOR "A"	II	7,254
SUBTOTAL				43,758

Fuente: CONALEP Estado de México, plantilla administrativa y docente 2020.

5. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en el CONALEP Estado de México?

No procede valoración cuantitativa.

El CONALEP Estado de México, a través del Plan Estratégico 2018-2023 realizó un diagnóstico de sus necesidades sobre recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios, en total consistencia, siendo una Institución de Educación Media Superior que, a sus 20 años de formar Profesionales Técnicos Bachilleres, responsables de incrementar la competitividad en todos los sectores de la sociedad mexiquense y del país, continúa caracterizándose por enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades que se le presentan para constituirse en una Institución líder a nivel nacional.

Para lograr este objetivo, cuenta con un importante capital y talento humano de su personal docente, administrativo y directivo que, a través de sus elementos fundamentales de cultura institucional basada en valores, está destinado en alcanzarlo.

Al iniciar este nuevo periodo de gestión, deben enfrentar el reto de transformar a cerca de 50,000 alumnos mexiquenses en los profesionales y ciudadanos de bien que requiere nuestro Estado y el País, para asegurar su desarrollo sostenible. En este sentido, están realizando el Relanzamiento del Colegio para consolidar su imagen, buscando ser una Institución de vanguardia en la Formación Integral, Innovadora y Sostenible; y en la Capacitación y Certificación, con resultados tangibles, que satisfagan las necesidades de la sociedad y de todos los interesados en esta labor.

Por lo anterior y basados en una Planeación con enfoque de *Balanced Scorecard*, enfocan la visión en ocho objetivos y diecisiete indicadores estratégicos, alineados a los indicadores operativos de las unidades administrativas del Colegio (áreas y planteles), para dar seguimiento y tomar las decisiones oportunas de cara al logro de los compromisos o metas establecidas.

Adicionalmente, se ha definido el valor agregado para los productos y servicios que ofrece; así como tres temas estratégicos transversales: Calidad e innovación, Eficacia en el uso de recursos y Cuidado del Medio Ambiente.

El Plan Estratégico parte de un profundo análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como de lo que no se alcanzó y de lo que no se pudo llevar a cabo. En este sentido, constituye un ejercicio de continuidad, alentados por el espíritu de mejora continua.

Con el objetivo primordial de brindar más y mejores servicios de Educación Profesional

Técnica en los diferentes municipios del Estado, se integraron en una sola jurisdicción los 28 planteles conurbados al Distrito Federal y los 11 del Valle de Toluca, quedando conformado el Colegio de la siguiente manera:

- Una Dirección General
- 39 Planteles
- Un Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST)
- Una Delegación Regional en el Valle de Toluca

El CONALEP del Estado de México se encuentra sectorizado a la Secretaría de Educación y forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica.

Los planteles se encuentran ubicados estratégicamente a lo largo de todo el territorio estatal, en los principales centros urbanos que demandan profesionales técnicos.

La solidez del CONALEP se ha cimentado en dos grandes fortalezas institucionales: la educación profesional técnica basada en competencias y valores, y su vocación para establecer una vinculación creciente con los sectores productivos del país.

De manera articulada la formación docente, la evaluación de las habilidades adquiridas, los sistemas de control escolar, el equipamiento y la vinculación con el sector productivo han seguido un camino paralelo, en función de los objetivos centrales del modelo académico. El docente es un actor fundamental en el acompañamiento de la formación profesional del alumno; de su preparación, compromiso e involucramiento como parte activa de la vida de un plantel, depende el éxito del proceso enseñanza-aprendizaje.

La Oferta Educativa consta de 32 carreras, 22 corresponden al ámbito industrial y tecnológico y 10 al área de servicios. Cabe resaltar que la carrera de Profesional Técnico en Procesamiento Industrial de Alimentos es de corte regional y se ha establecido para responder a las necesidades propias del Estado de México.

Para llevar a cabo una relación más estrecha con las comunidades de bajos recursos, el CONALEP Estado de México, a través del Programa de Atención a la Comunidad, brinda capacitación social, asistencia comunitaria y asesoría tecnológica a la población, propiciando el autoempleo y contribuyendo a su desarrollo socioeconómico.

Una herramienta importante para la labor educativa es la Vinculación, que ha implicado fortalecer enlaces y establecer compromisos con las diferentes instituciones públicas y privadas, por tal motivo se constituyó el Comité Estatal de Vinculación.

Otra de las estrategias fundamentales para lograr los niveles de calidad y competitividad que el desarrollo del Estado requiere, consiste en la Acreditación de Planes Académicos. La acreditación se otorga por parte de un Organismo No Gubernamental con reconocimiento

oficial del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) a los programas académicos, que cumplen con una serie de criterios sustentados en estándares nacionales de desempeño.

De igual forma, todos los planteles se encuentran acreditados como Centros de Evaluación de Competencias Laborales, cuyo objetivo principal es evaluar los conocimientos, habilidades y destrezas de las personas para el desempeño de una función laboral específica, ofreciendo sus servicios a estudiantes, egresados, trabajadores en activo, desempleados y empresas.

El Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos cuenta con una infraestructura adecuada para otorgar servicios y asesorías tecnológicas, actualización y especialización en tecnologías avanzadas, calibración de instrumentos de medición, diseño de manufactura de piezas por computadora; de igual manera, verifica y certifica que los productos o servicios cumplan con las Normas Oficiales y realiza servicios al sistema de planteles adscritos al Colegio.

Señaladas las necesidades y como el CONALEP Estado de México las atiende también es importante determinar que el presupuesto no solo está conformado por el Fondo, tienen recursos estatales y propios que les han permitido atender más que la nómina del Colegio.

Ingresos del CONALEP Estado de México en la Cuenta Pública 2020

Concepto (Ramo)	Ejercido	% con respecto del total
Ingresos FAETA	\$822,748.0	69.29
Ingresos Estatales	\$349,189.7	29.41
Ingresos Extraordinarios	\$15,522.1	1.31
Total	\$1,187,459.8	100.00

Fuente: Estado presupuestal de la fuente financiera FAETA al 31 de diciembre de 2020. CONALEP Estado de México. Cuenta Pública 2020.

De este presupuesto 794 millones 953 mil 377.42 pesos son destinados al pago de nómina, es decir, 67% del presupuesto cubre este rubro, más de la mitad de los recursos y el 33% restante es para mantenimiento, equipo, investigaciones, profesionalización de la planta docente, entre otros, quedando poco margen para hacer frente al reto de seguir siendo la institución a nivel medio superior que mejores resultados tiene a nivel estatal en formación de estudiantes de dicho nivel.

Las necesidades que no son atendidas con el FAETA se dan a través de la financiación estatal y recursos propios.

6. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan para la prestación de los servicios de educación tecnológica, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en el CONALEP Estado de México para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización
- b) Recursos estatales
- c) Otros recursos

No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la revisión de la información financiera presupuestaria del CONALEP Estado de México, correspondiente al ejercicio presupuestal y programático comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, que contempla los estados analítico de ingresos, analítico del ejercicio de presupuesto de egresos en clasificación por objeto del gasto (Capítulo y concepto), analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Económica (por Tipo de Gasto), respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la normatividad, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, en la Ley de Ingreso del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México 2020, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la Cuenta Pública 2020.

a) **Si Cumple.** Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización. En este rubro al CONALEP Estado de México se le destina el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en el Subfondo Educación Tecnológica, su distribución se presenta en la siguiente tabla.

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
Estado de Situación Financiera FAETA
Al 30 de noviembre de 2020

Partida	Original	Incremento salarial 3.40%	Ampliaciones	Modificado	Ejercido
1000	785,598,965.00	16,563,525.81	188,908,327.37	794,963,145.96	794,953,377.42
2000	0.00	0.00	4,074,941.98	6,353,145.11	6,353,145.11
3000	15,691,270.00	0.00	1,987,038.13	19,156,521.89	19,156,521.89
Total	801,290,235.00	16,563,525.81	194,970,307.48	820,472,812.96	820,463,044.42

Fuente: Elaboración propia con información de los estados financieros del CONALEP Estado de México 2020.

El Capítulo 1000 en la distribución del FAETA representa 96.89% del monto otorgado, por lo que se observa que en su mayoría se destina a pago de nómina, tanto docente como administrativa y deja poco margen para mantenimiento y equipo de planteles, que exigen estar equipados y actualizados para un mejor desarrollo del alumnado.

b) **Si Cumple.** Recursos estatales. Con respecto a los recursos estatales el presupuesto del CONALEP Estado de México se describe en la siguiente tabla.

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
Estado de Situación Financiera Recursos Estatales
Al 30 de noviembre de 2020

Partida	Original	Ampliaciones	Modificado	Ejercido
1000	150,809,513.00	21,669,696.09	150,809,513.00	149,623,307.11
2000	1,244,057.00	417,230.21	1,085,014.25	1,064,314.32
3000	17,698,350.00	6,414,922.85	16,489,009.35	16,199,056.23
4000	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	169,751,920.00	28,501,849.15	168,383,536.60	166,886,677.66

Fuente: Elaboración propia con información de los estados financieros del CONALEP Estado de México 2020.

El Capítulo 1000 de los Recursos Estatales representa 89.56% del total de presupuesto, por lo que deja con muy poco margen a los capítulos 2000 y 3000 que atienden las necesidades materiales del Colegio.

c) **Si Cumple.** Otros recursos. En lo que se refiere a otros recursos también se tiene el rubro de ingresos propios, en la siguiente tabla se muestra su distribución.

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
Estado de Situación Financiera Recursos Propios
Al 30 de noviembre de 2020

Partida	Original	Ampliaciones	Modificado	Ejercido
1000	0.00	0.00	0.00	0.00
2000	44,790,070.00	19,063,289.84	40,038,595.96	21,252,595.80
3000	149,119,017.00	41,262,453.89	152,188,791.04	152,188,791.04
4000	0.00	895,700.00	1,681,700.00	1,681,700.00
5000				
9000				
Total	193,909,087.00	61,221,443.73	193,909,087.00	175,123,086.84

Fuente: Elaboración propia con información de los estados financieros del CONALEP Estado de México 2020.

Como se observa en el cuadro los recursos propios solo están destinados a los capítulos

2000, 3000 y 4000, no aportan nada a la nómina.

Se hizo también un análisis del total del presupuesto de egresos del CONALEP Estado de México el cual se muestra en la siguiente tabla.

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
Ingresos
Al 31 de diciembre de 2020

Nombre	2020	2019
	(Miles de pesos)	
Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,166,246.6	1,132,796.4
Ingresos FAETA	822,581.0	781,221.1
Ingresos Estatales	168,375.5	164,525.6
Ingresos por Servicios Estatal	175,123.1	186,751.5
Intereses del FAETA	167.0	298.2
Ingresos Financieros	497.2	341.3
Intereses Ganados	497.2	341.3
Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,193.9	6,137.4
Donaciones Federales o Estatales	3,428.7	3,479.7
Donaciones		211.1
Ingresos Diversos	1,169.3	1,058.3
Otros Ingresos	62.7	271.4
Recuperaciones de Bienes	376.5	371.1
Bienes por Diferencia Inventario	156.7	745.8
TOTAL, INGRESOS, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,171,937.7	1,139,275.1

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2020.

El FAETA contribuye con el 70.2% del total de ingresos del CONALEP Estado de México, los recursos estatales representan 14.4%, mientras que otros ingresos incluyendo propios aportan 15.4 del presupuesto.

Se previó recaudar ingresos por 1 mil 164 millones 951.2 miles de pesos, posteriormente se dieron ampliaciones y reducciones netas de más de 37 millones 979 mil pesos, obteniendo un autorizado modificado por 1 mil 202 millones 930.2 miles de pesos, de los cuales se recaudaron 1 mil 187 millones 459.8 miles de pesos, obteniendo una variación de menos por 15 millones 470.4 miles de pesos, lo cual representó el 1.3 por ciento respecto al monto autorizado.

Otros Ingresos y Beneficios; en este rubro se obtuvieron ampliaciones netas por 19 millones 997.8 miles de pesos, los cuales corresponden principalmente a Pasivos que se generaron como Resultado de erogaciones que se devengan en el Ejercicio Fiscal, pero quedan

pendientes de liquidar al cierre del mismo. El importe recaudado fue por 21 millones 213.2 miles de pesos, de los cuales 15 millones 522.1 miles de pesos corresponden a pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio, 497.2 miles de pesos a ingresos financieros y 5 millones 193.9 miles de pesos a otros ingresos.

En cuanto al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y concepto) en el siguiente cuadro se registran.

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido
1000 Servicios Personales	936,408.5	946,436.9	945,240.9
2000 Materiales y Suministros	46,034.1	48,074.7	29,256.8
3000 Servicios Generales	182,508.6	187,823.1	187,544.4
4000 Transferencias Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		1,681.7	1,681.7
Deuda Pública	18,913.8	18,913.8	18,913.8
Total	1,164,951.2	1,202,930.2	1,182,637.6

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2020.

Como se observa en la tabla el Capítulo 1000 Servicios personales representa 82.2% de los Egresos del CONALEP Estado de México, el Capítulo 2000 Materiales y Suministros 3.9%, Capítulo 3000 Servicios Generales 15.6%, concluimos que el fondo no es suficiente para cubrir las necesidades en materia de recursos humanos y materiales del Colegio, por ello se debe pedir a la federación un aumento del monto con base en los resultados de la Institución con sus indicadores estratégicos y no solo con los que marca la Matriz de Indicadores del FAETA.

III.3 Gestión

7. Describa el o los procesos claves en la gestión del Subfondo educación tecnológica, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

No procede valoración cuantitativa.

El CONALEP Estado de México presentó como evidencia el Acuerdo por el cual se emiten las Reglas de Carácter General para la Percepción, Ejercicio del Gasto y Reintegro de Recursos Federales emitido en Gaceta de Gobierno el 5 de enero de 2017 conforme a lo siguiente:

1. Objeto

- 1.1. Las presentes reglas son de observancia general y tienen como objeto establecer los lineamientos que deberán observar las Unidades Ejecutoras del Gasto de las Dependencias, Procuraduría General de Justicia, Entidades Públicas, Entes Autónomos, así como los Poderes Legislativo y Judicial del Gobierno del Estado de México, referentes a los trámites ante la Secretaría de Finanzas para la apertura de cuentas bancarias, recepción, ejercicio del gasto y reintegro de recursos, derivados de los convenios de asignación, reasignación, transferencia y descentralización de recursos de origen federal.

2. Cuentas Bancarias

- 2.1. Las Unidades Ejecutoras del Gasto tienen la obligación de solicitar la apertura de las cuentas bancarias específicas para cada ejercicio fiscal, cuya vigencia estará sujeta a los objetivos de los convenios para los cuales fueron requeridas, mismas que permitirán la identificación de los recursos de carácter federal para efectos de comprobación del ejercicio y fiscalización, en términos de las disposiciones generales aplicables.

- 2.2. Las Unidades Ejecutoras del Gasto deberán solicitar la apertura de las cuentas bancarias específicas en un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de formalización de los convenios respectivos, a efecto de que los recursos federales que les hayan sido asignados, sean depositados y entregados para su debida aplicación.

- 2.3. Para proceder a la apertura de cuentas bancarias específicas ante la Secretaría de Finanzas, las Unidades Ejecutoras del Gasto deberán solicitar mediante oficio dirigido a la Caja General de Gobierno dicha apertura, anexando la documentación que se enlista a continuación:

a) Formato de solicitud de apertura de cuentas (Anexo 1)

b) Formato de registro de convenio para apertura de cuentas bancarias (Anexo 2)

2.4. Una vez abierta la cuenta bancaria específica, la Caja General de Gobierno, informará los detalles de la misma a la Unidad Ejecutora del Gasto solicitante, siendo esta última la responsable de notificar a la instancia federal correspondiente sobre la cuenta mencionada.

2.5. Las Unidades Ejecutoras del Gasto deberán registrar por medio de oficio dirigido a la Dirección General de Tesorería, una cuenta de correo electrónico oficial del o los Servidores Públicos designados, a las cuales se les harán llegar por medio de mensajes de correo electrónico emitidos por el Sistema Integral de Tesorería (SIT) los datos referentes a los ingresos registrados, así como a la programación de pagos autorizada.

Los correos electrónicos que emita la Dirección General de Tesorería, tendrán los mismos efectos administrativos que un oficio de carácter oficial, por lo que no es responsabilidad de la misma, si los correos electrónicos que hayan sido registrados no se encuentran vigentes o no han sido cancelados.

2.6. Las Unidades Ejecutoras del Gasto tienen la obligación de solicitar la cancelación de las cuentas bancarias específicas que hayan abierto para los fines correspondientes, una vez que los objetivos para los cuales fueron otorgadas se cumplan, en términos de las disposiciones generales aplicables.

2.7. La Caja General de Gobierno no realizará ningún trámite correspondiente de apertura o cancelación de las cuentas bancarias específicas de manera oficiosa, hasta en tanto las Unidades Ejecutoras del Gasto realicen el trámite correspondiente para tal efecto, asimismo, dichas cuentas bancarias deberán tener una vigencia por cada ejercicio fiscal o hasta la conclusión del objeto del convenio que hayan celebrado.

3. Depósito de los Recursos Federales:

3.1. Cuando las dependencias federales transfieran recursos al Gobierno del Estado de México derivados de convenios, la Dirección General de Tesorería a través del SIT, emitirá mensaje de correo electrónico a la cuenta registrada por las Unidades Ejecutoras del Gasto, a efecto de hacer de su conocimiento el ingreso disponible.

3.2. Las Unidades Ejecutoras del Gasto deberán solicitar a la Caja General de Gobierno mediante oficio, la emisión del recibo de ingreso en un máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de los recursos. Cuando el Convenio especifique un plazo menor al previamente señalado, se deberá atender la disposición del mismo.

3.3. Los recursos convenidos deberán depositarse únicamente en las cuentas bancarias específicas que se hayan tramitado para el ejercicio fiscal correspondiente, para que permitan su identificación para efectos de comprobación del ejercicio por parte de las Unidades Ejecutoras del Gasto y de los entes de fiscalización correspondientes.

En caso de que las Unidades Ejecutoras del Gasto, no abran cuentas bancarias específicas para el ejercicio fiscal correspondiente, no será responsabilidad de la Dirección General de Tesorería y se tomará como vigente la que en su momento hayan señalado para tal efecto.

3.4. Sin excepción alguna, la Dirección General de Tesorería efectuará los pagos correspondientes de manera directa en forma electrónica, mediante SPEI a las cuentas bancarias que las Unidades Ejecutoras del Gasto notifiquen mediante oficio a la Caja General de Gobierno.

4. Ejercicio del Gasto

4.1. Para dar trámite a la entrega de los recursos federales y los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias específicas, las Unidades Ejecutoras del Gasto deberán requisitar los formatos que se establecen para la aplicación del gasto conforme a lo siguiente:

a) Cuando los recursos sean ejercidos por las Unidades Ejecutoras del Gasto, deberán solicitar la disponibilidad de los mismos ante la Dirección General de Tesorería, a través del formato de solicitud de pago o reintegro de recursos federales, que se encuentra disponible en la página 39 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno número 23, Sección Cuarta, del 31 de julio de 2014, y en su caso del que se encuentre vigente o en la normatividad aplicable, anexando copia del certificado de Caja a dicho formato.

b) Cuando los recursos sean autorizados por la Secretaría de Finanzas para ejercerse a través del gasto de inversión, las Unidades Ejecutoras del Gasto tramitarán el pago de los recursos ante la Dirección General de Inversión, a través del formato denominado Autorización de Pago, que se encuentra disponible en las páginas 42 y 43 del Acuerdo mediante el cual el Secretario de Finanzas da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo, publicado en la Gaceta del Gobierno número 81, Sección Sexta, del 6 de Mayo de 2014, y en su caso del que se encuentre vigente o en la normatividad aplicable; esta última remitirá dicho formato a la Dirección General de Tesorería, previo cumplimiento a los requisitos señalados en las citadas Reglas.

4.2. La Dirección General de Tesorería a través del SIT, emitirá mensaje de correo electrónico a la cuenta registrada por las Unidades Ejecutoras del Gasto, a efecto de

hacer de su conocimiento la programación de pagos autorizados.

4.3. Las Unidades Ejecutoras del Gasto, deberán tramitar la Línea de Captura TESOFE (LCT), a través del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), debiendo señalar como medio de pago Internet (Transferencia Electrónica de Fondos), a efecto de realizar el reintegro de los recursos que no se hayan ejercido al término del ejercicio fiscal correspondiente.

4.4. Las Unidades Ejecutoras del Gasto serán responsables de efectuar el trámite de reintegro de recursos federales a favor de la Tesorería de la Federación hasta su conclusión, para lo cual, cuando no se haya ejercido la totalidad de los recursos federales, ya sea al final del ejercicio o al cumplimiento del objeto, deberán realizar el trámite de solicitud de reintegro ante la Dirección General de Tesorería mediante el formato de solicitud de pago o reintegro de recursos federales; dicho reintegro se deberá realizar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

4.5. Los recursos recibidos y no ejercidos por las Unidades Ejecutoras del Gasto, deberán reintegrarse mediante transferencia electrónica de fondos a las cuentas bancarias específicas aperturadas por la Caja General de Gobierno, señalando el trámite realizado mediante oficio, de igual manera deberán solicitar el certificado de ingresos correspondiente. En este sentido, no es aplicable realizar dicho reintegro a través de líneas de captura emitidas por la Dirección General de Recaudación.

4.6. Las Unidades Ejecutoras del Gasto deberán solicitar mediante oficio dirigido a la Caja General de Gobierno, los datos de la cuenta bancaria para realizar el reintegro de recursos no ejercidos, así como de los rendimientos financieros que hayan generado.

5. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Correspondientes al Ramo General 33:

5.1. Las Unidades Ejecutoras del Gasto deberán realizar el trámite correspondiente ante la Dirección General de Tesorería, para gestionar la transferencia de recursos que por concepto de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33) les correspondan, mismos que deberán ser devengados al término del ejercicio fiscal correspondiente para el cual fueron debidamente autorizados.

5.2. Los recursos provenientes de los Fondos de Aportaciones de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), se depositarán de manera inmediata a los beneficiarios por parte de la Dirección General de Tesorería, una vez que el recurso correspondiente sea transferido por la instancia federal a las cuentas bancarias específicas aperturadas para tal fin, motivo por el cual,

quedan exentos del trámite referido en el punto anterior.

5.3. Los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias donde las Unidades Ejecutoras del Gasto administren el recurso, deberán ser solicitados ante la Dirección General de Tesorería mediante el trámite de pago correspondiente.

6. Retenciones a favor de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México:

6.1. La Dirección General de Inversión identificará en el Sistema de Gasto de Inversión, las retenciones a favor de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los porcentajes que las Unidades Ejecutoras del Gasto establezcan en las Autorizaciones de Pago, por lo que será responsabilidad de las mismas la correcta aplicación de dichas retenciones, en términos de lo que establezca la normatividad del presupuesto asignado, mismas que serán recuperadas por el SIT con el objetivo de generar el procedimiento para realizar las transferencias correspondientes.

6.2. Al momento de efectuar el cobro por parte del beneficiario de una Autorización de Pago, la Caja General de Gobierno generará de forma automática la transferencia del recurso correspondiente a la cuenta concentradora.

6.3. La Dirección General de Tesorería emitirá el reporte correspondiente a la Contaduría General Gubernamental y a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, al día siguiente hábil al cierre del mes calendario respectivo para los trámites conducentes.

7. Rendimientos Financieros:

7.1. Las Unidades Ejecutoras del Gasto solicitarán por escrito a la Caja General de Gobierno, el importe de los intereses generados en la cuenta del programa que se trate.

7.2. Cuando se trate de rendimientos generados en la cuenta bancaria donde las Unidades Ejecutoras del Gasto administren el recurso, deberán depositarlo en la cuenta específica del programa aperturada por la Caja General de Gobierno, informando el trámite realizado mediante el oficio correspondiente.

7.3. Las Unidades Ejecutoras del Gasto, deberán tramitar la Línea de Captura TESOFE (LCT), a través del Sistema de Pago Electrónico de Contribuciones Federales (PEC), debiendo señalar como medio de pago Internet (Transferencia Electrónica de Fondos).

7.4. Las Unidades Ejecutoras del Gasto deberán realizar el trámite de reintegro de rendimientos financieros a favor de la Tesorería de la Federación, ante la Dirección General de Tesorería, en cuanto hayan tramitado la línea de captura correspondiente,

misma que deberá ser ingresada con un término de 5 (cinco) días hábiles previos a la fecha límite que estipule, debiendo presentar el oficio de validación de los intereses que otorgue la Caja General de Gobierno del Estado de México, así como el formato de solicitud de pago o reintegro de recursos federales debidamente requisitado que incluya la partida presupuestal a la que afectará el gasto de dichos rendimientos y obteniendo el contra recibo correspondiente acorde a la fecha que se señale en la línea de captura, con la finalidad de que se programe y se realice antes de su vencimiento.

7.5. La Dirección General de Tesorería, una vez que se hayan cumplido los requisitos establecidos, programará de inmediato el pago del contra recibo que ampara el trámite del reintegro de intereses e informará a la Caja General de Gobierno, para que el pago se realice antes de la fecha de vencimiento.

7.6. La Dirección General de Tesorería deberá informar a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores al cierre de cada mes, el detalle de los montos recibidos y transferidos, apoyos o reasignación de recursos federales, incluyendo en su caso, los rendimientos financieros generados.

8. Seguimiento y Conclusión del Programa:

8.1. Las Unidades Ejecutoras del Gasto recibirán mediante oficio emitido por la Subsecretaría de Tesorería, el reporte de saldos de las cuentas bancarias de los programas que tengan concertados 3 (tres) veces al año, con el propósito de que se indique el destino de dichas disponibilidades, a efecto de concluir su objeto.

8.2. Una vez que los recursos hayan sido ejercidos en su totalidad y que se verifique que no existe saldo en las cuentas bancarias, las Unidades Ejecutoras del Gasto deberán solicitar mediante oficio a la Caja General de Gobierno, la cancelación de la cuenta bancaria respectiva.

8.3. La Dirección General de Tesorería recibirá los trámites de reintegro de recursos federales, así como de los rendimientos financieros obtenidos, que realicen las Dependencias, Entidades Públicas, Entes Autónomos y los poderes Legislativo y Judicial, que correspondan al ejercicio de recursos federales que deriven de convenios, firmados en el ejercicio 2016, hasta el 15 de enero del siguiente ejercicio fiscal.

8.4. Cuando las Unidades Ejecutoras del Gasto no efectúen el trámite de reintegro a la Tesorería de la Federación, tanto de los recursos no ejercidos como de los rendimientos generados, se suspenderá cualquier trámite que realicen hasta que dicho proceso sea efectuado, por lo que no podrán hacer uso de la cuenta bancaria específica respectiva hasta la conclusión del reintegro correspondiente.

8.5. Si al cierre del ejercicio respectivo, las Unidades Ejecutoras del Gasto solicitan una prórroga a las instancias federales para la aplicación de los recursos, deberán notificar mediante oficio a la Dirección General de Tesorería las gestiones realizadas para dar a conocer el periodo por el cual se otorgó dicha prórroga; asimismo, una vez concluido el periodo de prórroga que en su caso se haya otorgado, se estará a lo dispuesto en el numeral anterior.

8.6. En caso de que se tengan que pagar actualizaciones y recargos por no haber realizado las Unidades Ejecutoras del Gasto el reintegro oportuno ante la Tesorería de la Federación de los recursos y de los rendimientos que se hayan generado, el monto que se pague afectará el presupuesto de egresos de las Unidades Ejecutoras del Gasto encargadas de realizar este trámite, con cargo a los recursos del ejercicio fiscal vigente; cuando la causa sea imputable a un servidor público, éste será responsable del pago.

8.7. La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México o, en su caso, los Órganos de Control Interno correspondientes, en ejercicio de sus atribuciones y competencia, derivado de la realización de revisiones y auditorías, en su caso, tomará conocimiento de las irregularidades en que incurran las Unidades Ejecutoras del Gasto respecto del cumplimiento de las presentes reglas, y las comunicarán a efecto de que éstas estén en posibilidades de solventar las observaciones que resulten, por lo que las Unidades Ejecutoras del Gasto tendrán la obligación de dar respuesta directa a los requerimientos que les realice dicha dependencia o la Contraloría Interna respectiva.

9. Fiscalización de Recursos Federales:

9.1. Cuando se lleve a cabo la fiscalización o revisión al manejo y ejecución de los recursos federales, mediante auditorías realizadas por las instancias de fiscalización estatales o federales, las acciones que se deberán llevar a cabo para atender dichas revisiones, son las siguientes:

a) La Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subsecretaría de Tesorería, en el ámbito de su competencia, se encargará de atender las solicitudes que realicen los Órganos de Control respecto de las observaciones que resulten aplicables en relación a la contratación de las cuentas bancarias específicas para la recepción y transferencia de los recursos a las Unidades Ejecutoras del Gasto, de conformidad con las disposiciones aplicables del Reglamento Interior y del Manual General de Organización de esta dependencia.

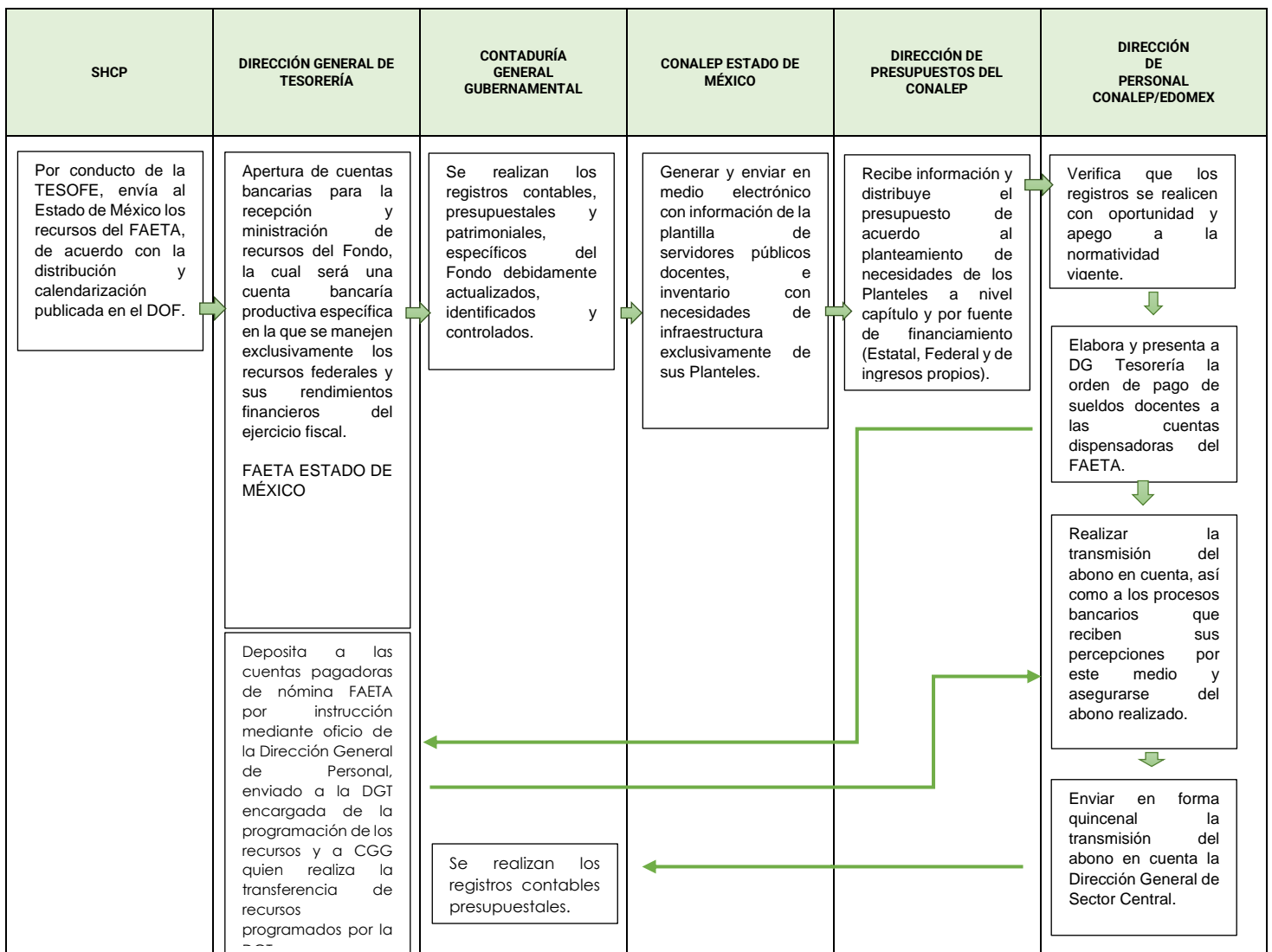
b) Las Unidades Ejecutoras del Gasto serán las responsables de comprobar el ejercicio de los recursos, mostrando o remitiendo la documentación soporte que corresponda. Cuando las instancias fiscalizadoras determinen que dicha documentación no cumple

con los requisitos establecidos y se solicite la devolución de los mismos a la Tesorería de la Federación, será responsabilidad de dichas Unidades Ejecutoras del Gasto cubrir el reintegro y los accesorios con recursos del presupuesto a su cargo, ingresando a la Caja General de Gobierno los montos que serán devueltos a la Tesorería de la Federación.

c) Las Unidades Ejecutoras del Gasto serán responsables de mantener bajo su resguardo los convenios respectivos o, en su caso, la documentación comprobatoria relacionada con el programa en ejecución. (MÉXICO, 2017)

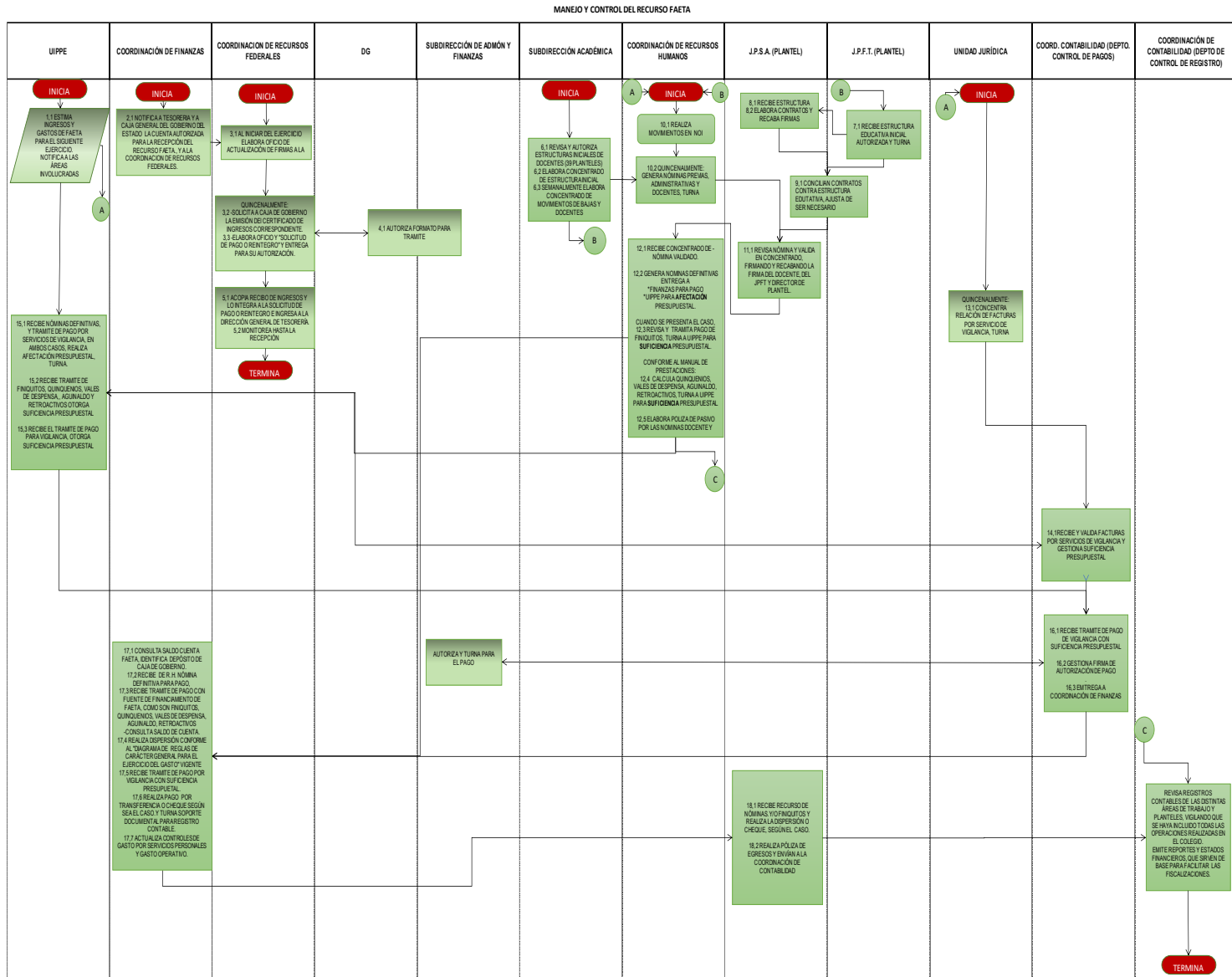
De manera gráfica el Proceso queda de la siguiente manera:

Proceso FAETA



Fuente: CONALEP Estado de México Manual de Procedimientos.

Proceso del CONALEP Estado de México para la Ministración del FAETA



El proceso macro e interno para la ministración del FAETA es consistente tanto en lo general como al interior del CONALEP Estado de México, se observa también que existe una buena coordinación en la gestión del Subfondo Educación Tecnológica.

8. El CONALEP Estado de México cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y tienen las siguientes características:
- Permiten verificar que se integran las necesidades de los planteles (educación tecnológica).
 - Están apeados a un documento normativo.
 - Son conocidos por las dependencias responsables.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables.

Respuesta: Sí Cumple, Nivel 4

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

El CONALEP Estado de México presentó como evidencia el Proceso de Planeación con el Procedimiento Planeación y seguimiento de la Gestión con fecha de aprobación 05/06/2020.

1. Objetivo: Evaluar la eficacia en el logro de las metas establecidas en la Planeación Estratégica, así como en la elaboración y cumplimiento de su Programa Operativo Anual (POA), la aplicación de su presupuesto asignado y la captación de ingresos propios del Conalep Estado de México, contribuyendo en la Formación de Profesionales Técnicos Bachilleres.

2. Alcance:

Dar la recepción de los lineamientos y el presupuesto hasta la evaluación de su eficacia

3. Referencias Normativas

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de México.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios / Gobierno de la República.
- Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de México / Gobierno del Estado de

México.

- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios / Gobierno del Estado de México.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental / Gobierno del Estado de México.
- Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2020 / Gobierno de la República.
- Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 / Gobierno de la República.
- Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023 del Estado de México / Gobierno del Estado de México.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México / Gobierno del Estado de México.
- Programa Estratégico 2018 – 2023 / Conalep Estado de México.
- Programa Institucional 2019 - 2024, Oficinas Nacionales.
- Programa Sectorial de Educación / Gobierno del Estado de México.
- ISO9001:2015 “Sistemas de Gestión de la Calidad” e ISO 21001:2018 Organizaciones Educativas. Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas. / Organización Internacional de Normalización.
- Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público / Gobierno del Estado de México.
- Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal / Gobierno del Estado de México.
- Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020 / Gobierno del Estado de México.
- Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad / Conalep Nacional.
- Objetivos de Calidad 2018 – 2023 / Conalep Estado de México.
- Documento “Cálculo de la eficacia del POA” / Conalep Estado de México.

4. Responsables:

- Jefatura de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del CONALEP Estado de México.
- Subdirecciones del CONALEP Estado de México.
- Jefaturas de Unidad del CONALEP Estado de México.
- Coordinación de Planeación y Programación de la UIPPE del CONALEP Estado de México.
- Coordinación de Presupuesto de la UIPPE del CONALEP Estado de México.
- Direcciones de Plantel del CONALEP Estado de México.
- Subdirección de Administración y Finanzas del Conalep Estado de México

a) **Si Cumple.** Permiten verificar que se integran las necesidades de los planteles (educación tecnológica). En el número 5 del procedimiento se especifica que participan las unidades administrativas de los 39 planteles del CONALEP Estado de México.

5. Términos y Definiciones:

Análisis FODA: Se refiere al análisis de los factores Internos (Fortalezas, Debilidades - F, D -) y los externos (Amenazas y Oportunidades - A, O -) de una organización.

Análisis PLETSCE: Se refiere al análisis de los factores externos, como lo son los Políticos, Legales, Económicos, Sociales, Tecnológicos, Culturales y Educativos (PLESTCE).

Balanced Scorecard (Cuadro de Mando Integral): Herramienta que permite enlazar estrategias y objetivos clave con desempeño y resultados a través de áreas críticas en una institución, tales como: "conocimiento del cliente", "procesos internos de aprendizaje", "desempeño financiero" y "crecimiento institucional".

ClearPoint: Sistema informático utilizado por el CONALEP Estado de México para el seguimiento y atención de los indicadores estratégicos y operativos.

Clientes: Subdirecciones, Jefaturas de Unidad, Direcciones de Plantel, Dirección General del CONALEP Estado de México, Secretaría de Educación y Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, nivel Federal, alumnos y padres de familia.

D. G.: Dirección General

Eficacia: Es el porcentaje con el que se alcanzan las metas programadas en un periodo determinado.

Enlaces de indicadores de la D. G.: Es el encargado de concentrar, actualizar y verter la información correspondiente a las metas de los indicadores bajo responsabilidad en la Subdirección o Jefatura de Unidad.

Indicador: Es el parámetro que integra un sistema de medición para evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos y las metas (derivadas de la Planeación Estratégica) versus los resultados alcanzados.

Indicador Estratégico: Pondera el desempeño cualitativo y/o cuantitativo de la Misión, Visión, las estrategias y los objetivos del Conalep Estado de México.

Indicador Operativo: Pondera el desempeño cualitativo y/o cuantitativo de las actividades permanentes de las Unidades Administrativas del Conalep Estado de

México.

Jefatura de Proyecto de Servicios Administrativos: Líder de las Áreas Administrativas del Plantel que se encarga de integrar la información correspondiente a los indicadores y metas, presupuesto y estimación de Ingresos propios bajo responsabilidad de la Unidad Administrativa a la que pertenecen.

Jefatura de Proyecto de Plantel: Responsable en Plantel de integrar la información correspondiente a los indicadores y metas, presupuesto y estimación de Ingresos propios bajo responsabilidad.

Master Web: Es el reservorio de información del CONALEP en internet que se encarga de garantizar la disponibilidad de los contenidos normativos con los que funcionan las Unidades Administrativas, tales como: leyes, reglamentos, guías, procedimientos y formatos.

Meta: Es el fin hacia el que se dirigen las acciones, de manera general, se identifica con los objetivos o propósitos que una organización se marca.

Nivel Capítulo: Es el nivel de agregación de los conceptos y partidas de gasto (presupuestarias), que se identifican en un conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios, mismos que son requeridos por los entes públicos (1000 al 9000), para el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales.

Partidas presupuestarias: La partida presupuestaria es una herramienta administrativo-financiera que se usa de forma muy común para identificar los costos previstos para los gastos que apoyan de forma ideal las metas y los objetivos estratégicos de una institución. La exigencia de un presupuesto se relaciona directamente con los recursos financieros para accionar los planes, programas y proyectos que promuevan los objetivos institucionales.

POA: Programa Operativo Anual, el cual consta de dos fases, una programática en donde se establecen las metas (actividades estratégicas y operativas) que deberán de realizar las diferentes Unidades Administrativas, la otra presupuestal, la cual consta de la asignación de recursos financieros para poder cumplir objetivos institucionales y sus metas derivadas de éstos.

SCGC: Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad.

UIPPE: Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación.

Unidades Administrativas (U.A.): Denominación para los 39 Planteles, Subdirecciones y Jefaturas de Unidad del CONALEP Estado de México.

6. Entradas (insumos) / Proveedores:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de México.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios / Gobierno de la República.
- Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de México / Gobierno del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios / Gobierno del Estado de México.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental / Gobierno del Estado de México.
- Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2020 / Gobierno de la República.
- Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 / Gobierno de la República.
- Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023 del Estado de México / Gobierno del Estado de México.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México / Gobierno del Estado de México.
- Programa Estratégico 2018 – 2023 / Conalep Estado de México.
- Programa Institucional 2019 - 2024, Oficinas Nacionales.
- Programa Sectorial de Educación / Gobierno del Estado de México.
- ISO9001:2015 "Sistemas de Gestión de la Calidad" e ISO 21001:2018 Organizaciones Educativas. Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas. / Organización Internacional de Normalización.
- Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público / Gobierno del Estado de México.
- Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal / Gobierno del Estado de México.
- Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020 / Gobierno del Estado de México.
- Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad / Conalep Nacional.
- Objetivos de Calidad 2018 – 2023 / Conalep Estado de México.
- Documento "Cálculo de la eficacia del POA" / Conalep Estado de México.

7. Salidas / Clientes:

Programa Operativo Anual (POA) definitivo / Unidades Administrativas del Conalep Estado de México.

Consolidado de Informe Anual del POA / Unidades Administrativas del Conalep Estado de México.

8. Interacción de los procesos:

Gestión de Recursos.

Todos

9. Normas de operación:

Cada seis años, en el cambio de Administración Estatal, la Jefatura de la UIPPE en el mes de diciembre que corresponda, tendrá la responsabilidad de realizar y convocar al Director General, a las Subdirecciones y Jefaturas de Unidad de la Dirección Estatal, así como a las y los titulares de Dirección de los 39 Planteles a sesiones de trabajo para la elaboración del Plan Estratégico del CONALEP Estado de México, para ello se establecerá como entrada de los trabajos; el diagnóstico, análisis de los factores externos, Políticos, Legales, Económicos, Sociales, Tecnológicos, Culturales y Educativos (PLESTCE), análisis FODA, matriz de Identificación, matriz de priorización de riesgo, pronóstico, elaboración de escenarios -tendencial, ideal y programático, de los objetivos, estrategias, programas, proyectos, metas.

Una vez que se tenga el documento final de Planeación Estratégica, la UIPPE (en el mes de febrero) lo envía a la o el Titular de la Dirección General para su autorización y firma, una vez autorizado, la UIPPE deberá enviarlo para su conocimiento y atención a las Subdirecciones, Jefaturas de Unidad y 39 Unidades administrativas, así como publicarlo en la Normateca del CONALEP Estado de México.

Por ende, el Plan Estratégico será la base para el desarrollo de los programas y proyectos institucionales y de la Programación Operativa Anual (POA). La UIPPE proporcionará la asesoría que sea necesaria para su elaboración en tiempo y forma.

Los responsables de la información inherente al Programa Operativo Anual (POA), serán los Titulares de las Subdirecciones o Jefaturas de Unidad y los y las titulares de Dirección de Plantel, los 2 primeros se podrán apoyar para la recopilación de datos en los Enlaces que designen y los segundos de las Jefaturas de Proyecto de Servicios Administrativos en conjunción con las Jefaturas de Proyecto de Plantel.

De acuerdo a la temporalidad establecida por los o las titulares de los diferentes procesos, indicadores, metas o proyectos, se dará seguimiento (bimestral, trimestral, semestral o anual según sea el caso), así mismo a los resultados de los Indicadores Estratégicos y Operativos mediante el o los sistemas informáticos que se hayan establecido para ello, en caso de que se presenten nuevos registros de trabajo, y por ende no cuenten con una codificación, serán considerados como anexos y se les dará el mismo tratamiento descrito en la Guía para el Control de la Información Documentada

SCGC-GA-01 de este mismo Sistema.

Derivado de la recomendación efectuada en la Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) realizada en 2016, es que se deberá contemplar cada dos años los recursos financieros necesarios para la realización de este tipo de Evaluaciones.

La actualización de las leyes, normas o reglamentos establecidos que en este procedimiento se notificará y enviará de forma electrónica a las Subdirecciones, Jefaturas de Unidad y 39 Unidades Administrativas en la forma y tiempo para su aplicación.

Invariablemente las Subdirecciones, Jefaturas de Unidad y las 39 Unidades administrativas de CONALEP Estado de México, deberán considerar en la realización de sus formatos de Programa Operativo Anual -POA- (15-528-PO-01-F11) y Cronograma Anual de Actividades (15-528-PO-01-F10), así como los programas y proyectos a desarrollar durante el ejercicio fiscal correspondiente, los formatos para el análisis de los factores externos, Políticos, Legales, Económicos, Sociales, Tecnológicos, Culturales y Educativos (PLESTCE) (SCGC-7050-DR-01-F03), formato para el análisis FODA (SCGC-7050-DR-01-F02), Matriz de Identificación de Riesgos (15-528-DR-11) y la Matriz de Priorización de Riesgos (15-528-DR-10).

Las quejas del cliente y en algunos casos, el incumplimiento de las metas establecidas (previo análisis de contexto de la organización) deberán registrar la acción correctiva pertinente o salida no conforme de acuerdo con lo establecido en las Guías para las acciones correctivas (SCGC-GA-03) y salidas no conformes (SCGC-GA-02).

La entrega o registro de información solicitada por este procedimiento, fuera de los tiempos establecidos o incompletos, no serán considerados y podrán ser motivo del registro de una acción correctiva (OM) o salida no conforme de acuerdo con las Guías para las acciones correctivas y Salidas No conformes en la *Master Web*.

La Jefatura de la UIPPE, recibe de Gobierno del Estado de México (julio o agosto) el Techo Presupuestal y lo turna a la Coordinación de Presupuesto, solicitando le asigne presupuesto a cada Unidad Administrativa. En el mes de julio-agosto, distribuye el presupuesto de acuerdo con el planteamiento de necesidades de las Unidades Administrativas a nivel capítulo y por fuente de financiamiento (Federal, Estatal y de ingresos propios).

Finalmente, el presente procedimiento es de carácter privado, para uso exclusivo del Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del Estado de México y su vigencia estará acorde a los preceptos emanados del Plan Estratégico, de sus cambios o

bien derivado de los ajustes en los procesos de financiación del Sistema de Educación Media Superior del Estado de México y la Federación.

b) **Si Cumple.** Están apegados a un documento normativo. El documento normativo al que se encuentra apegado el procedimiento queda respaldado con el oficio DCEM-1569/2020 turnado por la UIPPE donde da el aval para la firma y publicación del Procedimiento de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación 15-528-PO-01 Planeación y Seguimiento de la Gestión,

c) **Si Cumple.** Son conocidos por las dependencias responsables. Debido a que cumple con los requisitos establecidos en las normas de referencia ISO 9001:2015, ISO 21001:2018 y NMX R-025, así como la Guía para el Control de la Información Documentada SCGC-GA-01 del SCGC, con esto se atiende.

d) **Si Cumple.** Están estandarizados, y son utilizados por las dependencias responsables. Al cumplir con los requisitos de las normas de referencia ISO 9001:2015, ISO 21001:2018 y NMX R-025 se está atendiendo.

9. El CONALEP Estado de México cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:
- Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
 - Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
 - Son conocidos por las áreas responsables.

Respuesta: Sí Cumple, Nivel 4

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.

Se revisó el documento emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público donde, a través del Diario Oficial de la Federación con fecha 3 de enero de 2020, publica el ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

CAPÍTULO I

De la distribución y calendario de entrega de los recursos del Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

ARTÍCULO PRIMERO.- La calendarización y los montos de las participaciones en ingresos federales se determinan en el marco de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la estimación de participaciones aprobada en el

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, considerando la recaudación federal participable para ese mismo año, derivada de la estimación contenida en el artículo 10. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020 y con base en los incentivos que establecen los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos, así como el Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y el Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios, establecidos en los artículos 14 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La distribución por fondo y por entidad federativa de la estimación de las participaciones e incentivos económicos se presenta en los anexos 1 al 15 del presente Acuerdo, la cual se determinó con base en los coeficientes obtenidos con las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal. Estos coeficientes serán aplicables desde enero del ejercicio fiscal de 2020 y modificados en junio de 2020, una vez que se cuente con la información correspondiente.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, a más tardar el 31 de enero de 2020, de conformidad con el artículo 30. de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- El total de participaciones de los fondos a que se refiere el artículo anterior, así como los montos de los otros conceptos que finalmente reciba cada entidad federativa, se ajustarán de acuerdo con las variaciones de los ingresos efectivamente captados con respecto a la estimación, el cambio de los coeficientes de participación y la población según las últimas cifras oficiales que dé a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de conformidad con el artículo 20. de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, por la diferencia de los ajustes a los pagos provisionales correspondientes a los ejercicios fiscales de 2019 y 2020, motivo por el que la estimación que se publica no significa un compromiso de pago.

CAPÍTULO II

De la distribución y calendario de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

ARTÍCULO CUARTO. - El monto total de los recursos que integran el Ramo General 33, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se distribuirá como

sigue:

Fondo	Cantidad en pesos
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	393,539,245,232
Servicios Personales	357,962,541,593
Otros de Gasto Corriente	10,749,607,402
Gasto de Operación	14,438,498,581
Fondo de Compensación	10,388,597,656
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	103,371,546,526
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	85,853,823,090
Entidades	10,406,729,722
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	75,447,093,368
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	86,970,526,964
Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	27,629,086,738
Asistencia Social	12,709,379,899
Infraestructura Educativa	14,919,706,839
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), que se distribuye para erogaciones de:	7,432,750,587
Educación Tecnológica	4,767,341,204
Educación de Adultos	2,665,409,383
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	7,443,986,130
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	47,519,313,800
Total	759,760,279,067

ARTÍCULO QUINTO.- La distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos de aportaciones federales a que se refiere el artículo anterior se realiza en el marco del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y se determina con base en la información proporcionada por las secretarías de Educación Pública, de Salud, de Bienestar, Seguridad y Protección Ciudadana, y de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración las Bases de Coordinación Intersecretarial en Materia de Ejecución Presupuestaria de fecha 26 de enero de 1998, y conforme a las asignaciones contenidas en los anexos 1, inciso C y 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Dicha distribución corresponde con los anexos 16 a 35 del presente Acuerdo, los cuales se ministrarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público preferentemente conforme a las fechas que para cada mes se detallan a continuación:

**Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Calendario de fechas de pago
2020**

	FONE ^{1/}	FONE ^{2/}	FASSA	FAIS	FORTAMUN-DF	FAM	FAETA	FASP	FAFEF
Enero	13 y 29	10	10 y 27	31	31	31	13 y 28	31	31
Febrero	13 y 26	10	10 y 25	28	28	26	12 y 26	27	28
Marzo	12 y 26	10	10 y 25	31	31	30	11 y 26	26	31
Abril	14 y 28	7	10 y 27	30	30	30	13 y 28	28	30
Mayo	13 y 27	8	11 y 25	29	29	29	13 y 27	28	29
Junio	12 y 26	10	10 y 25	30	30	26	11 y 26	25	30
Julio	14 y 29	10	10 y 27	31	31	31	13 y 28	29	31
Agosto	12 y 27	10	10 y 25	31	31	31	12 y 26	27	31
Septiembre	14 y 28	10	10 y 25	30	30	30	11 y 28	29	30
Octubre	14 y 28	9	9 y 23	30	30	30	13 y 28	29	30
Noviembre	12 y 26	10	10 y 25		30	30	11 y 26		30
Diciembre	10	7	10		14	11	7 y 10		14

^{1/} Servicios Personales

^{2/} Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación

ARTÍCULO SEXTO. - Las ministraciones correspondientes al FONE Servicios Personales, FASSA y FAETA, se podrán realizar en fechas diferentes a las señaladas en el artículo Quinto, previa solicitud de las dependencias coordinadoras de dichos Fondos.

Con los reintegros al presupuesto de los fondos de aportaciones federales, se podrán generar ministraciones a las Entidades Federativas en fechas adicionales a las señaladas en el artículo Quinto.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - En los términos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esa Ley, deberá considerar lo establecido en el artículo 4, fracción XVIII párrafo segundo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

ARTÍCULO OCTAVO. - En los términos del artículo 43, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, corresponde a la Secretaría de Educación Pública la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las fórmulas de asignación y distribución de los recursos previstos para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, con base en los respectivos convenios de coordinación entre dicha dependencia y los gobiernos de las Entidades Federativas.

ARTÍCULO NOVENO. - En los términos de los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 8, fracción I del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal

2020, la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, se realizará con base en los criterios que determine el Consejo Nacional de Seguridad Pública; asimismo, en el marco de las disposiciones señaladas en este artículo, se publicará en el Diario Oficial de la Federación la información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución de los recursos de este fondo y el resultado de su aplicación.

ARTÍCULO DÉCIMO. - En los términos del artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizará con base en la fórmula señalada en ese artículo y deberá sujetarse a lo establecido en el artículo 4, fracción XVIII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El artículo 49, fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal señala que con el objeto de fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, se transferirá a ésta el 0.1 por ciento de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con excepción del componente de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Derivado de lo antes expuesto, en los Anexos correspondientes del presente Acuerdo, se incluye el total anual y la distribución mensual de los recursos correspondientes al cumplimiento de lo establecido en las disposiciones antes citadas.

Dado en la Ciudad de México, a los 30 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.
- La Subsecretaria de Egresos, Victoria Rodríguez Ceja.

a) **Si Cumple.** Permite verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario es decir están sincronizadas con la calendarización del Acuerdo. El Acuerdo determina la calendarización de las distribución anual y mensual del FAETA para que a su vez el CONALEP Estado de México a nivel interno cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental en plataforma *progress*, ubicado en el servidor del área contable, ingresando al sistema con la debida clave y contraseña en el menú aparece el registro del subsidio FAETA que se realiza en póliza de ingresos afectando las cuentas bancarias 1112 Bancos e 4223 Ingresos. Se cumple con los incisos por lo que se cumple con el inciso

b) **Si Cumplen.** Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables; c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático y d) Son conocidos por las áreas

responsables. Al estar en un sistema, se automatizan y con esto se cumplen con los incisos, cabe aclarar que solo el área responsable de las finanzas accede al sistema con su clave lo que hace que sea seguro y confiable.

El CONALEP Estado de México cuenta también con un Proceso de Gestión de Recursos en su Manual de procedimientos con fecha de aprobación 02 de septiembre de 2019, que tiene como objetivo “supervisar el manejo del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica, mediante actividades de control durante el proceso de su administración”. Y como alcance “desde la solicitud del recibo de ingreso a Caja General de Gobierno del Estado de México hasta la aplicación del Recurso Ramo 33 FAETA.

Normas de Operación:

- a) El último mes de cada ejercicio la Coordinación de Finanzas deberá abrir la cuenta bancaria para el manejo del recurso FAETA del siguiente ejercicio.
- b) Al principio del ejercicio fiscal, la Coordinación de Recursos Federales, realizará el registro de firmas autorizadas de los servidores públicos habilitados para solicitar la liberación de recursos, recepción de contrarrecibos y cobro del recurso FAETA ante la Dirección General de Tesorería de Gobierno del Estado.
- c) En caso de haber algún cambio de los servidores públicos habilitados para la Liberación de recursos, deberán actualizarse los correos y firmas ante la Dirección General de Tesorería de Gobierno del Estado.
- d) Al inicio del ejercicio, previo a la publicación de la Distribución y Calendarización para la Ministración del recurso FAETA, la solicitud de los recursos se realizará con el estimado generado por la UIPPE.
- e) La evaluación del desempeño del Fondo queda a cargo del CONEVAL, de conformidad con los Criterios Técnicos establecidos por dicha institución.
- f) La evaluación de la aplicación normativa del Fondo queda a cargo de la ASF.
- g) A más tardar el 31 de marzo de cada ejercicio, la Coordinación de Finanzas, deberá dejar en ceros y solicitar la cancelación de las cuentas bancarias que se utilizaron para el manejo del FAETA en el ejercicio anterior.
- h) La UIPPE determinará el monto que corresponde al FAETA en cada pago.
- i) No se realizará pago alguno, cuando falte formalizar el compromiso de pago (contrato).

Responsables:

- Director General: Autorizar la solicitud de pago o reintegro.
- Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación: Vigilar y Gestionar la suficiencia presupuestal para la aplicación del recurso FAETA.
- Unidad Jurídica: Gestionar el recurso FAETA por los servicios de vigilancia.

- Subdirectora de Administración y Finanzas: Autorizar la solicitud de pago o reintegro y supervisar el desarrollo correcto de las actividades.
- Coordinación de Recursos Federales: Gestionar la recepción del recurso FAETA.
- Coordinación de Finanzas: Administrar las cuentas bancarias donde se maneja el recurso FAETA.
- Coordinación de Recursos Humanos: Gestionar el recurso FAETA a través de la administración de los servicios personales.
- Coordinación de Contabilidad: Tramitar el pago de los servicios de vigilancia y registrar las operaciones del recurso FAETA.
- Jefe de Proyecto de Servicios Administrativos de Plantel: Validar las nóminas administrativas, dispersar el recurso FAETA y proporcionar evidencia del suministro.
- Jefe de Proyecto de Formación Técnica: Validar las nóminas docentes.

10. El CONALEP Estado de México cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Respuesta: Sí Cumple, Nivel 4

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas.

a) **Si Cumple.** Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad. Los mecanismos que el CONALEP Estado de México utiliza para dar seguimiento a las aportaciones federales, se da a través del Portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el cual se procesa la información presupuestaria en tiempo real, vinculada al presupuesto ejercido por parte del CONALEP, permitiendo con ello dar seguimiento a los recursos del FAETA. y cumplir con él.

La dirección electrónica del portal es:

https://www.mstwls.hacienda.gob.mx/oamp/security/authLogin.do?contextType=external&username=string&OverrideRetryLimit=0&password=sercure_string&challenge_url=https%3A%2F%2Fwww.mstwls.hacienda.gob.mx%2Foamcp%2Fsecurity%2FauthLogin.do&request_id=3070629863433706277&authn_try_count=0&locale=es_ES&resource_url=https%253A%252F%252Fwww.mstwls.hacienda.gob.mx%252Fshcp-home%252Findex.jsp

Ilustración 1. Pantalla del Portal de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos



SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MST

Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
Ciclo: 2018 - Período: ENE-DIC (Informe Definitivo)

delfinocarranzac

Bienvenido Panel de control

Ejercicio y Destino

Ejercicio del gasto
%
del recurso pagado
Ver más

Destino del Gasto
%
de proyectos validados
Ver más

Resultados

Indicadores
%
con avance en el logro de metas
Ver más

Evaluaciones
%
El reporte de este módulo se deberá realizar en el Sistema de Formato Único
Ver más

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - DERECHOS RESERVADOS © 2014 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

Versión 1.0

b) **Si Cumple.** Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables, c) **Si Cumple.** Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en base de datos y disponible en un sistema informático y d) **Si Cumple.** Son conocidos por las áreas responsables. En el Portal de la SHCP cumplen con lo establecido en la normatividad, se encuentran estandarizados y sistematizados y las áreas responsables conocen y tienen clave y contraseña para el acceso al portal, dando cumplimiento.

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica en la entidad federativa?

No procede valoración cuantitativa.

El CONALEP Estado de México a través de su 5to. Informe Anual de Resultados 2020, hace referencia a la gestión que se tuvo en el año, así como las necesidades que la institución necesita cubrir, las cuales menciona, se deben de atender de manera diferente en función de la emergencia sanitaria mundial.

El año 2020 marcó un antes y un después en la manera como se desarrollan las cosas en el mundo por la llegada de la pandemia de COVID-19. Esta situación nos llevó a replantear la manera de impartir la educación y adelantó los tiempos y procesos para que las y los jóvenes empezaran a incorporarse en las herramientas tecnológicas actuales y así continuar con su educación de manera virtual. Sin duda alguna, fue y sigue siendo todo un reto, pero es un desafío que en conjunto lograremos superar, es por ello que al 2020 lo denominamos: "Año de la Resiliencia".

Pese a todos los imprevistos que se presentaron a lo largo de los meses, en el Colegio no cesaron actividades y lograron realizar avances de toda índole para la Institución. Capacitaron a docentes en el uso de herramientas para impartición de clases a distancia, además de que continuaron con cursos de actualización en distintas materias. Asimismo, se continuó impulsando las certificaciones digitales, transversales y profesionales.

A lo largo del año se firmaron distintos convenios, lo cual permite crear alianzas estratégicas y seguir mejorando el nivel de alumnas y alumnos; no sólo eso, también apunta a que el personal administrativo y docente, sigan en ruta de profesionalización.

Se inauguró el proyecto Cona TV y Cona Radio, con ello se aumentó la capacidad para generar transmisiones que lleguen a toda la comunidad CONALEP, las cuales tendrán contenido educativo, de entretenimiento y en donde se busca que poco a poco estudiantes puedan formar parte del equipo que coordinará estos espacios.

La distancia no fue impedimento para que todos y cada uno de los que conforman el Colegio participaran en los eventos realizados. Programas como "Sumando valores", "Ponle nombre a tu mascota", "El torneo virtual de dominadas", "Reto Innovacovid-19" y otros tantos, contaron con la participación de alumnas y alumnos, cerrando con broche de oro con "Expo-talento 2020" evento que en esta ocasión pudo ser visitado por toda la comunidad para que se conocieran los valiosos proyectos realizados por el talento que tenemos.

Para finalizar el año, se rindió homenaje a cada una de las personas que han formado parte de CONALEP Estado de México, esto gracias a la realización y presentación del libro conmemorativo por los XX años de su fundación. “Raigambre Viva: Venero del Vuelo Infinito, Una Narrativa para Conmemorar”; es, sin lugar a dudas, una publicación para ahondar, recordar e inspirarnos en la mejora del Colegio.

2021 viene lleno de una carga emocional enorme. Todas y todos queremos regresar a la normalidad, queremos volver a tener contacto con amigas, amigos y familiares, regresar a las aulas y poder trabajar hombro a hombro, con quienes añoramos, además de que será una nueva oportunidad para crear amistad y alianza con más personas.

Ya sea de manera presencial o virtual, el CONALEP se prepara para ofrecer lo mejor en educación y brindar una preparación acorde a las necesidades actuales del mundo. En el transcurso del año, se integró el expediente único de seguimiento académico a través de la Plataforma *Territorium*, continuaremos con la virtualización de talleres y laboratorios, y potenciaremos las certificaciones digitales, en el idioma inglés, emprendimiento y profesionales para fortalecer el proceso de enseñanza - aprendizaje.

La principal prioridad se centra en preservar la integridad y salud de la comunidad estudiantil.

Por esta razón, se sigue innovando en procesos digitales y tecnologías de la comunicación, para afirmar saberes y competencias en este tiempo de aislamiento. Los retos, los desafíos, son una invitación para reinventarnos cotidianamente. Se tiene claridad del rumbo, todos juntos y al mismo tiempo alcanzar la meta de construir una educación de vanguardia y visionaria. (México, 2020)

Es prioritaria la gestión de recursos presupuestarios adicionales, ante la Federación, y el Estado de México, para los capítulos de gasto 1000 “Servicios Personales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, los cuales son necesarios para seguir ofreciendo Educación Media superior de Calidad, que como ya se observó en la presente evaluación el desempeño del FAETA es muy bueno y con lo necesario se han logrado resultados mayores a los programados.

Es conveniente que esta recomendación de gestión adicional de recursos presupuestarios la represente ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México la Secretaría de Educación para que se proporcionen apoyos para la inversión en maquinaria y equipo, con el propósito de actualizar los talleres y laboratorios de las 33 carreras de P.T.B., que se imparten en los 39 planteles. Con el objetivo de fortalecer la educación dual y bachillerato tecnológico, que, como se establece en los documentos rectores de planeación estatal del sector educativo es prioridad fortalecerlos.

El CONALEP Estado de México ha gestionado en tiempo y forma los recursos adicionales con fundamento en los artículos 33 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 25 fracción VI y 43 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 4 fracciones I y XX y 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, le comunico que derivado de las gestiones realizadas por esta Institución, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó las ampliaciones al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos FAETA-CONALEP del Ramo 33, a fin de cubrir los montos relativos a los incrementos al salario 2020, al “Programa de Estímulo al Desempeño Docente” (EDD) y a la prestación denominada “Compensación por Desarrollo y Capacitación” (CODECA), mediante las siguientes adecuaciones presupuestales:

- Con folios 2020-25-700-229, 2020-25-700-239 y 2020-25-700-243, se autorizaron recursos para cubrir el incremento salarial del 3.4% al sueldo base tabular, con vigencia al 1 de febrero de 2020, aplicable al personal Administrativo, Técnico y Manual (ATM) y a las Horas/Semana/Mes (H/S/M) adscritos al FAETA, financiadas al 100% y al 50% por la federación, conforme a la distribución presentada en el Anexo A de este documento. Cabe destacar que este incremento salarial aplicable al 2020, se encuentra autorizado con respecto al tabulador de referencia del CONALEP para el Ramo 11, que le fue comunicado el 6 de septiembre de 2019 por la Dirección de Planeación y Programación de estas Oficinas Nacionales.
- Con folios 2020-25-700-249 y 2020-25-700-250, se autorizaron los recursos para cubrir el incremento de acuerdo a la actualización de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), al “Programa de Estímulo al Desempeño Docente”, con vigencia a partir del 1 de abril de 2020, aplicable a las H/S/M adscritas al FAETA, financiadas al 100% y al 50% por la federación, conforme a la distribución presentada en el Anexo B.
- Con folio 2020-25-700-252, se autorizaron los recursos para cubrir el incremento a la prestación económica denominada “Compensación por Desarrollo y Capacitación” (CODECA), que pasa de \$1,700.00 a \$1,800.00 mensuales, con vigencia a partir del 1 de enero de 2020, para el personal ATM de base y confianza adscrito al FAETA, conforme a la distribución presentada en el Anexo C.

Lo anterior, a efecto de que se realicen ante las instancias estatales correspondientes, los trámites para la radicación de estos recursos. Asimismo, es necesario gestionar ante el gobierno de la entidad federativa las aportaciones de contrapartida de lo financiado al 50% por la federación.

III.4 Generación de información y rendición de cuentas

12. El CONALEP Estado de México recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica, sobre los siguientes rubros:

Educación Tecnológica

- a) Información de la plantilla de personal.
- b) Información de infraestructura educativa.
- c) Información sobre la matrícula potencial.
- d) Indicadores educativos, deserción, eficiencia terminal (educación tecnológica), entre otros.

Respuesta: Sí Cumple, Nivel 4

Nivel	Criterios
1	La entidad recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	La entidad recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	La entidad recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	La entidad recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

a) **Si Cumple.** Información de su plantilla de personal. El CONALEP Estado de México recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica. La institución presentó el resumen de su plantilla por categorías, y también lo que se destina a Capitulo 1000.

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México
Plantilla de Servicios Personales

CLAVE	PUESTO	Z.E.	No. DE PLAZAS
MC ₄	DIRECTOR GENERAL	II	1
OC ₂	DELEGADO REGIONAL	II	1
NC ₂	SUBCCORDINADOR	II	6
NB ₂	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	II	5
NB ₁	DIRECTOR DE PLANTEL "B" Y "C" II	II	29

CLAVE	PUESTO	Z.E.	No. DE PLAZAS
NA1	DIRECTOR DE PLANTEL "D" Y "E" II	II	6
COC1	DIRECTOR DE CENTRO II	II	1
EEC2	JEFE DE UNIDAD II	II	6
OB2	COORDINADOR EJECUTIVO	II	39
SUBTOTAL			94

NIVEL	CLAVE	PUESTO	Z.E.	No. DE PLAZAS
02	S01201	ASISTENTE DE SERVICIOS BASICOS	II	228
02	CF18202	OPERADOR DE SERVICIOS BASICOS	II	4
02	CF18201	AUXILIAR DE SEGURIDAD	II	20
04	S01202	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	II	192
05	AO3202	SECRETARIA "C"	II	135
05	CF34202	PROMOTOR CULTURAL Y DEPORTIVO	II	30
06	T05808	TECNICO BIBLIOTECARIO	II	41
06	CF19201	TUTOR ESCOLAR	II	54
06	ED01201	TECNICO EN MATERIALES DIDACTICOS	II	55
07	CF21202	ASISTENTE ESCOLAR Y SOCIAL	II	26
07	CF04201	SECRETARIA "B"	II	26
08	T08201	TECNICO EN GRAFICACION	II	17
09	CF33202	TECNICO EN CONTABILIDAD	II	12
09	CF18203	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	II	80
09	CF33203	TECNICO FINANCIERO	II	27
11	CF34205	ADMIVO. TECNICO ESPECIALISTA	II	9
13	CF33204	SUBJEFE TECNICO ESPECIALISTA	II	178
15	CF33206	JEFE DE PROYECTO	II	250
SUBTOTAL				1,384

NIVEL	CLAVE	PUESTO	Z.E.	No. DE HORAS
EMS	TC	PROFESOR INSTRUCTOR "C"	II	6,894
EMS	TB	TECNICO CB II	II	9,878
EMS	TA	TECNICO CB I	II	13,354
EMS	A	TECNICO INSTRUCTOR "A"	II	7,254
SUBTOTAL				37,380

NIVEL	CLAVE	PUESTO	Z.E.	No. DE HORAS
EMS	TC	PROFESOR INSTRUCTOR "C"	II	5,250
EMS	TB	TECNICO CB II	II	1,029
EMS	TA	TECNICO CB I	II	99
EMS	A	TECNICO INSTRUCTOR "A"	II	0
SUBTOTAL				6,378

NIVEL	CLAVE	PUESTO	Z.E.	No. DE HORAS
EMS	TC	PROFESOR INSTRUCTOR "C"	II	12,144
EMS	TB	TECNICO CB II	II	10,907
EMS	TA	TECNICO CB I	II	13,453
EMS	A	TECNICO INSTRUCTOR "A"	II	7,254
SUBTOTAL				43,758

Fuente: CONALEP Estado de México, plantilla administrativa y docente 2020.

b) **Si Cumple.** Información de infraestructura educativa. Para ello el CONALEP Estado de México cuenta con un "Programa de Mantenimiento a la Infraestructura", dando cuenta de ello en la Novena Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo se autorizó mediante acuerdo CEM-009EXT-002 la reorientación de una disponibilidad presupuestal por un importe de \$9'500,000.00 de la fuente financiera FAETA, ramo general 33, ejercicio fiscal 2020, recursos que fueron destinados en las actividades siguientes: (EDOMEX, 2020).

Actividad	Unidades beneficiarias (planteles y Dirección General)
Cancelería	6
Barandales	7
Rampas	10
Concertina	19
Sanitización	43
Material COVID	40
Pintura	39

c) **Si Cumple.** Información sobre la matrícula potencial. En su sistema de indicadores el CONALEP Estado de México detecta y pronostica su matrícula potencial para lo cual construyó un índice de preferencia que son aquellos alumnos de nuevo ingreso que

seleccionan al Colegio en primera opción en primera vuelta entre el total de alumnos de nuevo ingreso.

Se logró atender al 100% de la matrícula del Colegio (47,149 alumnas y alumnos) siendo 19,321 de nuevo ingreso y 27,828 de reingreso mediante un sistema automatizado completamente en línea y no presencial, mismo que permitió a los alumnos entregar documentos probatorios y concluir su inscripción o reinscripción de manera segura, en los tiempos de confinamiento por la pandemia.

El nivel de preferencia de CONALEP le ubica en un 44.09% en primera opción, en segunda opción 13.61% y en tercera opción 10.49%. Sin embargo, los datos indican una marcada diferencia en la preferencia de los planteles del Valle de Toluca y el Valle de México, donde en el primer caso, la primera opción se eleva a niveles del 90% y en el segundo se encuentra en un rango de entre 15% y 40% de preferencia, debido a la gran cantidad de planteles de EMS en la zona metropolitana. (CONALEP, 2018-2023)

El CONALEP Estado de México recibió para el ciclo escolar 2019-2020 19,214 estudiantes, de los cuales en un mayor porcentaje correspondió al sexo masculino con un 55.56% y para el caso del género femenino los datos indican un 44.64%.

d) **Si Cumple.** Indicadores educativos, deserción, eficiencia terminal (educación tecnológica), entre otros. Para atender este punto el CONALEP Estado de México en la MIR loog FAETA Educación Tecnológica, tiene los siguientes indicadores:

Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo
Fin	Tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa	$\left(\frac{\text{Matrícula atendida en Planteles CONALEP en la Entidad Federativa en el año } t}{\text{Matrícula en Planteles CONALEP en la Entidad federativa atendida en el año } t-1} - 1 \right) \times 100$
Propósito	Porcentaje de eficiencia terminal del CONALEP	$\left(\frac{\text{Número de alumnos de la generación } t \text{ que concluyeron sus estudios de Educación Profesional Técnica en la Entidad Federativa}}{\text{El número de alumnos inscritos en Educación Profesional Técnica en el primer periodo de esa generación en la Entidad Federativa}} \right) \times 100$
Componente	Porcentaje de presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente	$\left(\frac{\text{Número de Planteles CONALEP incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato al cierre del periodo } t \text{ en la Entidad Federativa}}{\text{Total de Planteles CONALEP en operación en el periodo } t \text{ en la Entidad Federativa}} \right) \times 100$
Componente	Porcentaje de presupuesto ejercido en gasto de operación respecto del total autorizado	$\left(\frac{\text{Presupuesto FAETA ejercido en gasto de operación en el año } t \text{ en la entidad federativa}}{\text{Presupuesto FAETA autorizado en el año } t \text{ en la entidad federativa}} \right) \times 100$
Actividad	Porcentaje de personal docente CONALEP en la entidad federativa Financiado con presupuesto FAETA	$\left(\frac{\text{Número de Docentes de planteles CONALEP, financiados con presupuesto FAETA del CONALEP en la Entidad Federativa en el año } t}{\text{Total de docentes en la entidad federativa}} \right) \times 100$

Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo
		Número total de docentes del CONALEP en la Entidad Federativa en el año t) X 100
Actividad	Porcentaje de absorción del CONALEP en la Entidad Federativa	((Matrícula atendida en Planteles CONALEP en la Entidad Federativa en el año t / Matrícula en Planteles CONALEP en la Entidad federativa atendida en el año t-1) -1) X 100

Es importante mencionar que los indicadores estratégicos se encuentran sistematizados en una base de datos, la cual alimenta la planeación estratégica de la institución, así como los diferentes instrumentos de planeación y programación que se utilizan para la asignación de recursos.

13. El CONALEP Estado de México reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía SRFT), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía SRFT), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí Cumple, Nivel 4

Nivel	Criterios
1	La información que reporta la entidad tiene una o dos de las características establecidas.
2	La información que reporta la entidad tiene tres de las características establecidas.
3	La información que reporta la entidad tiene cuatro de las características establecidas.
4	La información que reporta la entidad tiene todas las características establecidas.

El CONALEP Estado de México a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reporta la información del FAETA en el formato "Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos" (SRFT), para su seguimiento y monitoreo, dicho formato se encuentra sistematizado y contiene los datos de los indicadores de la MIR, así como su avance.

a) **Si Cumple.** Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable. Con este formato se logra que la información reportada de manera periódica sea homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada, esta suma da como resultado que la información sea de calidad sobre el ejercicio del gasto del FAETA, logrando con ello la comparabilidad entre periodos de tiempo, permitiendo monitorear el desempeño, pero, sobre todo, mejorar la toma de decisiones.

La información reportada por el CONALEP Estado de México es homogénea en función de su comparabilidad entre diferentes ejecutores del gasto público con características similares, a partir del proceso de armonización contable. Es congruente, ya que se da un proceso de validación de la información que se reporta dentro del SRFT, constatando su

coherencia, por lo tanto, si no existe esta coherencia en la información no se valida y por lo tanto no forma parte de los reportes periódicos.

b) **Si Cumple.** Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía SRFT), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada. A través de la información que se reporta mediante la guía SRFT, el CONALEP Estado de México, registra el avance financiero de los recursos federales desagregados por partida genérica, avances en los indicadores del fondo y de las metas planteadas.

c) **Si Cumple.** Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía SRFT), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada. Incluye la totalidad de la información solicitada; ya que la guía como documento base solicita que esta información sea requisitada conforme al sistema establecido, esto en función de la obligatoriedad legal establecida en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, pero sobre todos los lineamientos del Sistema de Formato Único. Con esta normatividad se garantiza que la información sobre la operación del FAETA, permita evaluar su ejercicio, destino y resultados en el CONALEP Estado de México.

d) **Si Cumple.** Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable y e) **Si Cumple.** Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable. Si, se apega a la normatividad de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, pero sobre todos los lineamientos del Sistema de Formato Único.

14. Las dependencias responsables del Subfondo educación tecnológica cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del Subfondo educación tecnológica están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- b) La información para monitorear el desempeño del Subfondo educación tecnológica está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí Cumple, Nivel 4

Nivel	Criterios
1	Las dependencias responsables del Subfondo educación tecnológica cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen una de las características establecidas.
2	Las dependencias responsables del Subfondo educación tecnológica cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen dos de las características establecidas.
3	Las dependencias responsables del Subfondo educación tecnológica cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen tres de las características establecidas.
4	Las dependencias responsables del Subfondo educación tecnológica cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen todas las características establecidas.

El CONALEP Estado de México es la dependencia ejecutora y responsable del Subfondo FAETA educación tecnológica y para ello cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas.

a) **Si Cumple.** Los documentos normativos del Subfondo educación tecnológica están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica. Para ello el CONALEP Estado de México, a través de su página electrónica, pone a disposición pública la información referente al FAETA, a través de la siguiente liga: <http://www.conalepmex.edu.mx/pdf/LeyGralContaGub/o8GastoFederalizadoReintegr> o. Dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

b) **Si Cumple.** La información para monitorear el desempeño del Subfondo educación tecnológica está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica. Así mismo el fondo cuenta con mecanismos de transparencia en relación a información presupuestaria dada a conocer a través de la liga electrónica: <http://www.conalepmex.edu.mx/portal/conocenos/transparencia.html#4-información-presupuestaria>

El Fondo del CONALEP Estado de México también cuenta con mecanismos de transparencia a través del portal de internet registrada en la liga electrónica <http://www.conalepmex.edu.mx/portal/conocenos/transparenciasprdr/transparencia.html#2016-9>.

c) **Si Cumple.** Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. Los mecanismos de transparencia y acceso a la información del Fondo, se encuentran actualizados y son públicos, es decir están disponibles a través de páginas electrónicas para su acceso. Dentro de las páginas electrónicas se obtiene acceso a la información en referencia a los informes de FAETA por año; así como contraloría social en relación con el Programa Nacional de Becas, los informes de Gestión por Plantel, e información con relación al Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se cuenta también con un seguimiento y control en referencia a las aportaciones federales.

Dentro del sistema electrónico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica se cuenta con mecanismos para recibir y dar trámites a la solicitud de acceso a la información, los procedimientos de trámites se encuentran en la liga electrónica:

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>.

d) **Si Cumple.** Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable. En materia de mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable, el CONALEP a través de cada uno de sus planteles lleva a cabo un informe de actividades y rendición de cuentas al finalizar cada ciclo escolar, bajo un esquema cuantitativo y cualitativo, mismo que se da conocer a la comunidad estudiantil y padres de familia, para que puedan saber el uso y destino de los recursos con los que cuenta cada uno de los planteles.

Procedimiento para el cumplimiento de las solicitudes de Acceso a la Información Pública. CONALEP Estado de México

1. Objetivo:

Asegurar el derecho al acceso a la información pública, referente al CONALEP Estado de México, con la máxima publicidad.

2. Alcance:

Desde la recepción de la solicitud de información pública, hasta su conclusión en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

3. Referencias Normativas:

Artículo 53, incisos: II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX y Artículo 59, incisos: I, II, III, IV, V, VI y VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

4. Responsable:

Comité de Transparencia, Unidad de Transparencia y Servidores Públicos Habilitados del CONALEP Estado de México.

5. Términos y definiciones:

Comité de Transparencia: Cuerpo colegiado que se integra para resolver sobre la información que deberá clasificarse, así como para atender y resolver los requerimientos de las Unidades de Transparencia y del Instituto.

Unidad de Transparencia: La establecida por los sujetos obligados para ingresar, actualizar y mantener vigente las obligaciones de información pública en sus respectivos portales de transparencia; tramitar las solicitudes de acceso a la información pública.

Servidor público habilitado: Persona encargada dentro de las diversas unidades administrativas o áreas del sujeto obligado, de apoyar, gestionar y entregar la información o datos personales que se ubiquen en la misma, a sus respectivas unidades de transparencia; respecto de las solicitudes presentadas y aportar en primera instancia el fundamento y motivación de la clasificación de la información.

Solicitud de Información: Es la petición formulada por los particulares para tener acceso a la información pública en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México, esto, sin necesidad de que los solicitantes acrediten su personalidad, el tipo de interés,

o las causas por las cuáles presentan su solicitud.

6. Indicador: Solicitud de información pública.

7. Descripción de actividades

No. Área y/o responsable	Descripción de la actividad
1. Unidad de Transparencia	1.1 Recibe la solicitud de información pública, a través de la plataforma: Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).
	1.2 A partir del día siguiente a la recepción de la solicitud de información, se cuenta con un plazo de 15 días hábiles, para entregar la respuesta al solicitante.
	<p>1.3 Se analiza la petición:</p> <p>Si la información es de la competencia de este Sujeto Obligado, la Unidad de Transparencia, turna por sistema SAIMEX, y por correo electrónico institucional, la solicitud de información a la unidad administrativa competente notificándole al servidor público habilitado, que cuenta con 7 días hábiles para remitir la respuesta.</p> <p>Si los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles, para que indique otros elementos que complementen, corrijan o amplíen los datos proporcionados.</p> <p>Cuando la Unidad de Transparencia determine la notoria incompetencia a la solicitud de información pública, deberá notificarlo al solicitante dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la misma y, en su caso orientar al solicitante, él o los sujetos obligados competentes.</p>
2. Servidor Público Habilitado	2.1 El servidor público habilitado, recibe la solicitud de información pública, a través del sistema SAIMEX y por correo electrónico institucional.
	<p>2.2 El servidor público habilitado analiza la solicitud de información pública:</p> <p>Si requiere ampliar el plazo de entrega de la respuesta hasta por siete días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cual deberá ser solicitada a la Unidad de Transparencia y aprobada por el comité de transparencia.</p> <p>Se encarga de integrar y presentar al responsable de la Unidad de Transparencia, la propuesta de clasificación de información, la cual tendrá los fundamentos y</p>

	<p>argumentos en que se basa dicha propuesta. Entrega la respuesta a la Unidad de Transparencia en el plazo que dicta la norma.</p>
3. Comité de Transparencia	<p>3.1 El Comité de Transparencia emite las resoluciones para la atención de la solicitud de información pública, cuándo: Acepta la ampliación del plazo de entrega de la respuesta hasta siete días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas. Aprueba, modifica o revoca la clasificación de la información, y cuando Admite la entrega de la información al solicitante.</p>
4. Unidad de Transparencia	<p>4.1 La Unidad de Transparencia recibe la aprobación del Comité de Transparencia a la respuesta de la solicitud de información y Registra la respuesta de la solicitud de información pública a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).</p>
5. Solicitante	<p>5.1 Si el solicitante: Queda conforme con la respuesta proporcionada, se concluye la solicitud de información pública en semáforo azul, el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), No queda de acuerdo, a partir de la entrega de la información el solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos un Recurso de Revisión ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia, que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta.</p>

Fuente: CONALEP Estado de México 2020, Dirección General

El procedimiento da atención a los lineamientos establecidos por el INFOEM / IPOMEX.

III.5 Orientación y medición de resultados

15. ¿Cómo documenta el CONALEP Estado de México los resultados del Subfondo educación tecnológica a nivel de fin o propósito?

No procede valoración cuantitativa.

- a) Indicadores de la MIR federal
- b) Indicadores estatales
- c) Evaluaciones
- d) Informes sobre la calidad de los servicios de educación tecnológica en la entidad

a) **Si Cumple.** Indicadores de la MIR federal. El CONALEP Estado de México documenta los resultados del Subfondo educación tecnológica a nivel de Fin y Propósito través de los indicadores de la MIR FAETA.

Programa presupuestario: 1009 FAETA Educación Tecnológica

Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Unidad Responsable: 416-Dirección General de Programación y Presupuesto A

Enfoques transversales: 6 (Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes), 8 (Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes), 11 (Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos)

Eje: 2 Política Social

Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR 2020

Nivel Fin

Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Contribuir a la educación con calidad de la enseñanza e investigación científica y tecnológica para el bienestar mediante la formación de Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos bachiller, en programas	Tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa	((Matrícula atendida en Planteles CONALEP en la Entidad Federativa en el año t / Matrícula en Planteles CONALEP en la Entidad federativa	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	94.72

Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
de calidad a través de un modelo basado en competencias.		atendida en el año $(t-1) - 1) \times 100$			

Nivel Propósito

Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	(Número de alumnos de la generación t que concluyeron sus estudios de Educación Profesional Técnica en la Entidad Federativa /El número de alumnos inscritos en Educación Profesional Técnica en el primer periodo de esa generación en la Entidad Federativa) x 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	46.96

La MIR Federal para el FAETA está estandarizada para todas las entidades federativas y para el caso del CONALEP Estado de México, no es suficiente para mostrar todos los resultados que tiene el Colegio, resulta poco relevante y debiera ser el instrumento principal que dé cuenta del trabajo y resultados de la institución que son generados por el Fondo.

b) **Si Cumple.** Indicadores Estatales. Como complemento a la medición de resultados el CONALEP Estado de México tiene como institución educativa su Matriz de Indicadores de Resultados midiendo el Fin con el indicador de eficiencia terminal y el Propósito con Porcentaje de abandono escolar

Fin

Resumen narrativo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Contribuir a que los estudiantes de Bachillerato Tecnológico concluyan sus estudios mediante la atención de los estudiantes en riesgo de abandono escolar.	Eficiencia terminal neta	(Egresados en el ciclo 2018-2019 /Nuevo ingreso a primer grado de educación media superior en el ciclo 2015-2016) * 100	Estudiante	Eficacia Anual	115.52

Propósito

Resumen narrativo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Los estudiantes de Bachillerato Tecnológico en riesgo de abandono escolar permanecen.	Porcentaje de abandono escolar	$(1 - ((\text{Matrícula total del ciclo 2019-2020} - \text{Nuevo ingreso del ciclo 2019-2020} + \text{Egresado del ciclo 2018-2019}) / \text{Matrícula total del ciclo 2018-2019})) * 100$	Persona	Eficacia Anual	99.85

También cuenta con su sistema de indicadores estratégicos y operativos, esta información que generan sirve para alimentar tanto la MIR federal del FAETA como la MIR estatal, así como para hacer su planeación estratégica y rendición de cuentas.

RESULTADOS DE INDICADORES ESTRATÉGICOS CUARTO TRIMESTRE 2020.

Se cuenta con un total de 16 indicadores estratégicos, de los cuales 10 fueron evaluados para este periodo de corte (octubre - diciembre 2020).

No.	Indicadores	Área	% Programado en el periodo	% Alcanzado	Observaciones
				(octubre - diciembre 2020)	
4	Egresados colocados en el sector productivo	VINCULACIÓN Y EDUCACIÓN DUAL	9	13.74	La meta se alcanzó, aunque rebasó el 110 %, que es el límite máximo de eficacia.
5	Certificaciones por alumno	CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAST	1.29	0.29	La meta del indicador no fue alcanzado debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, por lo cual no fue posible llevar a cabo los procesos de certificaciones programada.
6	Eficiencia en la colocación de egresados dual	VINCULACIÓN Y EDUCACIÓN DUAL	17	22.49	La meta se alcanzó, aunque rebasó el 110 %, que es el límite máximo de eficacia.
10	Nivel de ambiente escolar	UNIDAD JURÍDICA	65	76.92	La meta se alcanzó, aunque rebasó el 110 %, que es el límite máximo de eficacia.
11	Proyectos reconocidos	FORMACIÓN Y DESARROLLO	39	40.42	
12	Índice de crecimiento de la captación de ingresos propios	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	4.44		Se tiene memorando de la Sub de A y F, del 22 de diciembre de 2020, solicitando incorporar el dato hasta final del mes de enero 2021

No	Indicadores	Área	% Programado en el periodo	% Alcanzado	Observaciones
				(octubre - diciembre 2020)	
13	Inversión en la conservación de infraestructura y equipo	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	11.41	8.45	Se modificaron las variables, con la finalidad de comparar el total de presupuesto asignado a los mantenimientos a infraestructura y equipos.
14	Certificaciones por servidor público	CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAST	1.8	0.54	La meta del indicador no fue alcanzado debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, ya que no fue posible llevar a cabo los procesos de certificaciones programados.
16	Índice de clima laboral R-025	UITI	76	76.01	
17	Equipo de cómputo actualizado	UITI	41	2.74	Sólo se pudieron comprar 170 kits de actualización de equipo de cómputo, lo cual no permitió atender a lo programado en este año.

Fuente: información proveniente del Sistema Informático ClearPoint, CONALEP

Superaron la meta		5
Están en el umbral		0
No alcanzaron la meta		4
Sin información		1
		10

Porcentaje de eficacia

50%

RESULTADOS DE INDICADORES OPERATIVOS CUARTO TRIMESTRE 2020.

Se cuenta con un total de 51 indicadores operativos, de los cuales 44 fueron evaluados para este periodo de corte (octubre - diciembre 2020).

No.	Indicadores	Área	% Programado en el periodo)	% Alcanzado (octubre - diciembre 2020)	Observaciones
1.1.	Incremento de seguidores en medios digitales utilizados (Penetración)	UITI	6.39	7.47	La meta se alcanzó, aunque rebasó el 110 %, que es el límite máximo de eficacia.
2.4	Nivel de evaluación docente	ACADÉMICA	98.30	97.83	
2.5	Cumplimiento del perfil de egreso	ACADÉMICA			Sin captura
2.6	Índice de titulación	ACADÉMICA	87.00	59.93	Derivado de la pandemia, los alumnos se vieron imposibilitados en terminar prácticas profesionales, requisito indispensable para la titulación.
2.6.1	Porcentaje de estudiantes en prácticas profesionales	VINCULACIÓN Y EDUCACIÓN DUAL	42.00	29.51	Derivado de la pandemia los alumnos suspendieron las prácticas profesionales en las empresas.
2.7	Índice de cumplimiento de Acuerdos de Academias	ACADÉMICA	96.00	97.26	
3.1	Áreas de oportunidad mejoradas de Satisfacción Empresarial	VINCULACIÓN Y EDUCACIÓN DUAL	71.50		Sin captura

No.	Indicadores	Área	% Programado en el periodo)	% Alcanzado (octubre - diciembre 2020)	Observaciones
3.1.1	Porcentaje de estudios de pertinencia de las carreras	ACADÉMICA	69.5		Recientemente fue reestructurado a petición de la Subdirección, la cual ya fue notificada para que suba la información correspondiente.
4.1.0	Porcentaje de egresados incorporados al nivel superior	VINCULACIÓN Y EDUCACIÓN DUAL	56.31	27.80	Indicador afectado a raíz de la pandemia.
4.2.	Eficacia de la bolsa de trabajo	VINCULACIÓN Y EDUCACIÓN DUAL	40.00	21.89	Indicador afectado a raíz de la pandemia.
5.2.0	Porcentaje de estudiantes certificados en un segundo idioma	ACADÉMICA	0.24	2.20	La meta se alcanzó, aunque rebasó el 110 %, que es el límite máximo de eficacia.
6.1.	Alumnos inscritos en el MED	VINCULACIÓN Y EDUCACIÓN DUAL	5.09	4.94	
7.2.1	Cobertura en Educación, Media Superior (Matrícula Total)	ACADÉMICA	47153	47244	
8.2.	Alumnos atendidos en tutorías académicas	FORMACIÓN Y DESARROLLO	81.00	88.49	
8.3.	Alumnos atendidos en orientación	FORMACIÓN Y DESARROLLO	81.00	80.65	
8.4.	Índice de alumnos	FORMACIÓN Y DESARROLLO	81.00	91.20	La meta se alcanzó, aunque rebasó el 110 %, que es el límite máximo de eficacia.

No.	Indicadores	Área	% Programado en el periodo)	% Alcanzado (octubre - diciembre 2020)	Observaciones
	atendidos recuperados				
10.1.	Índice de alumnos que participan en acciones para la prevención de la violencia escolar	FORMACIÓN Y DESARROLLO	60.00	73.52	La meta se alcanzó, aunque rebasó el 110 %, que es el límite máximo de eficacia.
10.1.1.	Acciones que favorezcan el espíritu cívico, ético y de pertenencia	FORMACIÓN Y DESARROLLO	5.00	8.94	
10.2.	Alumnos que participan en acciones de seguridad escolar y protección civil realizadas	UNIDAD JURÍDICA	72.00	70.16	
10.3.	Alumnos participantes en acciones de sustentabilidad	UNIDAD JURÍDICA	49.00	49.44	
11.1	Alumnos que participan en proyectos de emprendimiento y prototipos de investigación temprana	FORMACIÓN Y DESARROLLO	18.00	17.97	
11.2	Asesores en proyectos de emprendimiento y prototipos de investigación	FORMACIÓN Y DESARROLLO	55.00	65.23	La meta se alcanzó, aunque rebasó el 110 %, que es el límite máximo de eficacia.

No.	Indicadores	Área	% Programado en el periodo)	% Alcanzado (octubre - diciembre 2020)	Observaciones
	temprana concluidos.				
12.1.	Tasa de personas capacitadas	CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAST	85.00	-50.88	Los datos capturados en el 4to. Trimestre, no es congruente con los registrados por la Subdirección de Capacitación, Certificación y CAST.
12.2.	Tasa de personas certificadas (externos)	CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAST	5.00	-68.55	Los datos capturados en el 4to. Trimestre, no es congruente con los registrados por la Subdirección de Capacitación, Certificación y CAST.
12.3.	Tasa de servicios tecnológicos realizados	CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAST	5.00	10.23	La meta se alcanzó, aunque rebasó el 110 %, que es el límite máximo de eficacia.
12.4.	Retorno de la inversión	UIPPE	25.00		Se tiene memorando de la Sub de A y F, del 22 de diciembre de 2020, solicitando incorporar el dato hasta final del mes de enero 2021
12.5.	Eficacia del POA (Nivel de desempeño del plantel)	UIPPE	80.00		Se tiene memorando de la Sub de A y F, del 22 de diciembre de 2020, solicitando incorporar el dato hasta final del mes de enero 2021
12.6.	Efectividad del presupuesto aplicado	UIPPE	82.00		Se tiene memorando de la Sub de A y F, del 22 de diciembre de 2020, solicitando incorporar el dato hasta final del mes de enero 2021

No.	Indicadores	Área	% Programado en el periodo)	% Alcanzado (octubre - diciembre 2020)	Observaciones
12.7.0	Tasa de variación de los convenios vigentes	UNIDAD JURÍDICA	42.00	-65.33	Los sectores productivos y económicos han empezado a restablecerse por covid-19, pero no se logrado que los convenios se hayan firmado en este ejercicio.
13.1.	Mantenimiento de inmuebles	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	95.00	100.00	
13.1.1.	Porcentaje del uso de la capacidad instalada	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	96.95	100.15	
13.2	Mantenimiento preventivo a equipo	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	84.00	68.85	Derivado a la suspensión de labores en planteles por la contingencia (COVID19), se pospusieron trabajos de mantenimiento durante este trimestre a si mismo el mantenimiento a equipos es limitado, puesto que en la asignación del presupuesto se da prioridad al mantenimiento de inmuebles.
14.1.1	Porcentaje de docentes capacitados en el uso de las TIC	UITI	89.00	77.56	
14.2	Administrativos aprobados en el dominio de otro idioma	CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAST	0.10	0.50	

No.	Indicadores	Área	% Programado en el periodo)	% Alcanzado (octubre - diciembre 2020)	Observaciones
14.3.	Docentes certificados	CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAST	20.00	56.04	La meta se alcanzó, aunque rebasó el 110 %, que es el límite máximo de eficacia.
14.4.	Administrativos certificados	CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAST	30.00	33.49	
14.5.	Cobertura de capacitación administrativa	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Sin captura, la subdirección Académica comenta que será en a finales del mes de enero cuando se tenga el dato de los docentes actualizados.
14.5.1.	Porcentaje de personal docente, directivo y administrativo actualizado	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Se deriva del anterior indicador.
14.6.	Nivel de desempeño del personal	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Se tiene memorando de la Sub de A y F, del 22 de diciembre de 2020, solicitando incorporar el dato hasta final del mes de enero 2021
15.1.	Factores del clima y cultura organizacional mejorados	UITI	81.68	88.40	
16.1.	Factores del clima laboral mejorados R-025	UITI	65.00	73.52	
17.1.	Módulos en plataforma Conalep@educa	ACADÉMICA	46.00	44.44	

No.	Indicadores	Área	% Programado en el periodo)	% Alcanzado (octubre - diciembre 2020)	Observaciones
17.2.0	Alumnos por computadora para uso educativo conectada a internet	UITI	10.40	9.50	
17.3	Reducción de mantenimientos correctivos	UITI	90.00	42.00	Derivado de que en este año no se han utilizado los equipos no hemos tenido reportes de mantenimientos correctivos.

Fuente: información proveniente del Sistema Informático *ClearPoint*, CONALEP

Superaron la meta		26
Están en el umbral		1
No alcanzaron la meta		8
Sin captura		9

44

Porcentaje de eficacia 59.09

16. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores estatales, ¿cuáles han sido los resultados del Subfondo educación tecnológica en la entidad federativa?

Respuesta: Sí Cumple, Nivel 4

Nivel	Criterios
1	No hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
2	Hay un avance significativo en el indicador federal del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin o de Propósito.
3	Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
4	Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y Propósito, y existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en la entidad.

El CONALEP Estado de México presenta un avance en el indicador a nivel de Fin en la MIR Federal del FAETA del 100%, ya que estableció una meta anual de 63.59, y obtuvo un resultado de 68.61. En el caso del indicador a nivel Propósito se cumplió con 15% más de lo programado anual.

Se considera que los indicadores de la MIR FAETA cumplen con el criterio del nivel cuatro, hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (de 100% respecto de la meta) a nivel de Fin y Propósito, y existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en el CONALEP Estado de México.

Cvo	Indicadores 2020	Variables de la fórmula		2020	
		Numerador	Denominador	Alcanzado	Programado
1	Tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa (Matrícula atendida en Planteles CONALEP en la Entidad Federativa en el año t / Matrícula en Planteles CONALEP en la Entidad federativa atendida en el año t-1) -1) X 100	47,114	47,926	98.31	94.72
2	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP (Número de alumnos de la generación t que concluyeron sus estudios de Educación Profesional Técnica en la Entidad Federativa /	11,283	20,174	55.93	46.96

Cvo	Indicadores 2020	Variables de la fórmula		2020	
		Numerador	Denominador	Alcanzado	Programado
	El número de alumnos inscritos en el primer periodo de esa generación) * 100				
3	Porcentaje de presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente (Presupuesto ejercido en el pago de nómina docente CONALEP en la Entidad Federativa en el año t / Total de Presupuesto FAETA autorizado al CONALEP en la Entidad Federativa en el año t) X 100	266,689,311	801,290,235	33.28	35.14
4	Porcentaje de presupuesto ejercido en gasto de operación respecto del total autorizado (Presupuesto FAETA ejercido en gasto de operación en el año t en la entidad federativa / Presupuesto FAETA autorizado en el año t en la entidad federativa) X 100	24,168,821	801,290,235	3.01	1.99
5	Porcentaje de personal docente CONALEP en la entidad federativa Financiado con presupuesto FAETA (Número de Docentes de planteles CONALEP, financiados con presupuesto FAETA del CONALEP en la Entidad Federativa en el año t/ Número total de docentes del CONALEP en la Entidad Federativa en el año t) X 100	2,445	2,445	100.00	100.00
6	Porcentaje de absorción del CONALEP en la Entidad Federativa (Matrícula inicial de primer semestre en planteles CONALEP en la Entidad Federativa en el año t / Total de egresados de secundaria en el área de influencia en el período t) *100	19,214	276,471	6.95	7.51

Fuente: CONALEP Estado de México, Indicadores 2020 (estratégicos y operativos)

Se destaca que el CONALEP Estado de México genera y da seguimiento a sus indicadores Estratégicos y Operativos y son los que utiliza para elaborar su Planeación Estratégica, toma de decisiones, informe anual y son estos los que alimentan de información tanto a los sistemas de programación estatal, como federal y a la misma MIR FAETA 2020.

NOTA: El Sistema Nacional de Bachillerato, dejó de trabajar con la entrada de la nueva administración federal y actualmente se ha reactivado a través del Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SINEMS).

- 17. En caso de que el CONALEP Estado de México cuente con evaluaciones externas del Subfondo educación tecnológica que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?**

No procede valoración cuantitativa.

El Informe 2019, cumplió con el objetivo de evaluar el desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en el Subfondo de Educación Tecnológica del Estado de México en el ejercicio fiscal 2018, en los aspectos referentes al logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad, para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, para compararlo con el ejercicio inmediato anterior valorando específicamente:

1. La contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación tecnológica;
2. Los principales procesos en la gestión de las aportaciones con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en el Estado;
3. El grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado, así como los mecanismos de rendición de cuentas; y
4. La orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el Estado.

En este contexto, como se pudo observar, a través de la evaluación del FAETA los esfuerzos realizados por el CONALEP Estado de México se han incrementado, ya que demuestran, a través de las acciones que han implementado a través del tiempo, que los resultados están visibles y han sido para mejorar la gestión de la educación tecnológica a favor de los jóvenes que atienden a diario. Muestra de ello, es la mejora continua que ha establecido como compromiso institucional, y se ve reflejado en los resultados de esta evaluación, ya que incrementaron un 15% de desempeño respecto a los resultados de la evaluación del Fondo del año 2016, pasando de un desempeño del 85% para lograr el 100% del desempeño de la presente evaluación, logrando en promedio los 4 puntos disponibles.

Esto refleja un compromiso y liderazgo constante de la alta dirección en la formulación de planes de acción que permita atender de manera constante las áreas de oportunidad identificadas, estableciendo planes de acción y planes de atención a los riesgos

identificados durante la gestión de los recursos del FAETA. Es importante redoblar esfuerzos a fin de seguir permeando esta cultura organizacional de la mejora continua, pero, sobre todo, redoblar esfuerzos para dar a conocer los resultados del presente informe de la evaluación del FAETA a las instituciones federales rectoras en la materia, con otros Colegios Estatales en las diferentes entidades federativas, a fin de ser modelo para implementar mejoras en la educación tecnológica a nivel estatal y nacional.

Apartado	Hallazgo	Recomendación
II. Contribución y Destino	El CONALEP Estado de México realiza un diagnóstico de las necesidades de equipamiento y mantenimiento en cada una de las Unidades Administrativas, y elabora un documento que presenta las condiciones en que se encuentran los planteles y del cual se puede definir el recurso necesario para la realización de acciones para su atención, sin embargo el presupuesto autorizado por la Federación no les llega a cubrir debido a que el 96% del mismo se destina a Servicios Personales y 4% a Gastos de Operación, sin asignar recursos a los capítulos 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 6000 Obras Públicas, quedando sin atender las necesidades que se determinan en el diagnóstico, se incorporan solo las más urgentes financiándose con los recursos captados por parte del Organismo como propios, los cuales se aplican a gastos de operación de los planteles que son prioritarios para el logro de los objetivos y metas.	Se necesita replantear la distribución de los recursos asignados al Capítulo 1000 Servicios Personales, en atención al crecimiento de la matrícula escolar y de la plantilla administrativa, de cada uno de los planteles, ya que con la que actualmente siguen ejecutando la asignación de los recursos, se basa en un proceso de Federalización que se llevó a cabo en el año 1999, en condiciones muy distintas a la actualidad.
V. Orientación y Medición de Resultados	La MIR Federal FAETA no logra exponer los resultados que ha logrado el CONALEP Estado de México, se puede decir que la gestión de los recursos del Colegio para con la Federación se da en los términos y lineamientos que marca la Ley de Coordinación Fiscal, pero a través del Fin y Propósito no se logra ver los resultados que se tienen.	La recomendación va en términos de que la MIR Federal del FAETA sea hecha por cada entidad federativa que refleje sus resultados y que además tenga una lógica vertical y horizontal como lo marca la Metodología del Marco Lógico.

Fuente: Informe Final Evaluación de Desempeño 2019 FAETA CONALEP Estado de México.

Estas recomendaciones ya han sido gestionadas, ante las autoridades federales a través del Colegio Nacional y en caja de Gobierno Estatal para agilizar que el recurso financiero pase de la caja general de Gobierno del Estado al Colegio.

En caso de la implementación de una MIR específica para el Colegio ya se ha incorporado al sistema informático "ClearPoint" del CONALEP Estado de México.

18. El CONALEP Estado de México cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el Subfondo educación tecnológica puede contribuir, y tienen las siguientes características:

- a) Considera algunos de los siguientes elementos, perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física y gasto en educación del estado.
- b) Los instrumentos son rigurosos.
- c) Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.
- d) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Sí Cumple, Nivel 4

Nivel	Criterios
1	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

El CONALEP Estado de México utiliza dos instrumentos para evaluar la calidad de la educación el primero está alineado con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales en el fondo a través de la MIR lo tiene como indicador de Fin al Sistema Nacional de Bachillerato, donde el CONALEP tiene certificados dentro de este, a sus 39 planteles en alguno de los 3 niveles.

a) **Si Cumple.** Considera algunos de los siguientes elementos, perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física y gasto en educación del estado. La SEP, junto con las Secretarías de Educación de todas las entidades federativas, así como casi todas las Universidades Autónomas, vienen instrumentando una política de largo plazo para elevar la calidad de la educación. Tienen entre sus principales propósitos impulsar un cambio cualitativo, orientándola hacia el desarrollo de competencias, así como una mejora en la organización y las condiciones de operación de los planteles. Dado que el proceso educativo se realiza en ámbitos y condiciones muy diversas y con una gran diversidad de los modelos educativos, necesariamente este cambio se irá concretando por etapas y durante cierto tiempo, pasando por el nivel de subsistema y de plantel, hasta que llegue al más importante, que es el nivel del aula.

b) **Si Cumple.** Los instrumentos son rigurosos. Están operados bajo el Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior PC-SINEMS (antes Sistema Nacional de Bachillerato), una pieza fundamental de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), porque permite ir acreditando la medida en la cual los planteles y los subsistemas realizan los cambios previstos en la reforma. Los planteles que ingresan al SNB son los que han acreditado un elevado nivel de calidad. Para ello se someten a una evaluación exhaustiva por parte de las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Medio Superior (CEPEEMS), que es el organismo con independencia técnica creado para ese efecto, y que además en base a los indicadores estratégicos tanto estatales como los del fondo otorgan la certificación del plantel e institución que estará en el PC-SINEMS (antes Sistema Nacional de Bachillerato).

c) **Si Cumple.** Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos. Un plantel que es miembro del PC-SINEMS puede demostrar que ha concretado hasta un determinado nivel los cambios previstos en la RIEMS, todos ellos de gran profundidad y que darán beneficios a sus educandos. Esos cambios atienden a los siguientes aspectos:

Planes y programas de estudio ajustados a la educación por competencias y al desarrollo de los campos del conocimiento que se han determinado necesarios, conforme a la RIEMS.

- Docentes que deben reunir las competencias previstas en el acuerdo secretarial 447.
- Organización de la vida escolar apropiada para el proceso de aprendizaje, la seguridad y en general el desarrollo de los alumnos.
- Instalaciones materiales suficientes para llevar a cabo el proceso de aprendizaje y el desarrollo de competencias.

Como se ha mencionado, los planteles irán cumpliendo por etapas los niveles exigidos en cada uno de los aspectos mencionados. A cada etapa de cumplimiento corresponde un nivel dentro del PC-SINEMS (antes Sistema Nacional de Bachillerato), el cual asigna cuatro niveles, del IV al I, siendo el de mayor categoría el nivel I, en el cual el plantel puede acreditar que ha cumplido con lo establecido por la RIEMS y que se encuentra en un proceso de mejora institucional continua. Más detalles respecto a estos niveles pueden encontrarse en el Acuerdo número 01/01/18 por el que se establece y regula el Sistema Nacional de Educación Media Superior, en este mismo sitio: <http://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/sinems>

d) **Si Cumple.** Los resultados que arrojan son representativos. En 2020 los 39 planteles

del CONALEP Estado de México están incorporados en el Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior PC-SINEMS (antes Sistema Nacional de Bachillerato).

No.	Plantel CONALEP	Estatus en el SNB
1	Almoloya del Río	Incorporado en el Nivel III
2	Atizapán I	Incorporado en el Nivel II
3	Atizapán I	Incorporado en el Nivel II
4	Atlacomulco	Incorporado en el Nivel III
5	Ciudad Azteca	Incorporado en el Nivel III
6	Chalco	Incorporado en el Nivel III
7	Chimalhuacán	Incorporado en el Nivel III
8	Coacalco	Incorporado en el Nivel III
9	Cuautitlán I	Incorporado en el Nivel III
10	Del Sol	Incorporado en el Nivel III
11	Ecatepec I	Incorporado en el Nivel III
12	Ecatepec II	Incorporado en el Nivel II
13	Ecatepec III	Incorporado en el Nivel II
14	El Oro	Incorporado en el Nivel III
15	El Zarco	Incorporado en el Nivel III
16	Gustavo Baz-Tlalnepantla	Incorporado en el Nivel III
17	Huixquilucan	Incorporado en el Nivel II
18	Ing. Bernardo Quintana Arrijoja-Cuautitlán	Incorporado en el Nivel III
19	Ixtapaluca	Incorporado en el Nivel II
20	Lerma	Incorporado en el Nivel III
21	Los Reyes la Paz	Incorporado en el Nivel III
22	Naucalpan I	Incorporado en el Nivel III
23	Naucalpan II	Incorporado en el Nivel I
24	Nezahualcóyotl I	Incorporado en el Nivel III
25	Nezahualcóyotl II	Incorporado en el Nivel III
26	Nezahualcóyotl III	Incorporado en el Nivel II
27	Nicolás Romero	Incorporado en el Nivel II
28	Santiago Tianguistenco	Incorporado en el Nivel III
29	Santiago Tilapa	Incorporado en el Nivel III
30	Tecámac	Incorporado en el Nivel III
31	Temoaya	Incorporado en el Nivel III
32	Texcoco	Incorporado en el Nivel II
33	Tlalnepantla I	Incorporado en el Nivel II
34	Tlalnepantla II	Incorporado en el Nivel III
35	Tlalnepantla III	Incorporado en el Nivel II
36	Toluca	Incorporado en el Nivel II
37	Tultitlán	Incorporado en el Nivel II
38	Valle de Aragón	Incorporado en el Nivel III

39	Villa Victoria	Incorporado en el Nivel III
----	----------------	-----------------------------

Fuente: SEP 2020. Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, Dirección de Modernización Administrativa CONALEP Estado de México.

Sólo un plantel está en el nivel I, 14 en el nivel II y 24 en el nivel III.

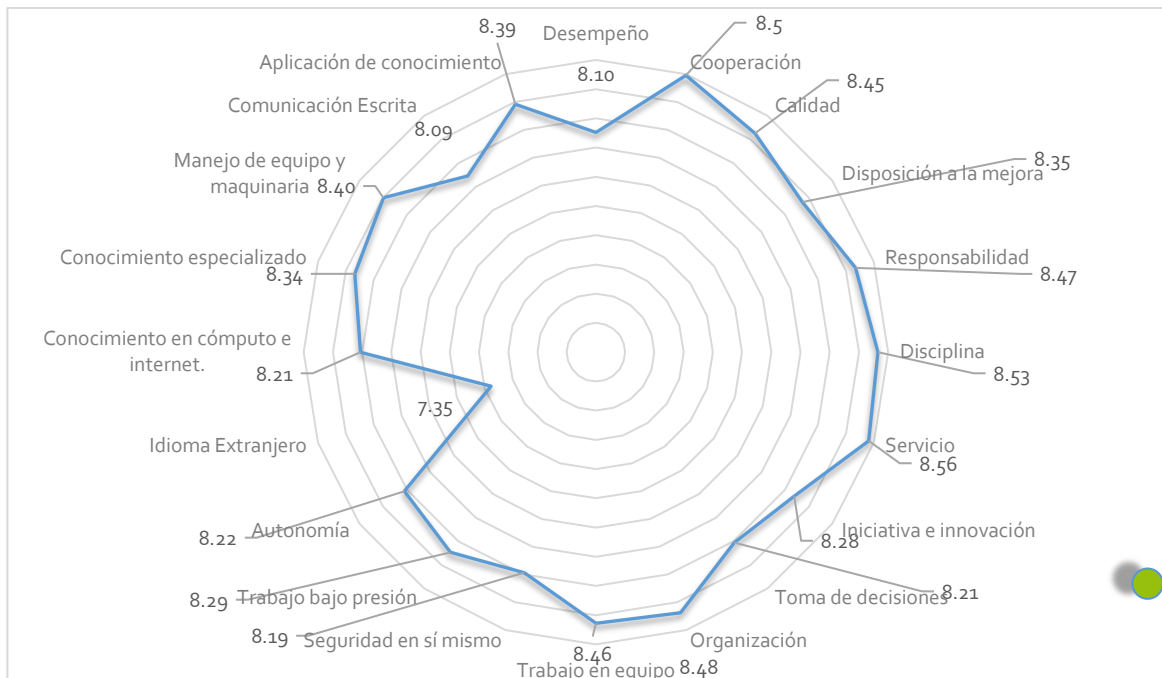
NOTA: El estatus que aparece en la tabla de planteles del Colegio, proviene de la calificación que se obtuvo cuando el SNB estaba en funcionamiento.

El segundo instrumento que utilizó el CONALEP Estado de México para evaluar la calidad de la educación media superior, así como de los servicios que ofrece, fue a través de la Encuesta de Satisfacción Empresarial.

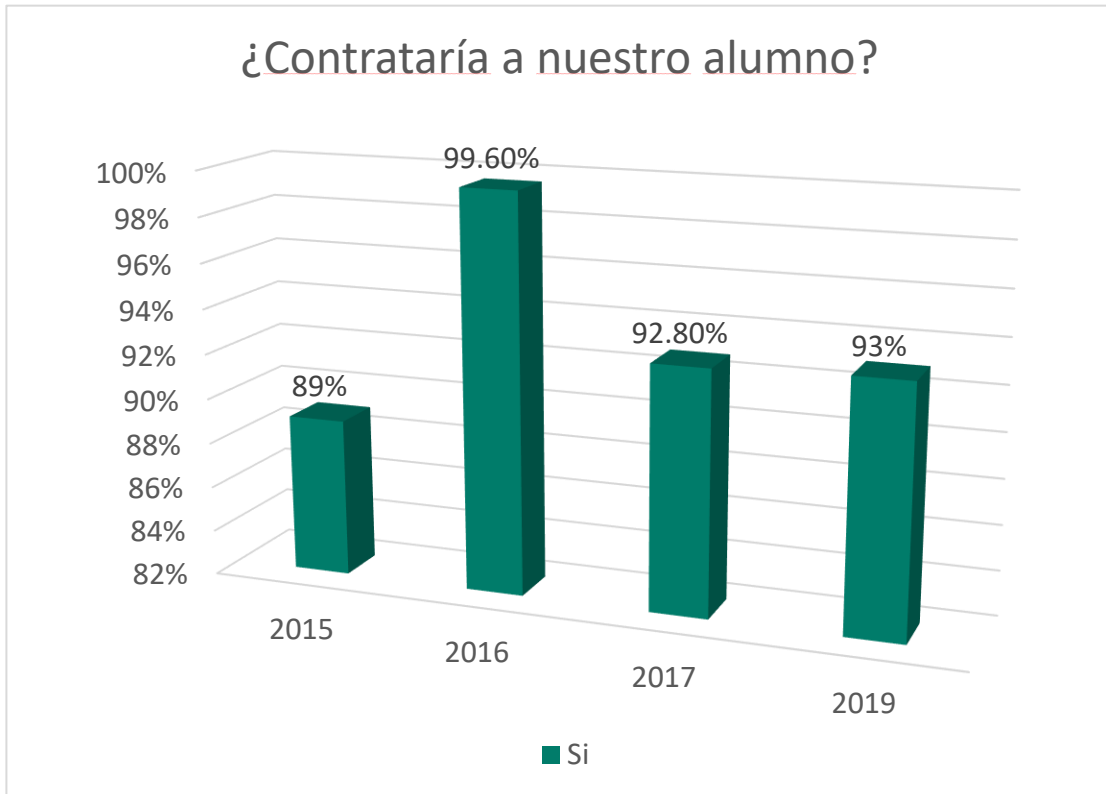
En el mes de junio se aplicó la encuesta de "Satisfacción Empresarial" correspondiente al año 2019. Dicha encuesta tiene como finalidad evaluar la percepción de nuestros empleadores acerca del desempeño de los egresados contratados y/o alumnos que se encuentran realizando Servicio Social, prácticas profesionales, Modelo Dual o de servicio del área de la salud, en las empresas e instituciones que tiene relación con los 39 planteles del Colegio.

Dicho diagnóstico cubre un requisito de los programas académicos, así como la medición forma parte de la Planeación Estratégica 2018-2023 y sus resultados nos permiten tomar acciones para reforzar los conocimientos, habilidades y actitudes de nuestros alumnos

La siguiente grafica muestra los resultados por indicador:



Fuente: CONALEP Estado de México 2019, Encuesta de Satisfacción Empresarial



Fuente: CONALEP Estado de México 2019, Encuesta de Satisfacción Empresarial

Aumentó en un .20 % respecto al periodo anterior.

III.6 Análisis de la cobertura

19. El Subfondo Educación Tecnológica cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del fondo.
- e) El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo.
- f) ¿Cuál ha sido la cobertura del Subfondo?

Respuesta: Sí Cumple, Nivel 4

Nivel	Criterios
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

El CONALEP Estado de México en el diagnóstico de la MIR FAETA 2020 documenta en un primer término la problemática como el abandono escolar, se ha identificado como el mayor problema que enfrenta el CONALEP, en ciclo escolar 2019-2020, 7,436 jóvenes desertaron, lo que representó el 15.51% de su matrícula total (47,926), dato que resulta desfavorable al compararlo con el porcentaje alcanzado a nivel Bachillerato Tecnológico, el cual fue del 14.5%.

El abandono escolar se puede entender como un síntoma de los problemas que padece el sistema educativo en nuestro país, como son la rigidez y escasa pertinencia curriculares, problemas de coordinación entre los distintos subsistemas educativos, falta de formación didáctica de los docentes, prácticas pedagógicas anacrónicas, falta de tutorías académicas y falta de infraestructura o equipamiento escolar.

Adicionalmente, la Educación Media Superior padece de una gran inequidad en su oferta educativa, lo que se traduce en que las poblaciones estudiantiles con mayores carencias sociales y económicas, sólo puedan recibir el servicio educativo a distancia, de ahí, la creación del Telebachillerato Comunitario y el Telebachillerato Estatal.

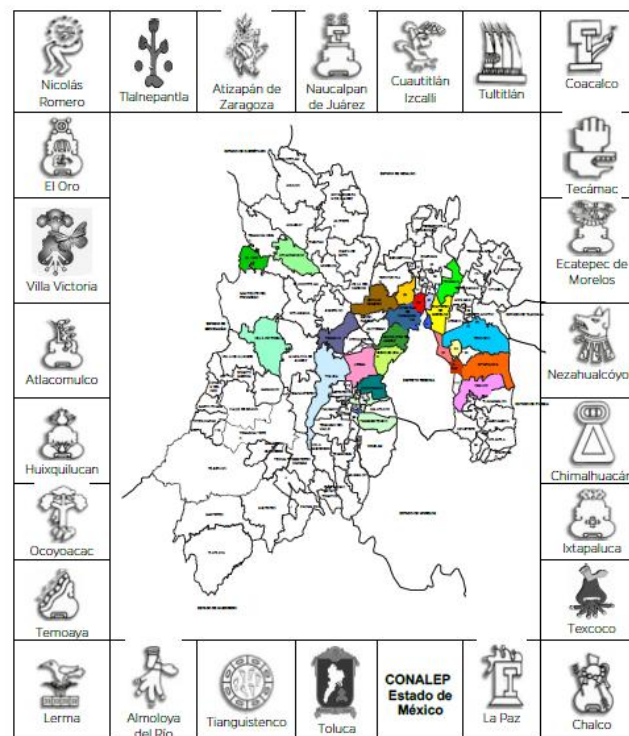
En resumen, el abandono escolar se define como la situación en la que los alumnos, por diversas causas han dejado de asistir a clase, quedando así fuera del Sistema Educativo, ya sea temporal o definitivamente.

Entre las principales causas, que conllevan a éste, destacan: la reprobación como principal causa, aunada a esta, se encuentran la falta de recursos económicos por parte de los padres, la prioridad hacia el trabajo, poco interés del estudiante al no ser su primera opción de estudio, así como las deficiencias teóricas y técnicas de estudio, el embarazo, problemas con el turno asignado, atender las reglas de disciplina, la ubicación de los centros escolares, el bullying, inseguridad y cambio de domicilio.

Resumiendo, se puede decir que el problema central de Bachillerato Tecnológico y del CONALEP, es el abandono escolar provocado principalmente por el bajo nivel académico de los egresados de secundaria, malos hábitos de estudio, a que la carrera que estudian no es de su agrado, su entorno social y el bajo ingreso económico familiar para solventar la carrera, la reprobación, el embarazo, hechos, que se plasman en una baja eficiencia terminal.

En este sentido, documenta también su estrategia de cobertura, que es atender a los jóvenes de 15 a 17 años que radican en la entidad, siendo estos 890, 006 adolescentes en este rango de edad a mitad de año de 2019.

Con lo antes mencionado se ha planteado atender a 47,926 estudiantes de los 161,470 estudiantes de Bachillerato Tecnológico y lograr que 10,275 concluyan sus estudios de los 20,798 estudiantes que ingresaron dos ciclos anteriores, en los 39 planteles que están situados en 11 municipios del Estado de México.



a) **Si Cumple.** Incluye la definición de la población objetivo. Por su parte, la población objetivo es aquella población que se encuentra en el rango de edad de 15 a 17 años y adicional a ello que cuente con el certificado de secundaria para su incorporación a la educación media superior, por lo que la población objetivo son 276,471 egresados de secundaria.

b) **Si Cumple.** Especifica metas de cobertura anual. La meta es atender 47 mil 926 estudiantes es decir el 29.68% de estudiantes que cursan bachillerato tecnológico en el Estado de México.

c) **Si Cumple.** Abarca un horizonte de mediano y largo plazo. A través del documento Planeación Estratégica 2018-2023 se plantea y planea un horizonte a mediano plazo, mientras que para el largo plazo este documento se alinea a los objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 en el Objetivo 4. Educación de Calidad.

Las estrategias planteadas en su documento Planeación Estratégica 2018-2023 para atender la cobertura son:

- I. Expansión estratégica de planteles CONALEP para aprovechar nichos de oportunidad presente y futuras. Jilotepec: Centro Logístico y polo de desarrollo, puerta de entrada al norte del estado; Toluca II: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca; Oztolotepec: proveer de servicios al tren interurbano México – Toluca; Valle de Bravo: aprovechar zona turística y gastronómica, ecoturismo, logística empresarial, práctica deportiva y aspectos forestales.
- II. Crear el Centro de Lenguas para la impartición de idiomas (CELEM) a la comunidad CONALEP y externos.
- III. Actualizar el equipamiento de talleres y laboratorios de los planteles del Colegio con tecnología de vanguardia para lo cual se llevará a cabo un diagnóstico del equipamiento en planteles para programar su actualización, aportar recursos para poner en funcionamiento el equipo sin usar por algún detalle faltante y llevar a cabo un programa de retiro de equipos obsoletos y dados de baja (en desuso) y actualización de los inventarios.
- IV. Actualizar permanentemente las carreras y trayectos técnicos para hacerlos pertinentes a las necesidades de los sectores sociales.
- V. Fortalecer el programa de Infraestructura y equipamiento (actualización, puesta en marcha y baja del obsoleto), mediante un programa extensivo de mantenimiento preventivo y relaciones de mutuo beneficio que logren la captación de recursos a través de patrocinios públicos y privados, a nivel nacional

e internacional. (CONALEP, 2018-2023)

d) **Si Cumple.** Es congruente con el diseño y el diagnóstico del fondo. Existe una total congruencia con el diseño y diagnóstico del fondo, dado que en este último se pretende atender a un mayor número de estudiantes en los 39 planteles del CONALEP Estado de México. El beneficio de los objetivos estratégicos se basa en procesos internos eficientes y eficaces que induzcan al posicionamiento del CONALEP del Estado de México, por la calidad de sus servicios educativos y de capacitación y con ello tener una mayor cobertura tanto en la población objetivo como en los servicios empresariales que ofrece.

e) **Si Cumple.** El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo. Están documentados en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2020. En el numeral 2.1.1 Metodología para Elaborar Diagnósticos de Programas Presupuestales apartado III Cobertura. Identificación y caracterización de la Población Objetivo o área de enfoque: Identificación de la población objetivo o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo determinado; se deberá especificar su localización geográfica, al menos a nivel de desagregación municipal y sus características socioeconómicas y demográficas. Cuantificación de la Población Objetivo o área de enfoque: se deberá proporcionar un estimado de la cuantificación de la población objetivo que se planea atender en un periodo determinado, y mencionar si toda la población objetivo será atendida o no. (GEM, 2020)

f) **Si Cumple.** ¿Cuál ha sido la cobertura del Subfondo? Hasta el 2020 los recursos, incluyendo aquellos de generación propia, los de subsidio federal y las aportaciones estatales, se han gestionado con eficiencia, oportunidad y transparencia, para atender las necesidades de operación óptima de nuestros centros educativos y las áreas de coordinación. Pero en esta estrategia de cobertura es necesario que se gestione una cantidad mayor de recursos financieros, lo cual permitirá fortalecer el programa de Infraestructura y equipamiento para cumplir con las metas establecidas de cobertura.

Pese a la optimización de los recursos financieros, no se ha podido atender a toda la población objetivo, para ello hace falta tener más planteles es decir expandir la cobertura y aumentar la inversión.

En diciembre de 2020 dio inicio la construcción de la Extensión Colorines, Municipio de Valle de Bravo, con lo cual se pretende dignificar las instalaciones y continuar atendiendo a alumnas y alumnos que actualmente cursan la carrera de PTB en Contabilidad.

También a finales de 2020 se inauguró el Centro de Formación, Capacitación y

Certificación, el cual es una entidad acreditada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de México y el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER). El Centro brinda servicios de capacitación genérica y especializada, certificaciones en competencias laborales, certificaciones digitales, de emprendimiento e inglés, así como asistencia y servicios tecnológicos al sector industrial. Además, cuenta con 41 centros de evaluación y un Centro de Asistencia de Servicios Tecnológicos (CAST).

Durante el año 2020 se realizaron 346 acciones de mantenimiento a las instalaciones de los 39 planteles y Dirección General como parte del programa anual de mantenimiento a la infraestructura.

20. A partir de la capacidad instalada (aulas e instalaciones) como se atendieron las clases presenciales y en línea, es decir la capacidad que el CONALEP Estado de México tuvo para volverse mixto y ¿si esta nueva modalidad le ayudó a atender más alumnos, si amplió su cobertura?
- Especifica la evolución de la población atendida en modalidad mixta.
 - Especifica si se logró atender bajo la modalidad mixta a toda la población objetivo.
 - Determina un avance o retroceso de cobertura en modalidad mixta.
 - Es posible que bajo la modalidad mixta exista una mejor focalización de la educación tecnológica.

Respuesta: Sí Cumple, Nivel 3

Nivel	Criterios
1	La modalidad mixta cuenta con una de las características establecidas.
2	La modalidad mixta cuenta con dos de las características establecidas.
3	La modalidad mixta cuenta con tres de las características establecidas.
4	La modalidad mixta cuenta con todas las características establecidas.

Durante todo el periodo de contingencia sanitaria, se ha implementado el Protocolo “Regreso Seguro”, aplicando medidas sanitarias a personal administrativo, docente y comunidad estudiantil, por parte de las Unidades Internas de Protección Civil, así como campañas de prevención en todas las unidades administrativas y planteles.

El año 2020 marcó un antes y un después en la manera como se desarrollan las cosas en el mundo por la llegada de la pandemia de COVID-19. Esta situación nos llevó a replantear la manera de impartir la educación y adelantó los tiempos y procesos para que las y los jóvenes, empezaran a incorporarse en las herramientas tecnológicas actuales y así continuar con su educación de manera virtual. Sin duda alguna, fue y sigue siendo todo un reto, pero es un desafío que en conjunto lograremos superar, es por ello que al 2020 lo denominamos: “Año de la Resiliencia”.

Pese a todos los imprevistos que se presentaron a lo largo de los meses, en el Colegio no paramos y se logró realizar avances de toda índole para la Institución. Capacitamos a nuestros docentes en el uso de herramientas para impartición de clases a distancia, además de que continuamos con cursos de actualización en distintas materias. Asimismo, seguimos impulsando las certificaciones digitales, transversales y profesionales.

A lo largo del año se firmaron distintos convenios, lo cual permitió crear alianzas estratégicas y seguir mejorando el nivel de alumnas y alumnos; no sólo eso, también apuntamos a que el personal administrativo y docente, sigan en ruta de

profesionalización.

Se inauguró el proyecto Cona TV y Cona Radio, con ello, tenemos la capacidad para generar transmisiones que lleguen a toda la comunidad CONALEP, las cuales tendrán contenido educativo, de entretenimiento y en donde buscamos que poco a poco estudiantes puedan formar parte del equipo que coordinará estos espacios.

La distancia no fue impedimento para que todos y cada uno de los que conforman el Colegio participaran en los eventos realizados. Programas como "Sumando valores", "Ponle nombre a tu mascota", "El torneo virtual de dominadas", "Reto Innovacovid-19" y otros tantos, contaron con la participación de las alumnas y alumnos, cerrando con broche de oro con "Expo talento 2020" evento que en esta ocasión pudo ser visitado por toda la comunidad para que se conocieran los valiosos proyectos realizados por el talento que se tiene.

De manera presencial o virtual, el CONALEP Estado de México se preparó para ofrecer lo mejor en educación y brindar una preparación acorde a las necesidades actuales del mundo. En el transcurso de 2020, se integró el expediente único de seguimiento académico a través de la Plataforma Territorium, se continuará con la virtualización de talleres y laboratorios, y potenciar las certificaciones digitales, en el idioma inglés, emprendimiento y profesionales para fortalecer el proceso de enseñanza - aprendizaje.

La principal prioridad se centra en preservar la integridad y salud de la comunidad estudiantil. Por esta razón, se ha innovado en procesos digitales y tecnologías de la comunicación, para afirmar saberes y competencias en este tiempo de aislamiento. Los retos, los desafíos, han servido para reinventarnos cotidianamente. Tenemos claridad del rumbo, pese a los factores externos, la educación se sigue ofreciendo solo que de manera diferente haciendo uso de las tecnologías para no dejar de lado las metas de construir una educación de vanguardia y visionaria.

a) **Si Cumple.** Especifica la evolución de la población atendida en modalidad mixta. De marzo a diciembre de 2020, se diseñaron las secuencias didácticas por módulos basadas en las Guías Pedagógicas que permitieron alcanzar de manera no presencial los resultados de aprendizaje de los programas de estudio, utilizando las herramientas tecnológicas disponibles en la institución (TEAMS, Correo Electrónico, WhatsApp). A través de una estrategia de seguimiento a la formación continua en el periodo de contingencia de salud COVID-19 focalizando plantel, carrera, grupo, docente y alumno, se analizaron las causas de la reprobación y del abandono escolar, elaborando líneas estratégicas para su nivelación y/o reinserción. Como resultado se tuvo una "no competencia" (reprobación) del 13.45%, antes de asesorías complementarias, la más baja de los últimos años.

b) **No Cumple.** Especifica si se logró atender bajo la modalidad mixta a toda la población objetivo. En ningún documento se pudo verificar el comparativo de si se atendió o no a la población objetivo. Se necesita de menos la estadística de población objetivo, nuevo ingreso y matrícula de 2019 y 2020 para ver qué porcentaje de población se atendió en estos años.

Es recomendable que en los instrumentos de planeación con los que la institución determina sus metas, se haga un planteamiento de avance de estas para que año con año puedan atender un porcentaje mayor de la población objetivo.

c) **Si Cumple.** Determina un avance o retroceso de cobertura en modalidad mixta. En la numeralia del Informe de Resultados 2020 se constata como un avance la cobertura en modalidad mixta ya que tiene como matrícula oficial inscrita 42 mil 681 estudiantes y como matrícula real 47 mil 244 estudiantes es decir 4 mil 563 más.

d) **Si Cumple.** Es posible que bajo la modalidad mixta exista una mejor focalización de la educación tecnológica. Es muy posible y probable que bajo la modalidad mixta y/o a distancia se atienda a toda la población objetivo, si y sólo si se fortalece la inversión en tecnologías de información, tanto en los planteles como en los alumnos.

Y ante esta modalidad deben plantearse nuevas estrategias de cobertura que permitan al CONALEP Estado de México atender a más población. La educación tecnológica apuesta por la innovación en tecnologías y es en este punto donde radica parte de su fortaleza, es imprescindible el uso de las TIC's para los procesos de enseñanza-aprendizaje y bajo este escenario deben estar alineados alumnos, docentes, administrativos y directivos.

Conclusiones

El ejercicio de valoración de desempeño ha sido favorable para CONALEP Estado de México, evidenciando los puntos fuertes que tiene, en el corto plazo le otorgan bastante fortaleza en múltiples aspectos.

a) Contribución y Destino.

La planificación de CONALEP Estado de México es bastante amplia y con documentos concordantes complementados por un informe anual de resultados. Cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones, existe evidencia de que sean del conocimiento de las áreas responsables al interior del Colegio.

En resumen, el promedio alcanzado en este apartado fue de 4 puntos, lo que representa el 100% del cumplimiento.

Como una buena práctica se reconoce que el CONALEP cuenta con un cuadro de mando integral a través de la implementación del *Balanced Scorecard*, herramienta que permite enlazar estrategias y objetivos clave con desempeño y resultados a través de áreas críticas en una institución, tales como: "conocimiento del cliente", "procesos internos de aprendizaje", "desempeño financiero" y "crecimiento institucional". Y con un sistema informático *ClearPoint*: utilizado para el seguimiento y atención de los indicadores estratégicos y operativos.

b) Gestión.

CONALEP Estado de México cuenta con una solidez en cuanto a la formalización de sus procesos clave en los que tiene relación FAETA. Esos procedimientos documentados con actividades, responsables de las actividades y que son conocidos por la institución, otorgan precisión en cuanto al manejo del Fondo.

En cuanto a los recursos humanos, es en este rubro en donde CONALEP tiene su punto más fuerte, ya que el pago de los servicios profesionales de los docentes de esta institución y que se suscriben al capítulo 1000, estos son transferidos en tiempo y forma de acuerdo con el calendario de transferencias del Fondo, además de un análisis muy específico de sus plazas.

En este apartado es prioritaria la gestión de recursos presupuestarios adicionales, ante la Federación, y el Estado de México, para los capítulos de gasto 1000 "Servicios Personales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", los cuales son necesarios para seguir ofreciendo Educación Media superior de Calidad, que como ya se observó en la presente evaluación el desempeño del FAETA es muy bueno y con lo necesario se han

logrado resultados mayores a los programados.

Es conveniente que esta recomendación de gestión adicional de recursos presupuestarios la represente ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de México el Secretario de Educación para que se proporcionen apoyos para la inversión en maquinaria y equipo, con el propósito de actualizar los taller y laboratorios de las 33 carreras de P.T.B., que se imparten en los 39 planteles. Con el objetivo de fortalecer la educación dual y bachillerato tecnológico, que, como se establece en los documentos rectores de planeación estatal del sector educativo es prioridad fortalecerlos.

c) Generación de Información y Rendición de Cuentas

En materia de transparencia, la regulación hecha por la normatividad local es bastante clara y ofrece a los ciudadanos la posibilidad de consulta de los datos relevantes para la revisión y monitoreo de los indicadores de avances en sus indicadores, así como los financieros.

d) Orientación y Medición de Resultados.

En cuanto a los resultados obtenidos, CONALEP Estado de México logró avances de acuerdo a su programación en MIR como en la planeación que hizo de sus actividades recurrentes. Aunque en un principio pueden no significar más que un aumento marginal, sostener esa tendencia le resultará favorable a los objetivos de este centro de enseñanza.

A través del

a) Análisis de la Cobertura.

De manera presencial o virtual, el CONALEP Estado de México se preparó para ofrecer lo mejor en educación y brindar una preparación acorde a las necesidades actuales del mundo.

En la numeralia del Informe de Resultados 2020 se constata como un avance la cobertura en modalidad mixta ya que tiene como matrícula oficial inscrita 42 mil 681 estudiantes y como matrícula real 47 mil 244 estudiantes es decir 4 mil 563 más.

Pese a todas las estrategias implementadas por el CONALEP Estado de México, no fueron suficientes para atender a toda la población objetivo. Si bien tuvo un incremento en su cobertura, este no fue lo suficientemente alto para que los servicios llegaran a toda la población objetivo.

Es recomendable que en los instrumentos de planeación con los que la institución

determina sus metas, se haga un planteamiento de avance de estas para que año con año puedan atender un porcentaje mayor de la población objetivo.

Es muy posible y probable que bajo la modalidad mixta y/o a distancia se atienda a toda la población objetivo, si y sólo si se fortalece la inversión en tecnologías de información, tanto en los planteles como en los alumnos.

Queda como parte de las recomendaciones de esta evaluación, empezar la gestión de más recursos que permitan incrementar la eficiencia terminal, la calidad educativa que brinda a sus educandos al incorporar un cálculo de la matrícula potencial y además en los cambios venideros en los sectores productivos y la relevancia que tiene mantener cercanía con las empresas locales para generar el talento apropiado para el desarrollo profesional de sus alumnos.

Valoración de la Evaluación FAETA con respecto a los Términos de Referencia

Apartado	TDR	Puntuación	2020	Hallazgo	Recomendación
Contribución y Destino	<p>1. El CONALEP Estado de México cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación tecnológica y tiene las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades. b) Se cuantifican las necesidades. c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades. d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. e) Se integra la información en un solo documento. 	4	4		
	<p>2. El CONALEP Estado de México cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento. d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios. 	4	4		

	<p>3. El CONALEP Estado de México cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica, y tiene las siguientes características:</p> <p>a) Es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, sigue un proceso establecido en un documento.</p> <p>b) Tiene establecidas metas.</p> <p>c) Se revisa y actualiza.</p> <p>d) Es conocida por las áreas responsables (normativas y operativas).</p> <p>e) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.</p>	4	4		
	<p>4. El CONALEP Estado de México documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:</p> <p><u>Educación Tecnológica</u></p> <p>a) Capítulo de gasto</p> <p>b) Planteles educativos</p> <p>c) Niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando) de acuerdo con la normatividad aplicable</p> <p>d) Tipo de plaza (hora o plaza), de acuerdo con la normatividad aplicable.</p>	4	4		
	<p>5. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en el CONALEP Estado de México?</p>	No procede valoración cuantitativa			
	<p>6. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan para la prestación de los servicios de educación tecnológica, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en el CONALEP</p>	No procede valoración cuantitativa			

	<p>Estado de México para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:</p> <p>a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización</p> <p>b) Recursos estatales</p> <p>c) Otros recursos</p>				
Gestión	<p>7. Describa el o los procesos claves en la gestión del Subfondo educación tecnológica, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.</p>	No procede valoración cuantitativa			
	<p>8. El CONALEP Estado de México cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Permiten verificar que se integran las necesidades de los planteles (educación tecnológica).</p> <p>b) Están apegados a un documento normativo.</p> <p>c) Son conocidos por las dependencias responsables.</p> <p>d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables.</p>	4	4		
	<p>9. El CONALEP Estado de México cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.</p> <p>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.</p> <p>c) Están sistematizados, es decir, la información se</p>	4	4		

	<p>encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.</p> <p>d) Son conocidos por las áreas responsables.</p>				
	<p>10. El CONALEP Estado de México cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:</p> <p>e) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.</p> <p>f) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.</p> <p>g) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.</p> <p>h) Son conocidos por las áreas responsables.</p>	4	4		
	<p>11. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica en la entidad federativa?</p>	No procede valoración cuantitativa		<p>Es prioritaria la gestión de recursos presupuestarios adicionales, ante la Federación, y el Estado de México, para los capítulos de gasto 1000 "Servicios Personales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", los cuales son necesarios para seguir ofreciendo Educación Media superior de Calidad, que como ya se observó en la presente evaluación el desempeño del FAETA es muy bueno y con lo necesario se han logrado resultados mayores a los programados.</p>	<p>Es conveniente que esta recomendación de gestión adicional de recursos presupuestarios la represente ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de México la Secretaría de educación para que se proporcionen apoyos para la inversión en maquinaria y equipo, con el propósito de actualizar los talleres y laboratorios de las 33 carreras de P.T.B., que se imparten en los 39 planteles. Con el objetivo de fortalecer la educación dual y bachillerato tecnológico, que, como se establece en los</p>

					documentos rectores de planeación estatal del sector educativo es prioridad fortalecerlos.
Generación de Información y Rendición de Cuentas	<p>12. El CONALEP Estado de México recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica, sobre los siguientes rubros:</p> <p><u>Educación Tecnológica</u></p> <p>a) Información de la plantilla de personal. b) Información de infraestructura educativa. c) Información sobre la matrícula potencial. d) Indicadores educativos, deserción, eficiencia terminal (educación tecnológica), entre otros.</p>	4	4		
	<p>13. El CONALEP Estado de México reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:</p> <p>a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable. b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía SRFT), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados. c) Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía SRFT), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada. d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable. e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.</p>	4	4		
	<p>14. Las dependencias responsables del Subfondo educación tecnológica cuentan con mecanismos</p>	4	4		

	<p>documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Los documentos normativos del Subfondo educación tecnológica están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.</p> <p>b) La información para monitorear el desempeño del Subfondo educación tecnológica está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.</p> <p>c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.</p> <p>d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.</p>				
Orientación y Medición de Resultados	<p>15. ¿Cómo documenta el CONALEP Estado de México los resultados del Subfondo educación tecnológica a nivel de fin o propósito?</p> <p>a) Indicadores de la MIR federal</p> <p>b) Indicadores estatales</p> <p>c) Evaluaciones</p> <p>d) Informes sobre la calidad de los servicios de educación tecnológica en la entidad</p>	No procede valoración cuantitativa			
	<p>16. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores estatales, ¿cuáles han sido los resultados del Subfondo educación tecnológica en la entidad federativa?</p>	4	4		
	<p>17. En caso de que el CONALEP Estado de México cuente con evaluaciones externas del Subfondo educación tecnológica que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?</p>	No procede valoración cuantitativa			

	<p>18. El CONALEP Estado de México cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el Subfondo educación tecnológica puede contribuir, y tienen las siguientes características:</p> <p>a) Considera algunos de los siguientes elementos, perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física y gasto en educación del estado.</p> <p>b) Los instrumentos son rigurosos.</p> <p>c) Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.</p> <p>d) Los resultados que arrojan son representativos.</p>	4	4		
Análisis de la Cobertura	<p>19. El Subfondo Educación Tecnológica cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:</p> <p>a) Incluye la definición de la población objetivo.</p> <p>b) Especifica metas de cobertura anual.</p> <p>c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.</p> <p>d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del fondo.</p> <p>e) El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo.</p> <p>f) ¿Cuál ha sido la cobertura del Subfondo?</p>	4	4		
	<p>20. A partir de la capacidad instalada (aulas e instalaciones) como se atendieron las clases presenciales y en línea, es decir la capacidad que el CONALEP Estado de México tuvo para volverse mixto y ¿si esta nueva modalidad le ayudó a atender más alumnos, si amplió su cobertura?</p> <p>a) Especifica la evolución de la población atendida en modalidad mixta.</p>	4	3	<p>En ningún documento se pudo verificar el comparativo de si se atendió o no a la población objetivo. Se necesita la estadística de población objetivo, nuevo ingreso y matrícula de 2019 y 2020 para ver qué porcentaje de población se</p>	<p>Plantearse metas anuales de cobertura, en sus documentos de planeación para que vayan avanzando en atender un porcentaje mayor de la población objetivo.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> b) Especifica si se logró atender bajo la modalidad mixta a toda la población objetivo. c) Determina un avance o retroceso de cobertura en modalidad mixta. d) Es posible que bajo la modalidad mixta exista una mejor focalización de la educación tecnológica. 			atendió en estos años.	
	Total	52	51		
	Porcentaje de cumplimiento	100%	98%		

ANEXOS

Anexo 1. "Destino de las aportaciones en la entidad federativa"

Capítulos de gasto		Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$203,411,648.00	\$202,276,952.66	\$202,276,952.66	\$0.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$158,257,746.00	\$164,098,193.61	\$164,098,193.61	\$0.00
	1400	Seguridad social	\$93,849,467.00	\$93,292,645.93	\$93,292,645.93	\$0.00
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$116,061,476.00	\$128,140,957.78	\$128,131,189.24	\$9,768.54
	1600	Previsiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$2,005,691.00	\$10,940,697.12	\$10,940,697.12	\$0.00
Subtotal de Capítulo 1000			\$785,280,568.00	\$794,963,145.96	\$794,953,377.42	\$9,768.54
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	2200	Alimentos y utensilios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$0.00	\$5,091,773.15	\$5,091,773.15	0.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0.00	1,261,371.96	1,261,371.96	0.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	2800	Materiales y suministros para seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
	2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Subtotal de Capítulo 2000	\$0.00	\$6,353,145.11	\$6,353,145.11	\$0.00
3000: Servicios generales	3100 Servicios básicos				
	3200 Servicios de arrendamiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$16,009,667.00	\$6,353,145.11	\$6,353,145.11	\$0.00
	3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y	\$0.00	\$3,146,854.89	\$3,146,854.89	\$40.00
	3600 Conservación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	3700 Servicios de comunicación social y publicidad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	3800 Servicios de traslado y viáticos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	3900 Servicios oficiales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Subtotal de Capítulo 3000	\$16,009,667.00	\$820,472,812.96	\$820,463,044.42	\$0.00
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100 Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	4200 Transferencias al resto del sector público	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	4300 Subsidios y subvenciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	4400 Ayudas sociales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	4500 Pensiones y jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
	4700 Transferencias a la seguridad social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	4800 Donativos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	4900 Transferencias al exterior	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Subtotal de Capítulo 4000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100 Servicios básicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	5200 Mobiliario y equipo de administración	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	5300 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	5400 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	5500 Vehículos y equipo de transporte	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	5600 Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	5700 Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	5800 Activos biológicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	5900 Bienes inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Subtotal de Capítulo 5000				
6000: Obras Públicas	6100 Obra pública en bienes de dominio público	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	6200 Obra pública en bienes propios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	6300 Proyectos productivos y acciones de fomento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Subtotal de Capítulo 6000				

Tabla 2. Presupuesto del FAETA-Educación Tecnológica en 2020 por plantel

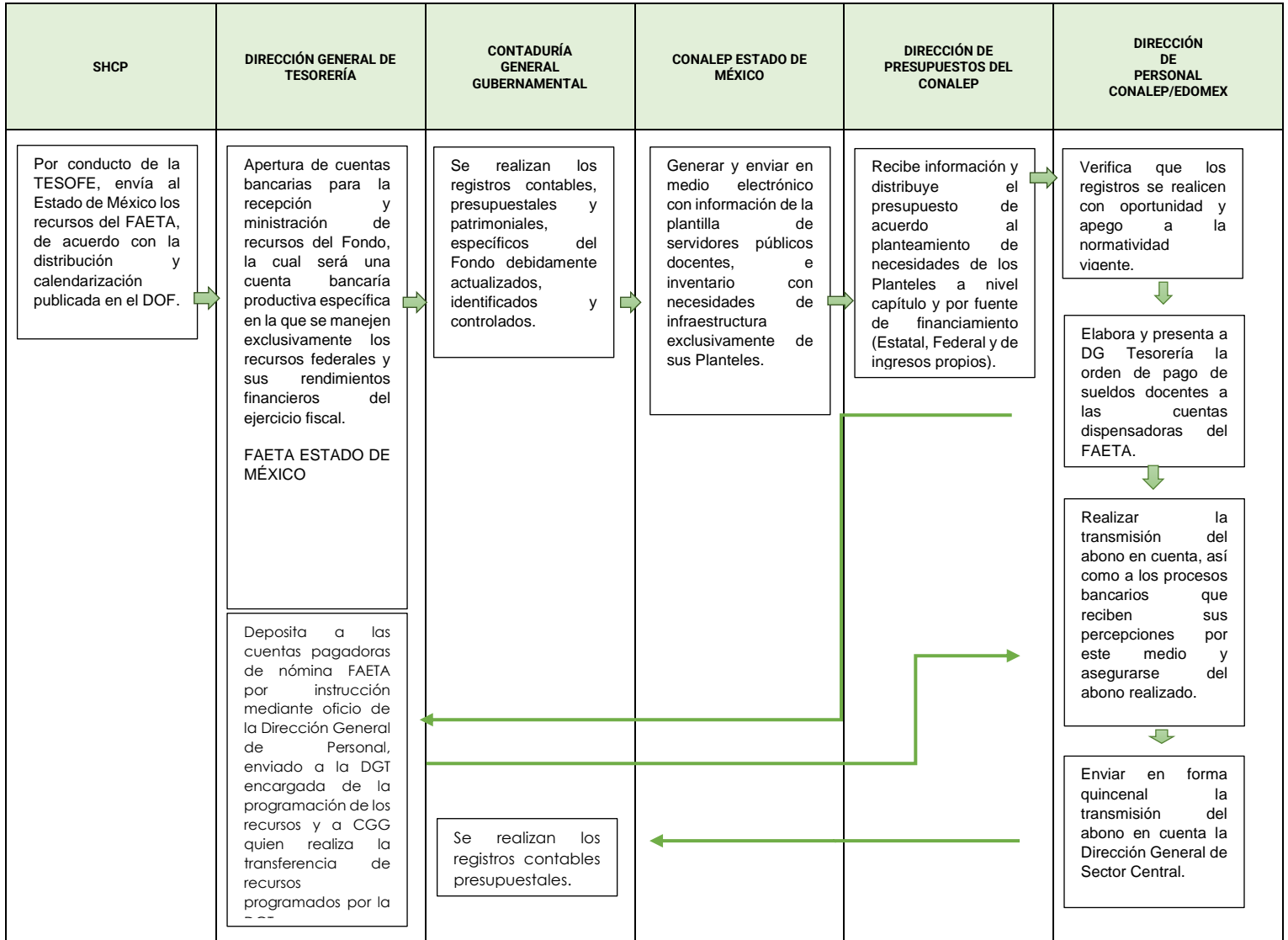
Plantel	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado (Eficiencia presupuestal)
Chalco	\$21,778,287.00	\$21,778,287.00	\$22,018,146.00	1.011013676
El Oro	\$12,217,836.00	\$12,217,836.00	\$11,379,938.55	0.931420143
Atacomulco	\$14,180,942.00	\$14,180,942.00	\$15,603,954.53	1.100346827
Chimalhuacán	\$15,735,291.00	\$15,735,291.00	\$15,924,878.41	1.012048548
Los Reyes La Paz	\$21,541,075.00	\$21,541,075.00	\$21,864,748.87	1.015025892
Ixtapaluca	\$17,632,055.00	\$17,632,055.00	\$18,565,633.80	1.052947816
Cuautitlán	\$33,126,549.00	\$33,126,549.00	\$39,409,682.30	1.189670626
Bernardo Quintana	\$30,167,367.00	\$30,167,367.00	\$34,410,172.56	1.140642223
Atizapán I	\$21,266,736.00	\$21,266,736.00	\$21,651,104.01	1.018073672
Nicolás Romero	\$18,302,093.00	\$18,302,093.00	\$17,967,200.88	0.981701977
Atizapán II	\$16,414,247.00	\$16,414,247.00	\$16,787,570.00	1.02274384
Ciudad Azteca	\$22,935,445.00	\$23,185,691.00	\$23,439,540.37	1.010948536
Villa de Aragón	\$18,662,648.00	\$18,662,648.00	\$17,146,741.64	0.918773244
Ecatepec I	\$18,536,242.00	\$18,536,242.00	\$18,563,104.42	1.001449184
Ecatepec II	\$19,833,871.00	\$19,833,871.00	\$21,273,256.54	1.072572093
Ecatepec III	\$20,447,172.00	\$20,447,172.00	\$20,139,114.53	0.984933982
Tecámac	\$18,528,270.00	\$18,528,270.00	\$18,256,491.38	0.985331679
Santiago Tlanguistenco	\$14,510,781.00	\$14,510,781.00	\$14,112,815.56	0.972574499
Temoaya	\$19,582,952.00	\$19,582,952.00	\$18,839,791.46	0.962050638
El Zarco	\$11,850,795.00	\$11,918,946.00	\$10,679,254.53	0.895989841
Santiago Tlapa	\$11,994,772.00	\$11,994,772.00	\$11,873,156.11	0.989860925
Lerma	\$20,203,439.00	\$20,203,439.00	\$21,107,277.99	1.044736888
Naucalpan I	\$19,711,117.00	\$19,711,117.00	\$22,997,992.35	1.166752364
Naucalpan II	\$16,313,326.00	\$16,313,326.00	\$15,453,883.73	0.947316552
Huixquilucan	\$12,505,453.00	\$12,505,453.00	\$13,759,045.50	1.10024367
El Sol	\$17,360,799.00	\$17,360,799.00	\$17,681,479.77	1.018471544
Nezahualcóyotl I	\$21,614,955.00	\$21,614,955.00	\$21,324,896.59	0.986580661
Nezahualcóyotl II	\$14,617,158.00	\$14,617,158.00	\$16,929,558.96	1.158197713
Nezahualcóyotl III	\$18,925,771.00	\$18,925,771.00	\$19,667,711.45	1.039202654
Texcoco	\$13,890,995.00	\$13,890,995.00	\$13,339,858.31	0.960324175
Gustavo Baz	\$27,080,020.00	\$27,080,020.00	\$25,291,994.10	0.933972504
Tlalnepantla I	\$11,469,157.00	\$11,469,157.00	\$10,417,234.88	0.908282525
Tlalnepantla II	\$12,959,210.00	\$12,959,210.00	\$12,904,869.64	0.995806815
Tlalnepantla III	\$12,602,183.00	\$12,602,183.00	\$13,126,586.95	1.041612152
Toluca	\$19,138,364.00	\$19,138,364.00	\$21,651,855.74	1.131332633
Almoleya del Río	\$15,684,925.00	\$15,684,925.00	\$16,486,433.08	1.051100536

Anexo 2. "Concurrencia de recursos en la entidad"

Orden de Gobierno	Fuente de financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en 2020 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)			Total (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		Aprobado	Modificado	Ejercido		
Federal	FAETA [Nombre del subfondo]					
	Capítulo 1000	785,280,568.00	794,963,145.96	794,953,377.42	794,953,377.42	
	Capítulo 2000	0.00	6,353,145.11	6,353,145.11	6,353,145.11	
	Capítulo 3000	16,009,667.00	820,472,812.96	820,463,044.42	820,463,044.42	
Subtotal Federal (a)					1,621,769,566.95	
Estatal						
	Subtotal Estatal (b)					
Otros Recursos						
	Subtotal otros recursos (c)					
Total (a + b + c)						

Anexo 3. "Procesos en la gestión del fondo en la entidad"

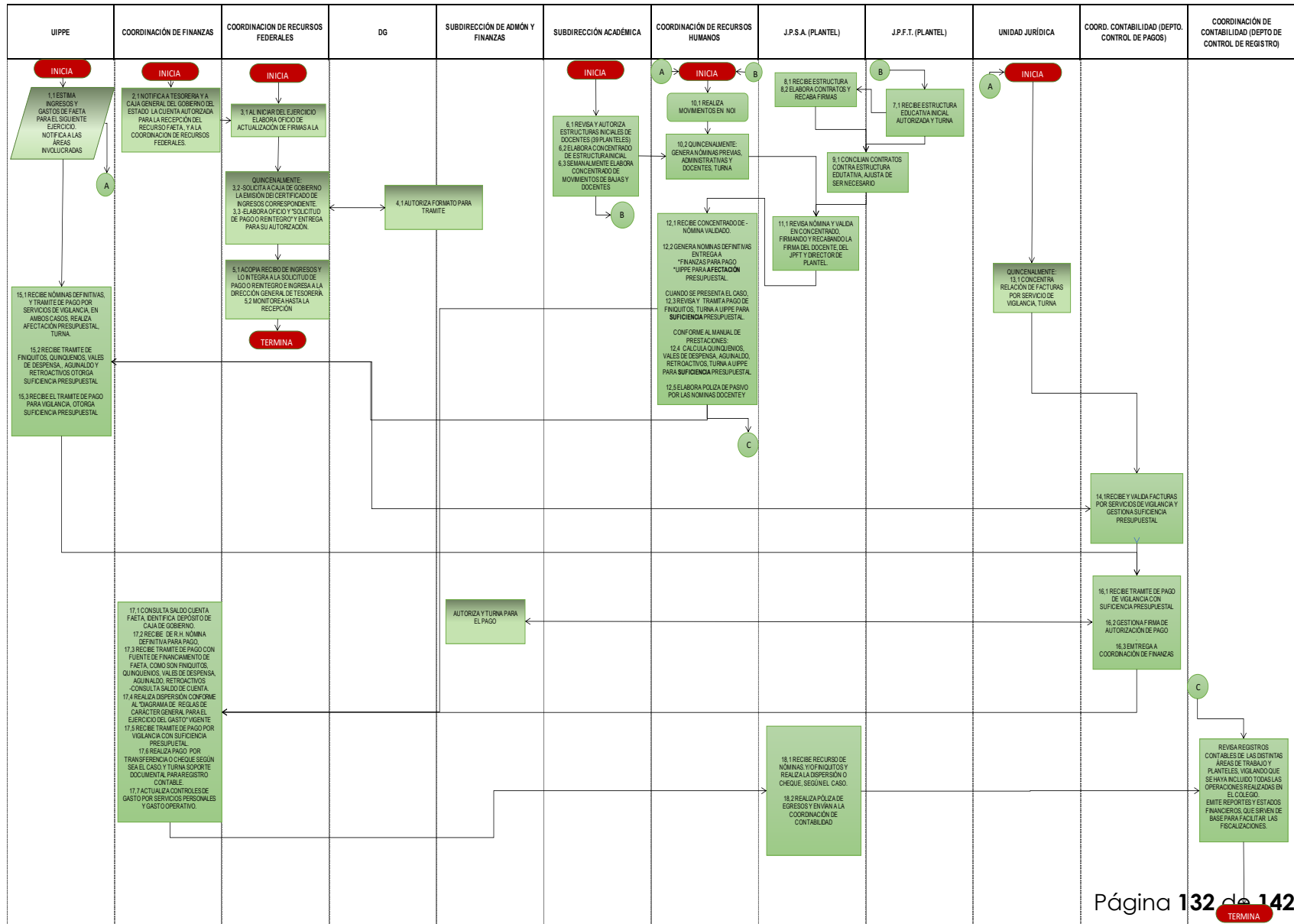
Proceso FAETA



Fuente: CONALEP Estado de México Manual de Procedimientos.

Proceso del CONALEP Estado de México para la Ministración del FAETA

MANEJO Y CONTROL DEL RECURSO FAETA



Anexo 4. "Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo" FAETA Educación Tecnológica

Detalle de la Matriz	
Ramo:	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
Clave y Modalidad del Pp:	1 - Gasto Federalizado
Denominación del Pp:	FAETA Educación Tecnológica
Clasificación Funcional:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	5 - Educación
Subsunción:	2- Educación Media Superior
Actividad Institucional:	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	ALGORITMO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META 2020			AVANCE TRIMESTRAL		
				META PLANEADA	NUMERADOR	DENOMINADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR
1 Porcentaje de presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente	Mide el porcentaje del Presupuesto que se aplica al pago de nómina docente CONALEP en la Entidad Federativa en el año t respecto al total de presupuesto FAETA autorizado al CONALEP en la Entidad Federativa en ese año.	(Presupuesto ejercido en el pago de nómina docente CONALEP en la Entidad Federativa en el año t / Total de Presupuesto FAETA autorizado al CONALEP en la Entidad Federativa en el año t) X 100	Primer Trimestre	8.93337	71,582,232	801,290,235	64,256,017	801,290,235	8.01507
			Segundo Trimestre	16.79047	134,540,384	801,290,235	128,788,913	801,290,235	16.07269
			Tercer Trimestre	24.29963	194,710,538	801,290,235	190,596,756	801,290,235	23.78623
			Cuarto Trimestre	35.14249	281,593,360	801,290,235	266,689,311	801,290,235	33.28249
			El presupuesto modificado es de \$ 820,472,812.96, siendo la diferencia de \$ 19, 182,577.96, los cuales corresponden a los incrementos salariales. DEBE MODIFICAR ESTE DENOMINADOR EN LAS DOS METAS? (5E)						282,931,552

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	ALGORITMO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META 2020			AVANCE TRIMESTRAL		
				META PLANEADA	NUMERADOR	DENOMINADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR
2 Porcentaje de presupuesto ejercido en gasto de operación respecto del total autorizado	El indicador mide el porcentaje de recursos ejercidos en gastos de operación en la Entidad Federativa con respecto al presupuesto autorizado en el ejercicio	(Presupuesto FAETA ejercido en gasto de operación en el año t en la entidad federativa / Presupuesto FAETA autorizado en el año t en la entidad federativa) X 100	Primer Trimestre	0.52447	4,202,538	801,290,235	2,814,126	801,290,235	0.35120
			Segundo Trimestre	1.04894	8,405,076	801,290,235	7,636,608	801,290,235	0.95304
			Tercer Trimestre	1.54844	12,407,493	801,290,235	10,888,060	801,290,235	1.35882
			Cuarto Trimestre	1.99799	16,009,667	801,290,235	24,168,821	801,290,235	3.01624
La cifra del numerador se elevó, debido a que se solicitó una transferencia externa de \$9.5 millones, del capítulo 1000 a los capítulos 2000 (6,353,145.13) y 3000 (3,146,854.87).						25,509,667	820,472,813	3.10914	

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	ALGORITMO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META 2020			AVANCE ANUAL		
				META PLANEADA	NUMERADOR	DENOMINADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR
3 Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	Mide la proporción de alumnos de un cohorte generacional que concluyen sus estudios en el CONALEP en las Entidades Federativas, lo cual permite valorar la pertinencia, efectividad y calidad de la oferta educativa.	(Número de alumnos de la generación t que concluyeron sus estudios de Educación Profesional Técnica en la Entidad Federativa / El número de alumnos inscritos en Educación Profesional Técnica en el primer periodo de esa generación en la Entidad Federativa) x	Anual	46.96125	9.767	20.798	11.283	20.174	55.93

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	ALGORITMO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META 2020			AVANCE ANUAL		
				META PLANEADA	NUMERADOR	DENOMINADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR
4 Porcentaje de personal docente CONALEP en la entidad federativa Financiado con presupuesto FAETA	Mide el porcentaje de personas en la nómina docente del CONALEP en la Entidad Federativa financiada con presupuesto FAETA respecto del total del personal docente CONALEP en la Entidad Federativa	(Número de Docentes de planteles CONALEP, financiados con presupuesto FAETA del CONALEP en la Entidad Federativa en el año t / Numero total de docentes del CONALEP en la Entidad Federativa en el año t) X 100	Anual	100.00	2,445	2,445	2,445	2,445	100.00

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	ALGORITMO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META 2020			AVANCE ANUAL		
				META PLANEADA	NUMERADOR	DENOMINADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR
5 Porcentaje de absorción del CONALEP en la Entidad Federativa	Mide la proporción de alumnos que se inscriben en Planteles CONALEP en la entidad Federativa, respecto del total de alumnos egresados de secundaria del área de influencia.	((Matrícula inicial de primer semestre en planteles CONALEP en la Entidad Federativa en el año t / Total de egresados de secundaria en el área de influencia en el periodo t) * 100	Anual	7.51184	20.780	276.630	19.214	276.471	6.95

NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	ALGORITMO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META 2020			AVANCE ANUAL		
				META PLANEADA	NUMERADOR	DENOMINADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR
6 Tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa	El indicador mide la variación de la matrícula atendida en Planteles CONALEP en la Entidad Federativa respecto del año anterior.	((Matrícula atendida en Planteles CONALEP en la Entidad Federativa en el año t / Matrícula en Planteles CONALEP en la Entidad federativa atendida en el año t-1) - 1) X 100	Anual	0.94729	48.380	47.926	47.114	47.926	98.31

Anexo 5. "Evolución de la Cobertura"

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA=

Modalidad: Subfondo Educación Tecnológica

Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México

Unidad Responsable: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP)

Tipo de Evaluación: Evaluación del Desempeño del FAETA

Año de la Evaluación: 2020

Tipo de Población	Unidad de Medida	Población atendida real 2020	Población inscrita a principio del Ciclo Escolar 2019-2020	Diferencia
P. Atendida	Alumno	47,244	42,681	4,563

Anexo 6. "Conclusiones del subfondo educación tecnológica"

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades /Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
Contribución y destino	<ul style="list-style-type: none"> Tiene criterios documentados para la distribución del Fondo. Tiene documentos estratégicos para su planeación a corto, mediano y largo plazo. Cuadro de mando integral Sistema informático ClearPoint 				16 de 16 100% de cumplimiento
Gestión	<ul style="list-style-type: none"> Solidez en cuanto a la formalización de sus procesos clave en los que tiene relación FAETA. 	Insuficiencia presupuestaria para atender todas las necesidades del CONALEP	Gestión adicional de recursos presupuestarios	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México	12 de 12 100% de cumplimiento
Generación de Información y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> En materia de transparencia, la regulación hecha por la normatividad local es bastante clara y ofrece a los ciudadanos la posibilidad de consulta de los datos relevantes para la 				12 de 12 100% de cumplimiento

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades /Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
	revisión y monitoreo de los indicadores de avances en sus indicadores, así como los financieros.				
Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Reporta avances en la MIR del FAETA. • Las Metas de los Indicadores de la MIR a nivel de Fin y Propósito son mayores a los programados. • Sistema informático para seguimiento y evaluación de indicadores estratégicos y de gestión ClearPoint 				8 de 8 100% de cumplimiento
Análisis de la Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> • Avance en la cobertura en la modalidad mixta 	La cobertura no fue suficiente para cubrir toda la población objetivo	Es recomendable que en los instrumentos de planeación con los que la institución determina sus metas, se haga un planteamiento de avance de éstas para que año con año puedan atender un porcentaje mayor de la población objetivo.	UIPPE CONALEP Estado de México	7 de 8 98% de cumplimiento

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades /Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
FAETA Tecnológica	Educación				51 de 52 98% de cumplimiento

Anexo 7. "Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)"

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

No.	ASM	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a realizar
1	Es prioritaria la gestión de recursos presupuestarios adicionales, ante la Federación, y el Estado de México, para los capítulos de gasto 1000 "Servicios Personales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", los cuales son necesarios para seguir ofreciendo Educación Media superior de Calidad.	11	Interinstitucional	Es conveniente que esta recomendación de gestión adicional de recursos presupuestarios la represente ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México la Secretaría de Educación para que se proporcionen apoyos para la inversión en maquinaria y equipo, con el propósito de actualizar los talleres y laboratorios de las 33 carreras de P.T.B., que se imparten en los 39 planteles.
2	Aunque se incrementó la cobertura, está no cubrió el total de la población objetivo.	20	Específico	Es recomendable que en los instrumentos de planeación con los que la institución determina sus metas, se haga un planteamiento de avance de éstas para que año con año puedan atender un porcentaje mayor de la población objetivo.

Anexo 8 “Ficha Técnica de la Evaluación”

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre del programa evaluado	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
Tipo de evaluación	Evaluación del Desempeño
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	2021
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	2020
Fecha en que se concluyó la evaluación	10/12/2021
Unidad Responsable de la operación del Fondo	CONALEP Estado de México
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Nombre de la instancia evaluadora	Despacho de Consultores Visión y Estrategia SC
Nombre del coordinador(a) de la evaluación	Ramón Cuevas Martínez
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	Josefina Aideé Rivera Vergara Vicente Martínez Iniesta José Eduardo Jerónimo Herrera Rodrigo Trejo González
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido.	\$350,000.00 IVA incluido
Fuente de financiamiento	

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CONALEP. (2018-2023). *PLANEACIÓN ESTRATÉGICA*. GEM.

EDOMEX, C. (2020). *INFORME DE RESULTADOS*. GEM.

GEM. (2020). *MANUAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO*. GEM.

LCF. (2018). LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

MÉXICO, G. D. (2017). ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA RECEPCIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO Y REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES. *GACETA DEL GOBIERNO*.

CONALEP ESTADO DE MÉXICO. (2020). INFORME ANUAL. ESTADO DE MÉXICO: CONALEP.

MÉXICO, C. E. (2020). INFORME ANUAL. CONALEP ESTADO DE MÉXICO. SHCP. (2020).

https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/33/r33_ep.pdf. Obtenido de

https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/33/r33_ep.pdf.

CONALEP ESTADO DE MÉXICO (2018) PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 2018-2023.

CÁMARA DE DIPUTADOS, (2018). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. DISPONIBLE EN:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf.

CÁMARA DE DIPUTADOS, (2018). LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. DISPONIBLE EN:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf.

CÁMARA DE DIPUTADOS, (2018). LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. DISPONIBLE EN:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf.

CÁMARA DE DIPUTADOS, (2015). LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. DISPONIBLE EN:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf.

CONSEJO NACIONAL DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, (2011).

NORMA PARA ESTABLECER EL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DISPONIBLE EN:

http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf.

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, (2007).

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. DISPONIBLES EN:

<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx>.



Télefono: (722) 544 79 45

www.visionyestrategia.com.mx

Calzada Ex Hacienda San José Barbabosa, No 100 - A, Col. Barbabosa,
Zinacantepec, C.P. 51350,
Estado de México.



FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Con el objeto de consolidar la Administración Pública del Gobierno del Estado de México en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones sean evaluadas en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de monitoreo y evaluación de los Programas presupuestarios que conforman el Presupuesto de Egresos del GEM a través de indicadores de desempeño, de tal manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

En este contexto, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, publicó el 30 de abril de 2013 en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios”, que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios, de los cuales, se deriva el Programa Anual de Evaluación y los Términos de referencia para el desarrollo de cada tipo de evaluación.

OBJETIVO

Establecer la estructura del formato que los sujetos evaluados deben observar para informar la difusión de los resultados de las evaluaciones practicadas a los programas presupuestarios, de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2013, con la finalidad que sirva como formato armonizado.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para:

- Las Dependencias,
- Los Organismos Auxiliares,
- La Procuraduría General de Justicia del Estado de México,
- Las Unidades Administrativas dependientes del Gobernador, y
- Los Tribunales Administrativos del Estado de México.

MARCO JURÍDICO

El presente instrumento, se elabora en cumplimiento a los artículos 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, a la Norma: “Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recurso Federales Ministrados a las Entidades Federativas”, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), atendiendo las facultades que le confiere el artículo 9 fracciones I y IX de la citada Ley General de Contabilidad; así como al inciso “c” de la disposición VIGÉSIMA SEXTA del Capítulo X. De la Difusión de las Evaluaciones y sus Resultados de



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



los “Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”.

DEL FORMATO

Los sujetos evaluados, deberán observar los siguientes criterios e instrumentos para la integración de la información relativa a los principales resultados de las evaluaciones de los Programas presupuestarios:

Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	03/05/2021
1.3 Fecha de término de la evaluación:	10/12/2021
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad Administrativa: Dirección de Información, Planeación, Programación Y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa Estado de México para el ejercicio fiscal concluido 2020 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> ✔ Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación tecnológica en el CONALEP Estado de México. ✔ Valorar los principales procesos en la gestión de las aportaciones en el CONALEP Estado de México, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del subfondo educación tecnológica, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa. ✔ Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el CONALEP Estado de México, así como los mecanismos de rendición de cuentas.



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Valorar la orientación a resultados y el desempeño del subfondo educación tecnológica en el CONALEP Estado de México. ✓ Examinar si el subfondo educación tecnológica ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. 																																				
<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La evaluación se divide en siete apartados y 20 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro: <table border="1" data-bbox="795 829 1372 1039"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>APARTADO</th> <th>PREGUNTAS</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Características del subfondo educación tecnológica</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Contribución y destino</td> <td>1 a 6</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Gestión</td> <td>7 a 11</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Generación de información y rendición de cuentas</td> <td>12 a 14</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Orientación y medición de resultados</td> <td>15 a 18</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Análisis de la Cobertura</td> <td>19-20</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Conclusiones</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>20</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table> <p>La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del fondo en la entidad a través de la unidad coordinadora. El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el subfondo educación tecnológica en la entidad, se podrán llevar a cabo entrevistas a profundidad con servidores públicos de las dependencias responsables de los procesos del subfondo educación tecnológica en la entidad federativa.</p>	No.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL	1	Características del subfondo educación tecnológica	-	-	2	Contribución y destino	1 a 6	6	3	Gestión	7 a 11	5	4	Generación de información y rendición de cuentas	12 a 14	3	5	Orientación y medición de resultados	15 a 18	4	6	Análisis de la Cobertura	19-20	2	7	Conclusiones	-	-	TOTAL		20	20
No.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL																																		
1	Características del subfondo educación tecnológica	-	-																																		
2	Contribución y destino	1 a 6	6																																		
3	Gestión	7 a 11	5																																		
4	Generación de información y rendición de cuentas	12 a 14	3																																		
5	Orientación y medición de resultados	15 a 18	4																																		
6	Análisis de la Cobertura	19-20	2																																		
7	Conclusiones	-	-																																		
TOTAL		20	20																																		



Instrumentos de recolección de información:	Cuestionarios__	Entrevistas: X Grupo focal con responsables del fondo.
	Formatos__	Otros X Especifique: Investigación de gabinete
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	<p>La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del fondo en la entidad a través de la unidad coordinadora. El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el subfondo educación tecnológica en la entidad, se podrán llevar a cabo entrevistas a profundidad con servidores públicos de las dependencias responsables de los procesos del subfondo educación tecnológica en la entidad federativa</p>	



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

No	Referencia (Apartado de la Evaluación)	Hallazgo
1	3	Es prioritaria la gestión de recursos presupuestarios adicionales, ante la Federación, y el Estado de México, para los capítulos de gasto 1000 “Servicios Personales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, los cuales son necesarios para seguir ofreciendo Educación Media superior de Calidad.
2	6	Aunque se incrementó la cobertura, está no cubrió el total de la población objetivo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas o tomos de la evaluación.

Fortalezas: Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene criterios documentados para la distribución del Fondo. • Tiene documentos estratégicos para su planeación a corto, mediano y largo plazo. • Cuadro de mando integral. • Sistema informático ClearPoint. • Solidez en cuanto a la formalización de sus procesos clave en los que tiene relación FAETA. • En materia de transparencia, la regulación hecha por la normatividad local es bastante clara y ofrece a los ciudadanos la posibilidad de consulta de los datos relevantes para la revisión y monitoreo de los indicadores de avances en sus indicadores, así como los financieros. • Reporta avances en la MIR del FAETA. • Las Metas de los Indicadores de la MIR a nivel de Fin y Propósito son mayores a los programados. • Sistema informático para seguimiento y evaluación de indicadores estratégicos y de gestión ClearPoint. • Avance en la cobertura en modalidad mixta. 	Apartados 2,3,4,5 y 6
Debilidades Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • Insuficiencia presupuestaria para atender todas las necesidades del CONALEP. • La cobertura no fue suficiente para cubrir toda la población objetivo. 	Apartados 3 y 6



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El ejercicio de valoración de desempeño ha sido favorable para CONALEP Estado de México, evidenciando los puntos fuertes que tiene, en el corto plazo le otorgan bastante fortaleza en múltiples aspectos.

- a) Contribución y Destino. La planificación de CONALEP Estado de México es bastante amplia y con documentos concordantes complementados por un informe anual de resultados. Cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones, existe evidencia de que sean del conocimiento de las áreas responsables al interior del Colegio.

En resumen, el promedio alcanzado en este apartado fue de 4 puntos, lo que representa el 100% del cumplimiento.

Como una buena práctica se reconoce que el CONALEP cuenta con un cuadro de mando integral a través de la implementación del Balanced Scorecard, herramienta que permite enlazar estrategias y objetivos clave con desempeño y resultados a través de áreas críticas en una institución, tales como: “conocimiento del cliente”, “procesos internos de aprendizaje”, “desempeño financiero” y “crecimiento institucional”. Y con un sistema informático ClearPoint: utilizado para el seguimiento y atención de los indicadores estratégicos y operativos.

- b) Gestión. CONALEP Estado de México cuenta con una solidez en cuanto a la formalización de sus procesos clave en los que tiene relación FAETA. Esos procedimientos documentados con actividades, responsables de las actividades y que son conocidos por la institución, otorgan precisión en cuanto al manejo del Fondo.

En cuanto a los recursos humanos, es en este rubro en donde CONALEP tiene su punto más fuerte, ya que el pago de los servicios profesionales de los docentes de esta institución y que se suscriben al capítulo 1000, estos son transferidos en tiempo y forma de acuerdo con el calendario de transferencias del Fondo, además de un análisis muy específico de sus plazas.

En este apartado es prioritaria la gestión de recursos presupuestarios adicionales, ante la Federación, y el Estado de México, para los capítulos de gasto 1000 “Servicios Personales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, los cuales son necesarios para seguir ofreciendo Educación Media superior de Calidad, que como ya se observó en la presente evaluación el desempeño del FAETA es muy bueno y con lo necesario se han logrado resultados mayores a los programados.

Es conveniente que esta recomendación de gestión adicional de recursos presupuestarios la represente ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del



estado de México el Secretario de Educación para que se proporcionen apoyos para la inversión en maquinaria y equipo, con el propósito de actualizar los talleres y laboratorios de las 33 carreras de P.T.B., que se imparten en los 39 planteles. Con el objetivo de fortalecer la educación dual y bachillerato tecnológico, que, como se establece en los documentos rectores de planeación estatal del sector educativo es prioridad fortalecerlos.

- c) Generación de Información y Rendición de Cuentas En materia de transparencia, la regulación hecha por la normatividad local es bastante clara y ofrece a los ciudadanos la posibilidad de consulta de los datos relevantes para la revisión y monitoreo de los indicadores de avances en sus indicadores, así como los financieros.
- d) Orientación y Medición de Resultados. En cuanto a los resultados obtenidos, CONALEP Estado de México logró avances de acuerdo a su programación en MIR como en la planeación que hizo de sus actividades recurrentes. Aunque en un principio pueden no significar más que un aumento marginal, sostener esa tendencia le resultará favorable a los objetivos de este centro de enseñanza.

A través del

- Análisis de la Cobertura.

De manera presencial o virtual, el CONALEP Estado de México se preparó para ofrecer lo mejor en educación y brindar una preparación acorde a las necesidades actuales del mundo.

En la numeralia del Informe de Resultados 2020 se constata como un avance la cobertura en modalidad mixta ya que tiene como matrícula oficial inscrita 42 mil 681 estudiantes y como matrícula real 47 mil 244 estudiantes es decir 4 mil 563 más.

Pese a todas las estrategias implementadas por el CONALEP Estado de México, no fueron suficientes para atender a toda la población objetivo. Si bien tuvo un incremento en su cobertura, este no fue lo suficientemente alto para que los servicios llegaran a toda la población objetivo.

Es recomendable que en los instrumentos de planeación con los que la institución determina sus metas, se haga un planteamiento de avance de estas para que año con año puedan atender un porcentaje mayor de la población objetivo.



3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Empezar la gestión de más recursos que permitan incrementar la eficiencia terminal, la calidad educativa que brinda a sus educandos al incorporar un cálculo de la matrícula potencial y además en los cambios venideros en los sectores productivos y la relevancia que tiene mantener cercanía con las empresas locales para generar el talento apropiado para el desarrollo profesional de sus alumnos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Mtro. Ramón Cuevas Martínez
4.2 Cargo:	Director Asociado
4.3 Institución a la que pertenece:	Despacho de Consultores Visión y Estrategia SC
4.4 Principales colaboradores:	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. Josefina Aideé Rivera Vergara • Lic. Vicente Martínez Iniesta • Lic. José Eduardo Jerónimo Herrera • Lic. Rodrigo Trejo González
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	vicentemartinez@visionyestrategia.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada):	722 54 47 945



5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 Nombre del programa evaluado:	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)														
5.2 Proyectos:															
5.3 Unidad Responsable del programa:	CONALEP Estado de México														
5.4 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):															
5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th colspan="3">Unidad Administrativa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td colspan="3">Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP)</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td colspan="3"></td> </tr> </tbody> </table>				No.	Unidad Administrativa			1	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP)			2			
No.	Unidad Administrativa														
1	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP)														
2															
5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión)															
Unidad administrativa:	1	CONALEP													
Nombre:	Mtro. Enrique Mendoza Velázquez														
Correo electrónico:	direccion@conalepmex.edu.mx														
Teléfono:	Lada	0155	5526114140 Ext. 1104												
Unidad administrativa:	2	UIPPE CONALEP Estado de México													
Nombre:	Lic. Alejandro Mario Cienfuegos Díaz														
Correo electrónico:	alejandrocienfuegos@conalepmex.edu.mx														
Teléfono:	Lada:	0155	Numero: 5526114140 Ext. 1201												



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:	Adjudicación Directa
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:	Dirección General de Finanzas
6.3 Costo total de la evaluación:	\$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 MN)
6.4 Fuente de Financiamiento:	Recursos Propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:	www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades
7.2 Difusión en internet del formato:	www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/educacion/infoActividades



2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS REPRESENTADA POR ROBERTO INDA GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA REPRESENTADA POR BRUNO RAFAEL MARTÍNEZ VILLASEÑOR, SUBSECRETARIO DE CONTROL Y EVALUACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE, EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO (CONALEP), REPRESENTADO POR ENRIQUE MENDOZA VELÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", "LA CONTRALORÍA" Y "EL SUJETO EVALUADO" RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de México (GEM) fortalece el desempeño gubernamental en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se precisa la evaluación del ejercicio de los recursos públicos. Para ello, se actualizó el marco jurídico administrativo y metodológico orientado a la aplicación y operación de los principales componentes del modelo Gestión para Resultados (GpR): Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), derivado de la implementación, aplicación y operación de los modelos internacionales de la "Nueva Gestión Pública" (NGP), que dentro de sus postulados, propone modernizar y eficientar la prestación de bienes y servicios públicos. Para su consolidación el Ejecutivo Estatal aplica el Código Financiero del Estado de México y Municipios, utilizando técnicas especializadas en el diseño y evaluación del desempeño de los Programas presupuestarios, como la Metodología del Marco Lógico (MML), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y esquemas de Monitoreo y Evaluación de políticas públicas basadas en evidencia. En este contexto, el GEM plantea optimizar la eficacia, eficiencia, economía, la transparencia y la rendición de cuentas en correlación con los objetivos y estrategias planteados en el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente.

En consideración a ello, es sustancial el monitoreo y evaluación de los Programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, de tal manera que el Presupuesto basado en Resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, el Gobierno del Estado de México publicó en fecha 23 de febrero del 2017, los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México" en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", que tienen por objeto regular la evaluación de los Programas presupuestarios. En cumplimiento de dichos lineamientos, en fecha 30 de abril del 2021, se emitió el "Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México" (PAE 2021), en el cual los sujetos evaluados deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales". Asimismo, se dieron a conocer los Términos de Referencia (TdR) correspondientes para el desarrollo de cada tipo de evaluación, ambos publicados en el sitio Web de Transparencia Fiscal, en el link <http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/marcoprograma-anual-evaluaciones>.



2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

El Programa Anual de Evaluación 2021, establece la Evaluación Específica al "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)".

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo señalado en la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 23 de febrero de 2017, en el que se establece que los sujetos evaluados deben atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones practicadas, mediante la celebración del presente Convenio, el cual contiene los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), las acciones comprometidas y las fechas de su cumplimiento que se derivan de la evaluación; en cuanto se agoten las acciones para dar cumplimiento a los ASM establecidos en el Convenio, se llevará a cabo la celebración del "Acta de Atención de los ASM derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario".

DECLARACIONES

1. DE "LA SECRETARÍA"

1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de México con atribuciones en materia de planeación, programación, supervisión y evaluación del desarrollo de la Entidad, de conformidad con lo establecido por los artículos 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones III, XXIV, XXVII, XXXI y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

1.2. Que el Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar el Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 8 fracciones I, IX, XII y XXIII y 18 fracciones I, XIV, XVII, XVIII y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

1.3. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción XIII, 9 fracción XI, 19 fracción IV y 22 Bis fracciones I, III, VIII, XV y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional es una unidad adscrita a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto; cuenta con atribuciones para establecer mecanismos de coordinación y colaboración en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de los Programas presupuestarios con la participación de los Entes Públicos, de acuerdo con su naturaleza jurídica y según corresponda; verificar que los sujetos evaluados den cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivados de la evaluación de los Programas presupuestarios y suscribir acuerdos y convenios en materia de gestión del desempeño institucional para el cumplimiento de sus atribuciones, en representación de la Secretaría de Finanzas y de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto. El Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas instruyó al Director General de Evaluación del Desempeño Institucional firmar los "Convenios para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" mediante oficio no. 20704000L/0180/2021 de fecha 17 de marzo de 2021.

1.4. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en calle Colorín, número 101, colonia Lomas Altas, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50060.

Eck

[Firma manuscrita]



2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

2. DE "LA CONTRALORÍA"

2.1 Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 15, 19 fracción XIV y 38 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, es la dependencia encargada de la vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la administración pública estatal y su sector auxiliar, así como lo relativo a la presentación de la declaración patrimonial, de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal, así como de la responsabilidad de las personas servidoras públicas.

2.2. Que el Subsecretario de Control y Evaluación cuenta con las atribuciones para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción I y 11 fracciones I, III, XIV, XIX y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.

2.3. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Av. Primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, colonia Zona Industrial, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50071.

3. DE "EL SUJETO EVALUADO"

3.1. Que el CONALEP es un Organismo Público descentralizado de carácter Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto del Ejecutivo del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha 26 de noviembre de 1998.

3.2. Que su objeto es prestar los servicios de educación profesional técnica, de capacitación y tecnológicos, formando parte del sistema educativo nacional, mediante la formación de recursos humanos calificados, en los 39 planteles que tiene establecidos en la entidad, de conformidad con lo establecido por el artículo 4 y 5 del decreto del Ejecutivo del Estado por lo que se crea el Organismo Público descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de México.

3.3. El Director General de "CONALEP Estado de México", se encuentra facultado para suscribir el presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 fracción XVIII y XXIX del decreto de creación, acreditando dicha personalidad mediante el nombramiento otorgado por el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, Lic. Alfredo del Mazo Maza, el 18 de septiembre de 2017.

3.4. Que el **"SUJETO EVALUADO"** en el ejercicio de su presupuesto, es responsable del resultado de la evaluación de los Programas presupuestarios a su cargo y deberá dar cumplimiento a las obligaciones del presente convenio en términos del artículo 327 A fracciones VI, VII, VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

3.5. Que señala como domicilio legal para efectos del presente Convenio, el ubicado en Avenida Doctor Jorge Jiménez Cantú, sin número, Colonia San Juan de Atlámica, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54729.

EIA



2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

4. DE "LAS PARTES"

4.1. Que reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.

4.2. Que es su voluntad suscribir el presente Convenio, para dar cumplimiento a lo previsto en la Disposición VIGÉSIMA QUINTA del Capítulo IX DEL SEGUIMIENTO A RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

4.3. Que las observaciones, las responsabilidades y el seguimiento de cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora se rigen bajo el principio de neutralidad, toda vez que **"LA CONTRALORÍA"** a través de los Órganos Internos de Control de los Sujetos Evaluados verifica la publicación y veracidad de los reportes y es quien informa a **"LA SECRETARÍA"** sobre su cumplimiento.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto

El presente Convenio tiene por objeto establecer los compromisos de **"EL SUJETO EVALUADO"** que permitirán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que se derivan de la **Evaluación Específica al "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)"** correspondiente al **PAE 2021**.

SEGUNDA. Obligaciones y responsabilidades

DE "LA SECRETARÍA"

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados, al Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED);
- b) Vigilar que los Aspectos Susceptibles de Mejora y resultados de la evaluación se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario subsecuente;
- c) Dar seguimiento al cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, conforme al plazo establecido en la Cláusula Cuarta del presente Convenio;
- d) Verificar la calidad del cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- e) Convocar y acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- f) Vigilar y supervisar que todos los documentos de la evaluación aplicada estén publicados en las páginas de internet del sujeto evaluado;
- g) Apoyar y/o asesorar a las dependencias; y
- h) Dictaminar la procedencia del cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

FSK



2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"
DE "LA CONTRALORÍA"

- a) A través del Órgano Interno de Control del sujeto evaluado, supervisar el cumplimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos con motivo de la evaluación;
- b) Acudir a las sesiones en las que se presentará e informará de los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- c) Verificar la publicación y veracidad de la información, a través del Órgano Interno de Control del sujeto evaluado;
- d) Vigilar el cumplimiento a las disposiciones aplicables; e
- e) Iniciar las investigaciones correspondientes y, en su caso, el procedimiento de responsabilidad administrativa, cuando las personas servidoras públicas incurran en faltas administrativas relacionadas con el incumplimiento a lo dispuesto en el presente Convenio.

DE "EL SUJETO EVALUADO"

- a) Publicar los resultados de la evaluación a través de su página de internet;
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- c) Dar seguimiento en tiempo y forma a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del proceso de evaluación al Programa presupuestario;
- d) Acudir a las sesiones para presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- e) Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos establecidos; y
- f) Enviar a **"LA SECRETARÍA"** y a **"LA CONTRALORÍA"** los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

TERCERA. Responsables

Con la firma del presente Convenio **"LAS PARTES"** designan a las personas servidoras públicas responsables de acudir a las sesiones en las que se tendrá que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación del "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)" en los siguientes términos:

- a) **"LA SECRETARÍA"** designa a Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas.
- b) **"LA CONTRALORÍA"** designa a Filiberto Paredes Mendoza., Titular del Órgano Interno de Control, de CONALEP Estado de México.
- c) **"EL SUJETO EVALUADO"** designa a José Gómez Téllez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación; Alejandro Mario Cienfuegos Díaz, Jefe de la UIPPE de CONALEP Estado de México.

Las sesiones se llevarán a cabo en las instalaciones de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de **"LA SECRETARÍA"**.

EPA

[Firmas manuscritas]



2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

CUARTA. De los Aspectos Susceptibles de Mejora

No	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividad comprometida	Fecha de cumplimiento
1	Derivado de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), se encontró que aunque existe un adecuado ejercicio de los recursos, no ha sido suficiente para poder ampliar la infraestructura y oferta educativa lo que permite continuar ofreciendo una educación media superior de calidad.	Realizar las gestiones ante las instancias correspondientes, para obtener un mayor recurso en los capítulos de gasto "1000. Servicios personales" y "5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles", que permitan adquirir maquinaria, equipo especializado y personal capacitado para atender los talleres y laboratorios de las 33 carreras que se imparten en los 39 planteles del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP) y con ello ampliar la infraestructura y la oferta educativa.	27-09-2022
2	De igual forma, el fondo no cuenta con un documento que establezca un comparativo en el cual se identifique el porcentaje de la población objetivo que se está atendiendo con los servicios educativos del CONALEP Estado de México.	Integrar a la planeación estratégica el indicador que determine el porcentaje de la población objetivo atendida, con los servicios educativos CONALEP Estado de México así como, dar seguimiento en el sistema informático Clear Point.	27-09-2022
3	Además, se identificó que las metas de algunos indicadores no fueron alcanzadas y se encuentran en una semaforización en color rojo para el ejercicio fiscal evaluado, debido a la contingencia sanitaria por la COVID-19.	Promover al interior del sujeto evaluado, el diseño y ejecución de acciones que permitan dar cumplimiento a las metas establecidas en los indicadores para los ejercicios fiscales subsecuentes.	27-09-2022

QUINTA. Cumplimiento

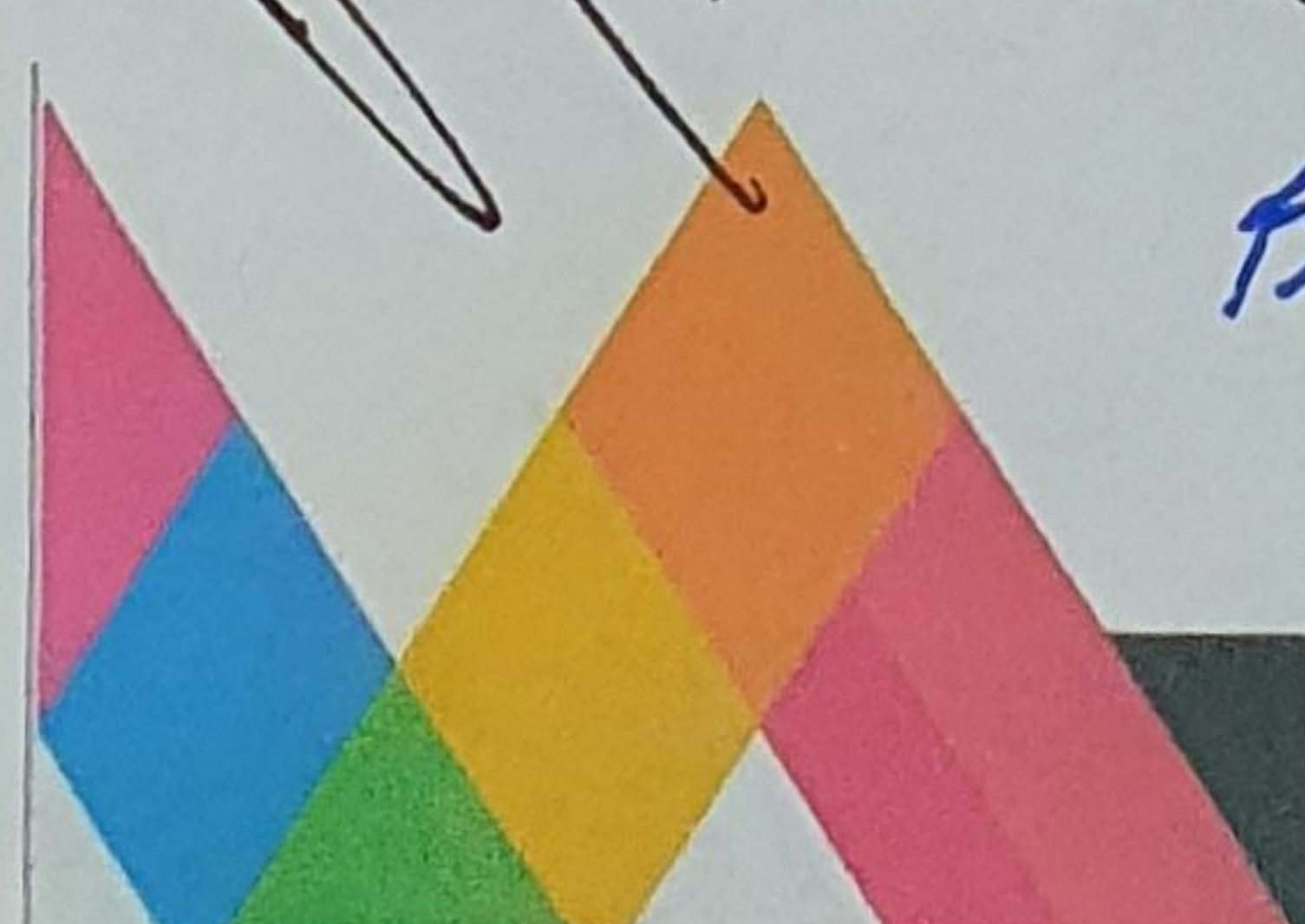
"**LA SECRETARÍA**" y "**LA CONTRALORÍA**", determinarán si las acciones y los compromisos realizados por "**EL SUJETO EVALUADO**" cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado.

SEXTA. Incumplimiento de las Partes

- En los casos de incumplimiento al presente Convenio, "**LAS PARTES**" se sujetarán a lo previsto en la Disposición TRIGÉSIMA CUARTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, así como en las demás disposiciones legales aplicables.

FPA

[Handwritten signature in blue ink]





2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

SÉPTIMA. Prórroga

En el caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo con las fechas establecidas, **"EL SUJETO EVALUADO"** podrá solicitar una prórroga a la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional.

OCTAVA. Publicidad

"LAS PARTES" reconocen que el presente instrumento es público.

NOVENA. Modificaciones

"LAS PARTES", convienen expresamente que durante la vigencia del presente Convenio, solamente podrá modificarse o adicionarse por mutuo consentimiento con la condición de que los objetivos sean congruentes o complementarios con los que aquí se pactan, mediante la suscripción de un Adendum o de un Convenio Modificatorio, según sea el caso, mismo que surtirá sus efectos en la misma fecha en que se formalice con su suscripción y que deberá formar parte integrante del presente instrumento público.

DÉCIMA. Vigencia

El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. Interpretación

La interpretación del presente Convenio corresponde a **"LA SECRETARÍA"** y a **"LA CONTRALORÍA"**, en su ámbito de competencia. En caso de controversia, ejecución, cumplimiento o cualquier cuestión derivada del presente Convenio, **"LAS PARTES"** aceptan resolverlo de común acuerdo.

El presente Convenio se firma por triplicado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 27 de abril de 2022.

ROBERTO INDA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE
PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
Hugo Ayala Ramos

Por instrucciones de fecha 17 de marzo de 2021,
mediante oficio no. 20704000L/0180/2021, que se
relaciona en la declaración 1.3 del presente Convenio.

BRUNO RAFAEL MARTÍNEZ VILLASEÑOR
SUBSECRETARIO DE
CONTROL Y EVALUACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ENRIQUE MENDOZA VELÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CONALEP
ESTADO DE MÉXICO

De conformidad a la cláusula TERCERA del presente Convenio, firman como responsables para acudir a las sesiones de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

FILIBERTO PAREDES MENDOZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE CONALEP ESTADO DE MÉXICO

JOSÉ GÓMEZ TÉLLEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

ALEJANDRO MARIO CIENFUEGOS DÍAZ
JEFE DE LA UIPPE DE CONALEP ESTADO DE
MÉXICO

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)", celebrado entre la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la Contraloría y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP Estado de México), el 27 de abril del 2022.

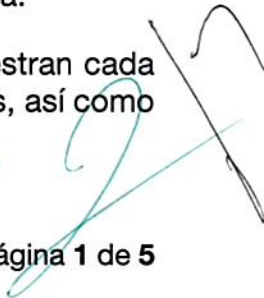


“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA), CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2021.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 17 del mes de noviembre del año 2022, siendo las 11:00 horas, se reunieron de forma virtual los C.C. M.A.P. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas (DGEDI); el Lic. Filiberto Paredes Mendoza, Titular del Órgano Interno de Control Interno de Control del CONALEP; el Lic. José Gómez Téllez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación; y el Lic. Alejandro Mario Cienfuegos Díaz, Jefe de la Unidad de Planeación Programa y Presupuesto del CONALEP, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales al **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)**, incluido en el Programa Anual de Evaluación 2021, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

- I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 23 de febrero del 2017.
- II. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora fueron establecidos en el Convenio para Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa Presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.
- III. Que mediante oficio número 21000007010000S/679/2022 signado por Lic. José Gómez Téllez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación fueron remitidas a la DGEDI, la carpeta que contienen las evidencias de las actividades comprometidas para solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- IV. Que **“EL SUJETO EVALUADO”** exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora, con sus acciones comprometidas, así como



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales que los atienden, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

Subsistema Estatal

N. o.	ASM	Actividad comprometida	Evidencia de Solventación
1	<p>Derivado de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), se encontró que, aunque existe un adecuado ejercicio de los recursos, no ha sido suficiente para poder ampliar la infraestructura y oferta educativa lo que permite continuar ofreciendo una educación media superior de calidad.</p>	<p>Realizar las gestiones ante las instancias correspondientes, para obtener un mayor recurso en los capítulos de gasto "1000. Servicios personales" y "5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles", que permitan adquirir maquinaria, equipo especializado y personal capacitado para atender los talleres y laboratorios de las 33 carreras que se imparten en los 39 planteles del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP) y con ello ampliar la infraestructura y la oferta educativa.</p>	<p>Se remitió el oficio CEM-0138/2020 de fecha 15 de junio de 2020, y se dio seguimiento con el oficio No. CEM-0271/2021, de fecha 26 julio de 2021, para dar continuidad a la solicitud de recursos adicionales, para el capítulo 1000 "Servicios Personales" por el importe de \$27'783,413.00, con el propósito de atender el requerimiento de los 39 planteles, derivado del crecimiento matricular.</p> <p>La Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, área del CONALEP Nacional, giró el oficio No. SPDI/DPP/282/2021 de fecha 26 de agosto del 2021, mediante el cual informa que, el déficit propiciado por el crecimiento de la matrícula ha sido identificado y que se procedió a realizar las gestiones pertinentes ante las instancias respectivas, sin tener una respuesta favorable por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Respecto al gasto de inversión se giró el oficio CEM-0137/2020 de fecha 15 de junio de 2020 y se dio seguimiento con el oficio CEM-0270/2021 de fecha 26 de julio de 2021, al Doctor Enrique Ku Herrera, Director General del CONALEP, solicitando su valioso apoyo para gestionar ante la Federación, una ampliación de recursos Federales, por el importe de \$48'000,000.00, que se destinarán, en una primera etapa, a la sustitución de maquinaria y equipo de talleres y laboratorios que tienen una obsolescencia de 25 años.</p> <p>Mediante oficio No. SPDI/DPP/273/2021 de fecha 24 de agosto del 2021, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional de CONALEP Nacional, señala que, los hallazgos y recomendaciones de la evaluación al FAETA 2018, se encuentran fuera de los alcances del "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA). Asimismo, señalan que, para efectos de la programación de recursos destinados a programas y proyectos de inversión, por parte de los Colegios Estatales deberá presentarlos Oficinas Nacionales CONALEP, ante la Unidad de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la información recabada en los sistemas de la Dirección de Infraestructura y Equipo, implementada para tal efecto.</p> <p>La Subsecretaría de Administración y Finanzas a través de la Coordinación de Infraestructura, remitió el oficio CEM-0185/2021 de fecha 24 de mayo de 2021, a la Unidad de Infraestructura Escolar de la Subsecretaría de Educación Media Superior, la propuesta de requerimientos de Inversión para el ejercicio fiscal 2022, que contiene 6 acciones para Planteles del Sistema CONALEP, con un importe de \$62,806,284.00.</p>

[Handwritten signatures and initials]



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

			Se llevó a cabo una Reunión de Trabajo, entre la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, del CONALEP Nacional y la Unidad de Información, Planeación Programación y Evaluación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, en seguimiento a los puntos anteriores.
Fecha comprometida de cumplimiento			23 de septiembre de 2022
2	De igual forma, el fondo no cuenta con un documento que establezca un comparativo en el cual se identifique el porcentaje de la población objetivo que se está atendiendo con los servicios educativos del CONALEP Estado de México.	Integrar a la planeación estratégica el indicador que determine el porcentaje de la población objetivo atendida, con los servicios educativos CONALEP Estado de México, así como, dar seguimiento en el sistema informático Clear Point.	<p>Después de realizar un análisis de los Objetivos Estratégicos, contemplados en la actual Planeación Estratégica del Colegio, se concluyó alinear el indicador que mida la población objetivo atendida, en el objetivo estratégico número dos, el cual se cita a continuación: 2. Mejorar la satisfacción de las partes interesadas con talento humano competitivo y certificado, de donde se deriva el indicador Estratégico 7. Índice de preferencia, que mide a los estudiantes de nuevo ingreso que seleccionan al Colegio en primera opción y en primera vuelta, sobre el total de alumnos de nuevo ingreso del mismo periodo, siendo de este último, de donde resulta el diseño del nuevo indicador denominado 7.3 Porcentaje de la Población Objetivo Atendida.</p> <p>De igual manera, se realizó el llenado del formato interno de la Coordinación de Planeación (formato para registro de indicadores), el cual contiene la información indispensable del indicador nuevo, 7.3 Porcentaje de la Población Objetivo Atendida; con el que, se procedió al registro en el sistema informático ClearPoint, (Cuadro de Mando Integral), herramienta utilizada para dar seguimiento al cumplimiento de las metas de los indicadores del Colegio.</p> <p>Se presenta el reporte del sistema informático ClearPoint, donde se puede observar el registro y estructura del indicador en el sistema. Así como el primer ejercicio de evaluación correspondiente al año 2021.</p> <p>Asimismo, el indicador en comento es incorporado a la lista maestra de indicadores 2022, que contempla el gran total de indicadores Estratégicos y Operativos, que serán evaluados en el citado año.</p>
Fecha comprometida de cumplimiento			23 de septiembre de 2022
3	Además, se identificó que las metas de algunos indicadores no fueron alcanzadas y se encuentran en una semaforización en color rojo para el ejercicio fiscal evaluado, debido a la contingencia sanitaria por la COVID-19.	Promover al interior del sujeto evaluado, el diseño y ejecución de acciones que permitan dar cumplimiento a las metas establecidas en los indicadores para los ejercicios fiscales subsecuentes.	<p>Por medio de correo electrónico, se envió a las Subdirecciones y Unidades del Colegio, el oficio DCEM-3262/2021, de fecha 06 de diciembre de 2021, el calendario de captura del sistema Informático ClearPoint, con la finalidad de dar a conocer los periodos de captura y fechas de corte para la evaluación de todo el año.</p> <p>Se procedió a enviar vía correo electrónico, un recordatorio de captura del ClearPoint a las Subdirecciones y Unidades del Colegio, para evitar que, la falta de captura en los tiempos establecidos sea la causante de indicadores en rojo.</p> <p>Se convocó a Subdirecciones y Unidades del Colegio, a reuniones de trabajo virtuales vía plataforma Teams, mediante el oficio DCEM-3439/2021 de fecha 06 diciembre, para la revisión de los resultados de los indicadores registrados en el sistema ClearPoint de 2021. Asimismo, se</p>

9 *EP*



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

			<p>solicitó el análisis en la programación de metas del 2022, con base al histórico alcanzado, y en caso de presentar inconsistencias (metas muy bajas o altas) el ajuste en las mismas.</p> <p>Derivado de las reuniones anteriormente citadas, se levantaron minutas de trabajo, donde se establecieron acuerdos y seguimiento de estos.</p> <p>Se realizó, el reporte de los resultados alcanzados del 2do. trimestre de 2022, de los indicadores a evaluar del periodo, y se envió mediante correo electrónico a las Subdirecciones y Unidades del Colegio, para su conocimiento y solicitud de las estrategias y líneas de acción para revertir indicadores no alcanzados.</p> <p>Se gestionó a través de la Coordinadora Sectorial (Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación), la autorización de dos ampliaciones líquidas de recursos fiscales, por los importes de \$32'068,440.15 y \$20'202,068.70 mediante los oficios CEM-0312 y 313/2022 respectivamente, de fecha 28 de julio del presente año, mismos que están en proceso de autorización por parte de la Secretaría de Finanzas, con el propósito de atender un programa de mantenimiento parcial a la infraestructura de los 39 planteles, así como el mantenimiento de diversos equipos de cómputo académico de los mismos.</p>
Fecha comprometida de cumplimiento			23 de septiembre de 2022



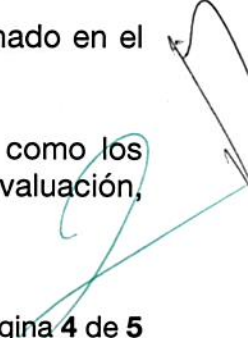
V. Que el Director General de Evaluación del Desempeño Institucional y el Titular del Órgano Interno de Control del CONALEP, analizaron la información proporcionada por **“EL SUJETO EVALUADO”** como parte de la evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Segunda apartado “De la Secretaría”, numeral c, d, e, y h; apartado “De la Contraloría”, numerales a, b, d, y e; se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la Cláusula V del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tiene por atendidos los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del “Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)”, correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del Fondo mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: **“EL SUJETO EVALUADO”** deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación,





“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, deberán ser utilizados en siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 12:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.

HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS

FILIBERTO PAREDES MENDOZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL CONALEP ESTADO DE
MÉXICO

JOSÉ GÓMEZ TÉLLEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

**ALEJANDRO MARIO CIENFUEGOS
DÍAZ**
JEFE DE LA UIPE DEL CONALEP
ESTADO DE MÉXICO

